

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA**



**“PLAN DE AUDITORIA INTERNA CONSIDERANDO EL MODELO DE LA TERCERA
LINEA DE DEFENSA QUE PERMITA AL AUDITOR INTERNO DEL SECTOR
COOPERATIVO FINANCIERO NO BANCARIO LA EFICIENTE ADMINISTRACION DE
RIESGOS CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS.”**

Trabajo de Investigación Presentado por:
LAZO HERNÁNDEZ, VERÓNICA ELÍZABETH
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, ZENIA JEANNETH
MARTÍNEZ DE RAMÍREZ, SILVIA IVETH

Para optar al grado de
LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA

FEBRERO DEL 2016

SAN SALVADOR EL SALVADOR CENTROAMÉRICA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector	:	Licenciado José Luis Argueta Antillón
Secretaría general	:	Doctora Ana Leticia Zavaleta de Amaya
Decano de la Facultad de Ciencias económicas	:	Licenciado Nixon Rogelio Hernández Vázquez
Secretaría de la Facultad de Ciencias económicas	:	Licenciada Vilma Marisol Mejía Trujillo
Directora de la Escuela de Contaduría Pública	:	Licenciada María Margarita de Jesús Martínez Mendoza de Hernández
Coordinador de Seminario	:	Licenciado Mauricio Ernesto Magaña Menéndez
Asesor Director	:	Msc. Morena Guadalupe Colorado de Hernández
Jurado Examinador	:	Msc. Morena Guadalupe Colorado de Hernández
		Licenciada María Margarita de Jesús Martínez Mendoza de Hernández
		Licenciado Carlos Ernesto Ramírez

Febrero de 2016

San Salvador, El Salvador, Centro América

AGRADECIMIENTOS

A Dios, a quién debo todo, a mi familia, amigos, docentes, compañeros/as de estudio y trabajo, Así como a cada una de las personas que me brindaron su apoyo incondicional y sin medida a lo largo de este trayecto, e hicieron posible la realización este sueño.

Den gracias al Señor, porque él es bueno, su gran amor perdura para siempre. (Salmo 118,1)

Verónica Elizabeth Lazo Hernández.

Doy gracias a Dios por haberme permitido culminar este logro en mi vida; a mis padres Santos Martínez y Rosa del Carmen Hernández por su amor, esfuerzo y su apoyo a persistir en alcanzar este deseo; A mis hermanos Ricardo y Josseline por su compañía y entusiasmo que me motivaron a continuar; A mis compañeras por su dedicación; Así mismo a mi demás familia y amigos por estar pendiente de mí. También de manera general a mis profesores y catedráticos en especial a nuestros asesores por su paciencia y todos los comentarios y sugerencias que son de gran valor. A todos ustedes, mi gratitud

Zenia Jeanneth Martínez Hernández.

Gracias a Dios por sobre todas las cosas, por ser mi guía, mi consuelo, mi fortalecedor, por permitir que tan ansiada meta esté a punto de culminarse, este logro en mi vida se lo dedico a mi Madre Rosa Vilma Amaya (Q.D.D.G) quien desde el cielo sé que ha estado a mi lado en todo momento; Mi hermano Daniel Martínez por apoyarme incondicionalmente; Mi esposo Andrés Ramírez por tenerme tanta paciencia, por su amor, por luchar a mi lado, este logro no es solo mío, es de los dos; Mi Hijo Andresito desde que llegaste a mi vida te convertiste en la razón por la que me propuse terminar este proyecto esto es por ti y para tu futuro; y A toda mi familia abuelas, tías, mi hermano Josué, Doris, a mi suegra, por creer en mí y hacerme sentir especial ; Así mismo a mis compañeras Zenia y Vero pues Dios las puso en mi camino justo en el momento indicado gracias por ser tan comprensivas y luchadoras , por su disposición y entrega; A mis jefas y compañeras de trabajo por sus consejos , por escucharme y motivarme a seguir; y a nuestros asesores que sin su orientación esto no hubiera sido posible. Gracias "Son una Bendición".

Silvia Iveth Martínez de Ramírez.

ÍNDICE

Contenido	Página N°
RESUMEN EJECUTIVO	I
INTRODUCCIÓN III	
CAPITULO I: MARCO TEÓRICO, LEGAL Y TÉCNICO	1
1.1 ANTECEDENTES	1
1.1.1 Antecedentes de la auditoría interna	1
1.1.2 Antecedentes del sector cooperativo	2
1.1.3 Antecedentes del lavado de dinero y activos	3
1.2 PRINCIPALES CONCEPTOS	5
1.3 AUDITORÍA INTERNA	6
1.3.1 La primera línea de defensa: gestión operativa	6
1.3.2 La segunda línea de defensa: La gestión del riesgo y las funciones de cumplimiento	7
1.3.3 La tercera línea de defensa: La auditoría interna	8
1.3.4 La auditoría interna empleando el modelo de la tercera línea de defensa	9
1.3.5 Cuarta línea de defensa: la auditoría externa.	10
1.4 SECTOR COOPERATIVO	11
1.4.1 Clasificación de las cooperativas	12
1.4.2 Clasificación de acuerdo a la Ley general de asociaciones cooperativas y su reglamento.	12
1.4.3 Importancia de las cooperativas	13
1.5 LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS	14
1.5.1 Etapas del lavado de dinero	14
1.5.2 Características	15
1.5.3 El lavado de dinero y sus efectos	16
1.6 RIESGOS CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS	17

1.6.1 Modelo Coso III	18
1.6.2 Tipos de riesgos financieros	20
1.6.3 Riesgos asociados al lavado de dinero y activos	20
1.6.4 Proceso para la evaluación del riesgo	21
1.6.5 Evaluación del riesgo relacionado al lavado de dinero y activos	22
1.7 SITUACIÓN ACTUAL	22
1.8 MARCO LEGAL	23
1.8.1 Constitución de la República	23
1.8.2 Ley General de Asociaciones Cooperativas	23
1.8.3 Reglamento de Ley General de Asociaciones Cooperativas	24
1.8.4 Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP)	24
1.8.5 Ley Contra El Lavado De Dinero y Activos	25
1.8.6 Reglamento de La Ley Contra El Lavado De Dinero y Activos	26
1.8.7 Instructivo De Unidad De Investigación Financiera	27
1.8.8 Cuarenta recomendaciones emitidas por el Grupo de Acción Financiera (GAFI)	28
1.9 MARCO TÉCNICO	29
1.9.1 Normas Internacionales para El Ejercicio de la Profesión de la Auditoría Interna (NIEPAI)	29
CAPITULO II: METODOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO DE LA INVESTIGACIÓN	37
2.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN	37
2.2 TIPO DE ESTUDIO	37
2.3 UNIDADES DE ANÁLISIS	37
2.4 UNIVERSO Y MUESTRA	38
2.4.1 Universo	38
2.4.2 Muestra	38
2.5 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS UTILIZADOS EN LA INVESTIGACIÓN	39

2.6 PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	40
2.7 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS PROCESADOS	40
2.8 DIAGNÓSTICO DE LA INVESTIGACIÓN	40
2.8.1 Identificación de la problemática	41
2.8.2 La auditoría interna en relación con el conocimiento del lavado de dinero y activos.	43
2.8.3 Importancia de la propuesta en el sector	44
CAPITULO III: PLANEACIÓN DE AUDITORIA INTERNA PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS EN LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS.	47
3.1 PLANTEAMIENTO	47
3.2 ESTRUCTURA DE LA PLANEACIÓN	48
CAPITULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	103
4.1 CONCLUSIONES	103
4.2 RECOMENDACIONES	104
BIBLIOGRAFIA	105
ANEXOS	107

ÍNDICE DE TABLAS

Contenido	Página N°
Tabla No. 1: Principios del cooperativismo	11
Tabla No. 2: Clasificación de las cooperativas	12
Tabla No.3: COSOIII / 2013	19
Tabla No 4: Identificación de la Problemática.	42
Tabla No 5: La auditoría interna en relación con el conocimiento del lavado de dinero y activos	44
Tabla No 6: Importancia dela propuesta en el sector.	46

ÍNDICE DE FIGURAS

Contenido	Página N°
Figura No 1: Modelo de la primera línea de defensa	7
Figura No 2: Modelo de la segunda línea de defensa	8
Figura No3: Modelo de la tercera línea de Defensa	9
Figura No.4: Clasificación	20
Figura No. 5: Proceso de gestión de riesgos	21

RESUMEN EJECUTIVO

El sector cooperativo de ahorro y crédito es reconocido como un pilar importante de progreso en el sistema financiero de un país, son instituciones donde los miembros que la constituyen aportan capital inicial que ayude a la institución al movimiento de activos que producen ganancias tanto financieras como culturales entre sus asociados, a través del otorgamiento de créditos y la recepción de sus ahorros, los asociados pueden llevar a cabo sus propósitos o solventar alguna obligación. Las tasas de interés son más accesibles a comparación de la banca externa debido a que como principio cooperativo la solidaridad y sobretodo ayuda mutua debe prevalecer entre sus miembros.

Debido a los conflictos generados por las diversas economías y sociedades y poniendo en práctica la legislación vigente sobre el riesgo del delito de lavado de dinero y activos, el sector cooperativo debe velar por el cumplimiento diseñando las herramientas necesarias para su prevención como procedimientos, programas y normas internas que ayuden a evitar la ejecución de este delito. Además estas organizaciones deben contar preferiblemente con un departamento de auditoría interna que asegure y evalúe el cumplimiento de la Ley de lavado de dinero y activos.

Por todo lo descrito anteriormente, el presente trabajo de investigación pretende definir una planeación específica de auditoría implementando un programa de cumplimiento, aplicable al área de atención al asociado del sector cooperativo, además que se debe considerar al momento de desarrollar la auditoría interna de los programas de prevención de lavado de dinero y otros activos.

Para poder llevar a cabo dicha planeación se incorpora un elemento novedoso el modelo de la tercera línea de defensa que posee gran relevancia para el buen funcionamiento de estas organizaciones por la relación que tiene con el consejo de administración y/o gobierno corporativo en conjunto con las gerencias en las áreas de aseguramiento y asesoramiento.

En el ámbito financiero se coloca al sector cooperativo como vulnerable frente al riesgo como lo es el de lavado de dinero y activos. Esto plantea la necesidad de identificar cuáles son los retos a los que debe enfrentarse la profesión para continuar siendo parte importante dentro del gobierno de las entidades.

Por lo tanto, se presenta el trabajo de investigación, identificando que el auditor dentro de su formación, necesita adquirir suficiente competencia para el desempeño de la labor, para poder mejorar los enfoques de riesgos y cumplimiento de una entidad y poder proporcionar la información útil. Asimismo, contiene la delimitación, el período de tiempo de la información a revisar, las personas hacia quienes está dirigida la investigación y la justificación, señalando el aporte de la temática y metodología a desarrollar.

En tal sentido, se recomienda tomar como base la planeación específica de auditoría interna con enfoque al área ambiente de control y la debida diligencia por medio del programa de auditoría de cumplimiento, que se plantea en el presente trabajo, a fin de facilitar al auditor interno la verificación de los procesos como parte de su gestión en prevención de riesgos de lavado de dinero y activos.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación está diseñado con el objeto de proporcionar a las Asociaciones Cooperativas una planeación específica de auditoría interna que le permita realizar una evaluación de cumplimiento de la política conozca su socio por medio de programas planteados para su posterior ejecución. Consta de cuatro capítulos donde se ha plasmado el proceso de la elaboración de dicha planeación, además de dar un realce a la aplicación de las líneas de defensa para una eficiente administración de los riesgos inherentes a la actividad.

En el capítulo uno se desarrolla todo lo relacionado con el marco teórico y conceptual, breves antecedentes y generalidades de las asociaciones cooperativas, así como también información referente al área de auditoría interna sobre aspectos normativos y éticos que conciernen a la actividad, de igual forma aspectos regulatorios relacionados a la ley de lavado de dinero y activos que tienen implicación sobre la cooperativa y/o sus actividades.

El capítulo dos revela por medio de las herramientas utilizadas como la encuesta, un diagnóstico del sector donde se analizan los factores y áreas de mayor vulnerabilidad, los cuales permitirán evaluar por medio del cumplimiento si es necesaria la implementación de la planeación de auditoría para las asociaciones cooperativas.

En el tercer capítulo se presenta la propuesta que recomienda tomar como base la presente planeación de auditoría enfocada en el cumplimiento de la ley contra el lavado de dinero y activos del sector cooperativo, además de incluir un cuestionario de control interno , programa de auditoría y un valor agregado como lo son el manuales de lavado de dinero y activos y el manual de funciones de la unidad de auditoría interna para facilitar la verificación de los procesos como parte de la estructura desarrollada en la planeación de auditoría interna.

Posteriormente, el capítulo cuatro establece las conclusiones y recomendaciones emanadas de los resultados de la investigación.

Finalizando, se hace mención de la bibliografía que sirvió en el desarrollo del trabajo de investigación y los anexos que son parte complementaria.

CAPITULO I: MARCO TEÓRICO, LEGAL Y TÉCNICO

1.1 ANTECEDENTES

1.1.1 Antecedentes de la auditoría interna

La auditoría interna nace debido a la necesidad que las importantes entidades tenían para asegurar la confiabilidad de registros financieros apropiados, considerando que ya no bastaban solamente las auditorías anuales a los estados financieros.

Luego la responsabilidad de los auditores internos se fue extendiendo, en referencia a la veracidad de los estados financieros divulgados, adicionando un examen más amplio y trascendente en el conocimiento del control interno, evaluaciones de información interna contable que no se tomaba en consideración por los profesionales designados al momento de efectuar auditorías anuales.

De tal forma se incrementa de manera significativa el rol que desempeñan los auditores internos para cubrir las necesidades de evaluación de políticas y procedimientos que permitieran definir si dichas directrices cumplían los objetivos operativos de la entidad, así como, si la aplicación de estas políticas brindaba control y seguridad en todas las operaciones que se efectuaban.

Con el paso del tiempo, la profesión de la auditoría interna ha acrecentado y a su vez, se refuerza con los mecanismos que se van creando en función a las necesidades que van surgiendo en cada entidad. Es por ello que actualmente emerge el modelo de la tercera línea de defensa, título otorgado a la labor de auditoría interna, a iniciativa de la el ECIIA-European Confederation of Institutes of Internal Auditing.

Este modelo es un marco que pretende señalar los diferentes roles dentro del gobierno corporativo, así como llevar a cabo las distintas funciones de control en una entidad y la relación entre ambos.

Uno de los objetivos primordiales del modelo es brindar una guía de lo realiza cada uno, las tres primeras líneas de defensa son internas a la organización. (Frett, 2013)

Según las Normas internacionales para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna, define el concepto de auditoría interna de la forma siguiente: "Es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización"

- De aseguramiento, porque el auditor interno realiza su labor como una evaluación continua y periódica de un proceso o sistema de gestión de riesgo de la entidad, obteniendo evidencia con el propósito de proporcionar una opinión o una conclusión sobre la calidad de la auditoría interna.
- De consulta, porque el auditor interno proporciona de forma objetiva recomendaciones o consejos, sin asumir ninguna responsabilidad de gestión, con carácter de colaboración al gobierno corporativo en su trabajo a través de identificar mejores vías para mitigar un riesgo.

1.1.2 Antecedentes del sector cooperativo

El modelo del cooperativismo se dio origen a lo largo de las décadas, en donde la humanidad sacó a flote sus cualidades de organización y solidaridad, buscando que por medio de la cooperación la justicia y equidad se promueva la economía y el desarrollo humano.

Fue en la Universidad de El Salvador, en la facultad de derecho donde se dio a conocer en primicia del cooperativismo y de esta manera en el año de 1914 un grupo de zapateros de la ciudad de San Salvador se organizaron y fundaron la cooperativa algodонера. Luego el cooperativismo se implementó en el sector público donde los empleados deciden organizarse para defenderse de los usureros explotadores de esos tiempos.

Uno de los beneficios con los que contaban las cooperativas era que los mandatarios que gobernaban los apoyaban con el capital inicial, concediéndoles créditos para que siguieran con el proyecto. De esta manera en las instituciones públicas fueron surgiendo departamentos que realizaban el rol de cooperativas y debido a ello, el gobierno decidió crear un ente regulador que tenga las directrices de las cooperativas en el país.

Según decreto de la Asamblea Legislativa N.560 fue el que dio paso a la creación del INSAFOCOOP, ente que tendría la autonomía en los aspectos de carácter financiero y administrativo, por lo cual se

originó la Ley General de Asociaciones Cooperativas; sin embargo INSAFOCOOP tenía un presupuesto bajo por lo que inicio operaciones hasta julio de 1971 y hasta la fecha cuenta ya con 45 años prestando sus servicios al sector cooperativo.

En el territorio salvadoreño las instituciones cooperativas han desarrollado y descentralizado su trabajo en sus oficinas de todas las zonas del país, prestando sus servicios a través de sus diversas sucursales. Las entidades cooperativas son establecimientos participantes del sistema financiero de El Salvador y que no corresponden al régimen bancario. Las instituciones mencionadas están destinadas a robustecer el desarrollo y la integración económica de la región.

Están enfocadas a la atracción de los pequeños ahorros y capitales y al financiamiento de la micro, pequeña y mediana empresa en los sectores agrarios y urbanos (Superintendencia del Sistema Financiero) y funcionan como mediadores financieros, que pueden captar depósitos del público y colocar créditos a los sectores antes mencionados.

1.1.3 Antecedentes del lavado de dinero y activos

En las economías mundiales uno de los problemas más graves que afecta su desarrollo es el lavado de dinero, por el surgimiento a través de la historia este fenómeno no se considera de carácter novedoso, sin embargo, posee gran incidencia en la creación de políticas de prevención y medidas sancionatorias para las acciones delictivas relacionadas con el lavado de dinero.

En materia penal el lavado de dinero corresponde a un acto delictivo cuyo objetivo es generar un beneficio para el individuo o el grupo que lleva a cabo el acto disfrazando su origen ilegal. (Money laundering). Cuando se habla de lavado de dinero siempre se relaciona con negocios de narcotráfico, siendo este el modelo más reconocido entre la sociedad pero existen una serie de tipología entre ellas se puede mencionar comercio de personas, administración fraudulenta, hurto y robo de vehículos, secuestro, extorsión, soborno, evasión de impuestos, estafa, entre otros. (Ley contra el lavado de dinero y de activos).

Al realizar algún tipo de acto ilícito se espera la generación de efectivo para ser insertado a la economía legal, esto puede tener su ocurrencia en cualquier país subdesarrollado o desarrollado es acá

donde se involucran los gobiernos mediante el empleo de los avances jurídicos, tecnológicos y democráticos sobre esos actos para lograr que la incorporación del capital en las economías mundiales sea cada vez más difícil. Este es el reto más grande que tiene los países para combatir estos delitos, crear mayor seguridad en los mercados de capitales.

El lavado de dinero, por su larga trayectoria en la historia este se considera como un fenómeno de carácter socioeconómico.

Es de carácter social, porque el origen del lavado de dinero se basa en situaciones ilícitas que obstruyen el buen desarrollo del ser humano en la sociedad.

Es de carácter económico, ya que se desenvuelve en el sector financiero, esto relacionado con el ingreso de capitales a un país, pero también puede ocurrir con el movimiento bienes muebles o inmuebles, siempre y cuando exista dinero en circulación que afecte el ámbito financiero. Se dice entonces que el lavado de dinero está determinado por fenómenos sociales que debilitan al sector financiero.

En síntesis, para llevar a cabo los ilícitos relacionados con el lavado de dinero el medio utilizado es el sector financiero por su ágil desplazamiento entre países, sobre todo en aquellos países denominados paraísos fiscales o países no cooperadores en los esfuerzos internacionales contra el lavado de activos.

En la lucha de contrarrestar este fenómeno criminológico se han llevado a cabo diversas actividades y la creación de organismos rectores, el 19 de noviembre de 1988 se realiza la Convención de Viena, El Salvador se encuentra dentro de los participantes, esta convención se considera como el punto de partida por el que los países miembros se han propuesto cumplir las obligaciones orientadas a la prevención del lavado de dinero y de activos.

Además surge la creación de otros organismos internacionales que son rectores de la política de prevención del lavado de dinero y activos, entre las instituciones se pueden mencionar el Grupo de Acción Financiera (GAFI), que es una institución intergubernamental formada por 31 países y dos organizaciones internacionales, más de 20 observadores, 5 grupos regionales y más de 15 organismos y grupos internacionales. (Ley contra el lavado de dinero y de activos, 2014)

1.2 PRINCIPALES CONCEPTOS

- **Cooperativas:** son instituciones conformadas para prestar servicios financieros a los asociados pertenecientes. Legalmente se constituyen como sociedades o asociaciones de las cuales algunas serán reguladas por la Superintendencia del Sistema Financiero o por la federación donde este afiliado siempre y cuando cumpla con los requisitos (Bandesal, 2015)
- **Federaciones:** es la agrupación de cooperativas financieras cuyo objetivo es proporcionar servicios de tipo financiero, legal y técnico entre otros de todas la entidades afiliadas (Bandesal, 2015)
- **Sociedades de ahorro y crédito:** son corporaciones anónimas que pueden recibir depósitos del público y colocar créditos. Se fundan con un capital mínimo de \$2.9 millones con la restricción que no pueden recibir depósitos en cuenta corriente y deben cumplir con los requisitos respectivos señalados para tal efecto en la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito
- **Cooperativismo:** es un modelo económico y social, fundamentado en principios y valores.
- **Cooperación:** es un medio eficiente de conciliar las relaciones y/o intereses humanos obteniendo apoyo y colaboración de los demás y brindándola en intercambio (banrepcultural.org, 2015)
- **Cooperativa:** una cooperativa es una entidad independiente de individuos que se adhieren libremente, para solventar obligaciones de impacto social y financiero que posean en común. Se caracteriza por el trabajo y solidaridad de los asociados, atendiendo los rendimientos socioeconómicos de los integrantes.(Insafocoop, 2015)
- **Lavado de dinero:** es toda transacción, operación o acto que tenga como fin encubrir actividades ilícitas que se supongan lícitas y a incorporarlos al sistema financiero legal de actividades realizadas en el territorio o fuera del territorio. (Ley contra el lavado de dinero y activos, 2014)

1.3 AUDITORÍA INTERNA

1.3.1 La primera línea de defensa: gestión operativa

Como primera línea de defensa se establece a la gerencia operativa, como la encargada de la gestión de riesgos, también es responsable de la implementación de medidas que permitan corregir los procesos y deficiencias de control interno, manteniendo así la eficacia de los controles y la ejecución de los procedimientos de riesgo los cuales permiten tener dominio sobre las operaciones ordinarias de una entidad.

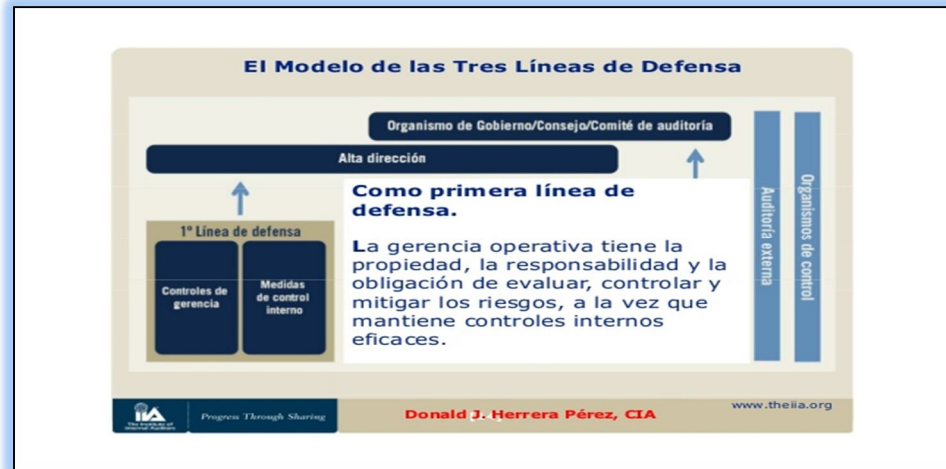
La gerencia operativa reconoce, inspecciona, valora y previene los riesgos, a su vez proporciona directrices para el desarrollo de políticas y procedimientos que aseguren que las operaciones que se llevan a cabo dentro de la entidad están acorde a los objetivos que esta misma persigue.

A través de una estructura de responsabilidad en cascada, gerentes de nivel medio diseñan e implementan procedimientos detallados que sirven como controles y supervisan la ejecución de estos procedimientos por parte de sus empleados.

Por medio de las responsabilidades que competen a cada miembro de una institución, la gerencia que representa un perfil medio se encarga del diseño e implementación de métodos y procedimientos específicos que sirven para el control de las actividades que ejecuta el área operativa y sus colaboradores.

El rol de la gestión operativa actúa perfectamente como primera línea de defensa porque se pretende que el diseño de los controles y métodos establecidos bajo una gestión operativa sean adecuados para brindar seguridad y cumplimiento de los mismos, así como detectar deficiencias en los procesos y las posibles repercusiones que se puedan generar.

Figura No1: Modelo de la primera línea de defensa



Referencia: Web: <http://es.slideshare.net/marlonchavarria/viii-encuentro-de-audidores-internos-nicaragua-donald-herrera-plataforma-de-defensa-de-la-profesion-de-la-auditoria-intern>.

1.3.2 La segunda línea de defensa: La gestión del riesgo y las funciones de cumplimiento

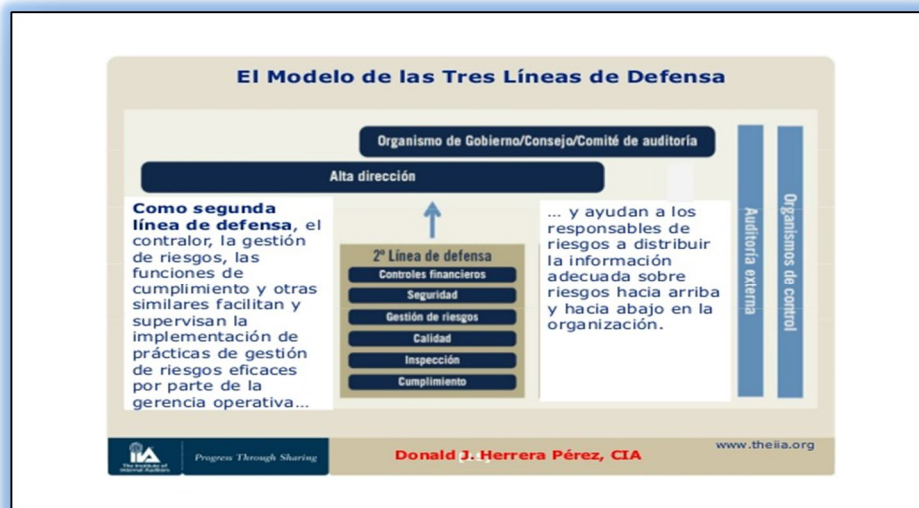
En una cultura de trabajo extremadamente perfeccionista, una línea de defensa bastaría para asegurar la eficiente gestión de los riesgos dentro de una institución. Empero actualmente en las organizaciones de cualquier rubro o servicio, una línea de defensa no es suficiente.

La actividad de administrar el riesgo instaura funciones diversas de control y cumplimiento que ayudan a cimentar las bases para el monitoreo de los controles establecidos en la primera línea de defensa.

Las funciones definidas varían según el tipo de organización, pero las funciones específicas para la segunda línea de defensa se pueden establecer como:

- Una actividad de gestión de riesgos que simplifica e inspecciona la aplicación de la gestión eficiente de los riesgos, así como los procedimientos de la gestión operativa, y brindar apoyo a la administración, en el tema referente a la exposición al riesgo y la comunicación adecuada de cualquier tipo de riesgo vinculados con la información en toda la institución.
- Una actividad de supervisión al cumplimiento de los diversos riesgos determinados como lo puede ser infringir las leyes ó aplicación de reglamentos.

Figura No2: Modelo de la segunda línea de defensa



Referencia: Web:<http://es.slideshare.net/marlonchavarria/viii-encuentro-de-audidores-internos-nicaragua-donald-herrera-plataforma-de-defensa-de-la-profesion-de-la-auditoria-interna>.

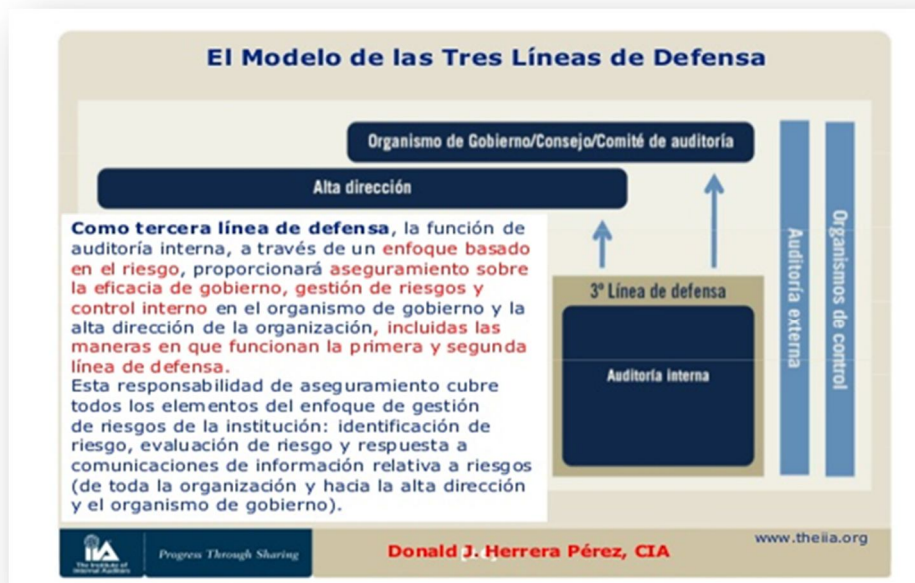
1.3.3 La tercera línea de defensa: La auditoría interna

Los auditores internos proporcionan al consejo de administración, aseguramiento en el más alto nivel de independencia y objetividad en la organización, además de brindar una garantía sobre la eficacia del gobierno, la gestión de riesgos y controles internos, incluyendo la manera en que la primera y segunda línea de defensa operan y logran los objetivos de gestión de riesgos y control.

Se establece la función de la auditoría interna como el modelo de la tercera línea de defensa por el hecho de ejecutar un control integral de las operaciones, además de coadyuvar al comité de auditoría, fundamentándose en un enfoque de riesgo, provee seguridad a los órganos de gobierno de la entidad y a la alta dirección sobre la eficiencia de la evaluación y gestión de riesgos.

El trayecto de esta seguridad, que se comunica a la alta dirección y al consejo de administración, por lo general se refiere a una extensa serie de objetivos abarcando la eficiencia y eficacia de las operaciones protección de activos, confiabilidad e integridad de la información, y el cumplimiento de reglamentos, leyes, políticas, procedimientos y contratos entre otros.

Figura No3: Modelo de la tercera línea de Defensa



Referencia: plataforma global de defensa y promoción de la auditoría interna. Nicaragua 2013.

1.3.4 La auditoría interna empleando el modelo de la tercera línea de defensa

La auditoría interna es un instrumento de control, evaluación y de medición que permite verificar la efectividad de la estructura de control interno existente y los controles implementados por la administración de la entidad. Incorrectamente se ha considerado que la auditoría interna, se enfoca únicamente en aspectos financieros y corrección de los registros contables.

La auditoría interna debe abarcar todo el control interno de una entidad para:

- Apoyar a los miembros el cumplimiento efectivo de sus responsabilidades
- Suministrar estudios, valoraciones, evaluaciones, sugerencias y consultoría
- Determinar y evaluar la efectividad de los controles internos.

Realizar un planeación de auditoría es un desafío sustancial para los profesionales en auditoría así como para robustecer la comunicación dentro del grupo. Habitualmente esta actividad radicaba en la identificación de unidades estructurales con mayor impacto según el valor o magnitud de las transacciones en los estados financieros, ó según las consideraciones de los auditores.

Actualmente el diseño de una planeación de auditoría se debe enfocar en aquellas áreas de negocios o procedimientos importantes respecto al tipo de riesgo que encara la entidad.

La práctica indica que existen otros elementos a tomar en consideración como lo son:

- La capacidad operativa
- Competencia por parte del equipo de auditoría en referencia al tema a auditar
- Dificultad en el tema a auditar
- Oportunidad en la obtención de la información
- Exactitud respecto al realce que tendrá la verificación referente a los objetivos de control interno como lo son, transacciones, integridad de informes y desempeño
- Número de unidades o procedimientos que conforman el universo de auditoría.

1.3.5 Cuarta línea de defensa: la auditoría externa.

Como cuarta línea de defensa se considera la conocida auditoría externa, esta brinda respaldo al consejo de administración en relación a la veracidad y exactitud de las cifras representadas en los estados financieros de una entidad, entre otras funciones que desempeña pueden ser interventor, peritos, auditores gubernamentales, evaluadores de calidad entre otros, y los cuales ofrecen seguridad sobre el cumplimiento de leyes y obligaciones actuales. Concretamente, las evaluaciones de calidad se pueden considerar como pertenecientes a la cuarta línea de defensa ya que sirven para certificar el buen funcionamiento de auditoría interna, de acuerdo a las Normas internacionales para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna (NIEPAI) y otorgan a los auditores externos mayores garantías para que puedan apoyarse en el trabajo de auditoría interna. (Frett, 2014).

Las dos Normas internacionales para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna (NIEPAI) que evalúan como línea de defensa externa la certificación de la calidad de auditoría, ambas pertenecientes a la serie 1300-Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad son:

- **Norma 1312 Evaluaciones externas**
Establece la obligación de realizar evaluaciones externas, al menos una vez cada cinco años por un equipo de revisión cualificado e independiente, proveniente de fuera de la organización.

- **Norma 1321 Utilización de “cumple con las Normas internacionales para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna”**

Permite la utilización del “cumple con las normas” en los documentos de la unidad de auditoría, de forma que sirvan de soporte para los trabajos de otros supervisores externos de la cuarta línea de defensa. (Martínez)

1.4 SECTOR COOPERATIVO

Las Cooperativas son entidades financieras de interés social y de gobierno corporativo equitativo, algunas características son las siguientes : el consejo de administración lo conforman sus asociados, los cuales aportan los recursos necesarios para su funcionamiento tales como: la tierra, las herramientas, el dinero, fuerza de trabajo, además la participación sobre la empresa es colectiva, el mínimo de personas que puede conformar una cooperativa es de quince, facilita a los asociados bienes y servicios a un pequeño precio, todos los afiliados tienen idénticas facultades y obligaciones.

Tabla No. 1: Principios del cooperativismo

PRINCIPIO	DESCRIPCIÓN
Afiliación	Debe ser voluntaria y accesible a todas las personas que puedan y necesiten utilizar sus servicios y que sean capaces de asumir las responsabilidades inherentes a la calidad de socios.
Democracia	Las asociaciones cooperativas son entidades que se caracterizan por estar organizadas democráticamente y su gobierno corporativo está integrado por las personas elegidas por los socios, de acuerdo con las políticas pactadas para ello.
Interés	Rendimiento que obtienen los asociados por hacer uso de los servicios prestados por la cooperativa el cual debe ser acordado por los asociados manteniendo el margen de liquidez de la entidad.
Excedentes	Los excedentes son un derecho que los asociados tiene que recibir después de cotejados los ingresos y costos de la organización, fruto de sus actividades
Educación	Todas las cooperativas están obligadas a constituir un comité de educación la cual tiene por objetivo difundir el cooperativismo entre los asociados, organizar capacitaciones donde se intercambie el conocimiento entre los miembros y por sobretodo difundir la filosofía cooperativista.
Integración	El sector cooperativo debe practicar la integración entre cooperativas o con el mismo sector económico debido a que es una de sus bases satisfacer las necesidades de sus miembros y que cuenten con un ambiente equilibrado y sostenible en el tiempo.

Fuente: <http://www.comedica.com.sv>

1.4.1 Clasificación de las cooperativas

El sector cooperativo puede constituirse según la naturaleza de las personas que la integran; existiendo personas naturales y personas jurídicas. Debido a este cimiento, surge la siguiente clasificación:

Tabla No. 2: Clasificación de las cooperativas

CLASIFICACIÓN	DEFINICION
Cooperativas de primer grado	Son cooperativas donde sus asociados están conformados por personas naturales.
Cooperativas de segundo grado	Es la agrupación de dos o más cooperativas de primer grado, sus asociados son personas jurídicas, también denominadas como federaciones, es decir, las federaciones de asociaciones cooperativas son entidades integradas por diez o más cooperativas de un mismo tipo.
Cooperativas de tercer grado	Se refiere a la asociación de dos o más cooperativas de segundo grado, también llamadas confederaciones, las confederaciones son constituidas por tres o más federaciones de una misma clase ó por cinco ó más federaciones de diferente clase

Fuente: www.insafocoop.gob.sv.

1.4.2 Clasificación de acuerdo a la Ley general de asociaciones cooperativas y su reglamento.

En El Salvador, las asociaciones cooperativas de acuerdo a la ley que regula este sector se clasifican en tres áreas productivas: producción, vivienda y servicios. Es por ello que nace la constitución de cooperativas de diferentes clases tales como:

- **De producción**

Son las que están conformadas por un grupo de fabricantes los cuales se unen para realizar actividades que tiene en común como: la venta de productos ya elaborados, transformarlos o fabricarlos, se clasifican en: Agrícola, pecuaria, pesquera, agropecuaria, artesanal, industrial.

- **De vivienda**

Son las que tienen por objeto afiliarse para proporcionar a sus asociados viviendas construidas con la ayuda mutua de los mismos miembros para poder vender, arrendar o remodelar inmuebles.

- **De servicios**

Son entidades que prestan servicios de toda naturaleza a sus asociados, con el objeto de mejorar las condiciones financieras de sus miembros, además de satisfacer eficientemente sus necesidades familiares, sociales y culturales.

Las cooperativas de servicios se clasifican en:

- Ahorro y crédito.
- Transporte.
- Consumo.
- Profesionales.
- Aseguradoras.
- Educación.
- Aprovisionamiento.
- Comercialización.
- Escolares y juveniles.

1.4.3 Importancia de las cooperativas

En El Salvador, las asociaciones cooperativas se han vuelto participes de la economía nacional, debido a que agrupaciones de empleados y / o profesionales de diversos sectores unen sus intereses y a través de sus propios esfuerzos logran satisfacer sus necesidades, mejorando su condición de vida y la de su familia. Es importante mencionar que en muchos de los casos las cooperativas sustituyen la función del sistema financiero donde pueden encontrar una atención más exclusiva y personalizada con tasas de interés más bajas.

Los servicios que ofrecen son:

- Créditos
- Asistencia técnica a sus asociados

- Capacitaciones y asesorías a sus socios
- Depósitos de ahorros y aportaciones
- Transferencias locales e internacionales
- Aseguranza.

Los sujetos obligados a cumplir la ley de bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito establecidas en el Art. 2 de esta ley son:

- Las cooperativas de ahorro y crédito que además de captar dinero de sus socios, lo pueden hacer del público
- Las cooperativas de ahorro y crédito, cuando la suma de sus depósitos y aportaciones excedan de ¢600,000,000 (USD \$68,571.43)
- Las federaciones de cooperativas de ahorro y crédito calificadas por la Superintendencia para realizar las operaciones de intermediación que señala la Ley.

1.5 LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS

1.5.1 Etapas del lavado de dinero

El lavado de dinero se caracteriza por no consumirse en un instante sino que se efectúa por etapas, esto es lo que diferencia de los otros delitos penales. El Grupo de Acción Financiera (GAFI) ha identificado las etapas que intervienen en el proceso del lavado de activos originado de diversas actividades ilícitas, son las siguientes: colocación, enmascaramiento e integración.

La etapa inicial hace referencia a la colocación, esto se hace por medio de la introducción de ganancias ilegales en el sistema financiero. Existen diferentes formas de hacerlo pero la más común es mediante la dispersión de grandes cantidades en efectivo a cantidades menos visibles que se depositan a cuentas bancarias o el lavador puede realizar compra de instrumentos monetarios como cheques, órdenes de pago, entre otros, que luego son recogidos y depositados en cuentas en otro lugar.

Una vez que los fondos han entrado en el sistema financiero, inicia la segunda etapa el enmascaramiento, en donde se efectúa la conversión de los fondos mediante la compra y venta de

instrumentos de inversión, con el objetivo de alejar los fondos de efectivo de la fuente principal. También el lavador puede distribuir el efectivo en diversas cuentas bancarias alrededor del mundo, en especial en aquellos países que no cooperan en la prevención del lavado de dinero. Otra forma muy útil para el lavador es la realización de pagos de bienes y servicios a través de transferencias para disfrazar el origen de los fondos.

Después de haber procesado con éxito sus beneficios penales a través de las dos primeras fases del lavador luego los mueve a la tercera etapa llamada integración en la que los fondos vuelven a entrar en la economía legítima. El lavador puede optar por invertir los fondos en bienes raíces, los activos de lujo, o proyectos empresariales.

1.5.2 Características

En el proceso que se desenvuelve el lavado de dinero para hacer que los fondos o recursos sean legítimos y oculten su origen ilegal, se destacan una serie de características que sirven de explicación para dicho proceso.

Esas características están relacionadas con la naturaleza internacional con que operan quienes se dedican a esta actividad ilícita, lo cuantioso de las sumas envueltas, la profesionalización de las organizaciones criminales a fin de estructurar transacciones financieras que permitan eludir a la autoridad de persecución, así como con las variadas técnicas que son empleadas para tal propósito.

La doctrina sobre el tema señala otras características del fenómeno del lavado de activos. Uno vinculado al modus operandi que emplea el agente, y otro, en función de los vínculos entre el agente del lavado y el origen ilegal del dinero lavado:

- (a) Las personas que ejecutan las operaciones de lavado de activos generalmente no están vinculadas directamente a la ejecución del delito que genera las ilegales utilidades.
- (b) La concretización y materialización del lavado de activos se realiza en el cumplimiento de los requisitos y procedimientos administrativos que son establecidos para cualquier actividad comercial o financiera del medio donde se desarrolle el proceso económico.

Otras características que se pueden mencionar son las siguientes:

a) Impacto internacional

Los países han buscado de una forma u otra combatir el fenómeno del lavado de dinero y activos que es una actividad que busca legitimar capitales que tienen su origen en la ejecución de un delito; como el propósito es alejar el rastro delictivo a fin de dificultar su persecución por parte de las autoridades y facilitar su encubrimiento, para lograr el propósito se necesita ampliar su entorno, trabajar de una manera internacional para un mejor desplazamiento de los recursos del lugar en donde se originaron.

b) Impacto en la economía

Debido a la magnitud del delito y la relación con la delincuencia organizada no se posee un registro sobre los montos que genera el proceso del lavado de dinero y activos. No obstante, organismos y grupos de importancia universal, como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Fondo Monetario Internacional (FMI), así como el Grupo de Acción Financiera (GAFI), en informes y artículos sobre el tema han puesto de manifiesto que se trata de sumas verdaderamente extraordinarias. Por ejemplo, se ha señalado que la ONU estimaba el lavado de activos proveniente del tráfico de drogas, al año 1996, en la cantidad de 300 mil millones de dólares. Por su parte, el FMI la ha situado, para el mismo año, pero ampliado a toda gama de actividad delictiva internacional, en la cantidad de aproximadamente 500 mil millones de dólares

c) Variedad y variación de las técnicas empleadas

Para llevar a cabo un acto ilícito existe una variedad de técnicas aplicadas en las diferentes etapas para la generación del hecho delictivo y así poder evadir todas aquellas medidas preventivas o políticas establecidas por los gobiernos, esto desde el punto de vista macro, también se incluyen las medidas adoptadas por las organizaciones. Es por ello que el Grupo de Acción Financiera (GAFI) monitorea y realiza informes anuales respecto de las técnicas usadas por los lavadores, con la finalidad de proporcionar las herramientas indispensables que ayuden al diseño de sus políticas.

1.5.3 El lavado de dinero y sus efectos

Si los fondos de la actividad delictiva se pueden procesar fácilmente a través de una institución en particular, ya sea porque sus empleados o directores han sido sobornados o porque la institución hace la

vista gorda a la naturaleza delictiva de esos fondos, la institución podría mezclarse en complicidad activa con los criminales y formar parte de la propia red criminal.

La prueba de tal complicidad tendrá un efecto perjudicial sobre las actitudes de los otros intermediarios financieros y de las autoridades reguladoras, así como asociados ordinarios.

- **Los negocios:** la integridad del mercado de servicios bancarios y financieros depende en gran medida de la percepción que funciona dentro de un marco de altos estándares legales, profesionales y éticos. Una reputación de integridad es el uno de los activos más valiosos de una institución financiera.
- **Desarrollo económico:** lavadores están continuamente buscando nuevas rutas para el ocultamiento ilícito de sus fondos. Las diferencias entre los sistemas nacionales de prevención del blanqueo de dinero serán explotados por los lavadores, que tienden a mover sus redes a los países y los sistemas financieros con medidas débiles o ineficaces.
- **Sociedad en general:** los posibles costos sociales y políticos de lavado de dinero, son elevados si no se controla o tratados de forma ineficaz. En las instituciones financieras puede infiltrarse el crimen organizado, mediante la inversión poder adquirir el control de grandes sectores de la economía u ofrecer sobornos a los funcionarios públicos y de hecho los gobiernos.

Las organizaciones criminales poseen gran influencia económica y política deteriorando la convivencia social incluida la organización política. En los países en transición hacia sistemas democráticos, esta influencia criminal puede socavar la transición. Principalmente, el lavado de dinero es un problema difícil de resolver por su relación a la actividad ilegal (Money laundering).

1.6 RIESGOS CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS

La administración del riesgo dentro de las entidades está vinculada con el gobierno corporativo y, a la identificación de los riesgos. El riesgo es definido como la posibilidad de ocurrencia de un evento que impacte en el alcance de los objetivos, es decir como la combinación de la probabilidad de ocurrencia de un evento y sus consecuencias, es por ello que genera ventaja para una entidad que conozca claramente sus riesgos y tenga la capacidad de afrontarlos oportunamente.

1.6.1 Modelo Coso III

El control interno es un proceso coordinado llevado a cabo por el consejo administrativo, la gerencia u otro personal de la organización diseñado con la finalidad de proporcionar una garantía razonable sobre el logro de objetivos relacionados con las operaciones, por lo tanto se vuelve indispensable que la entidad que diseña dicho sistema tome en cuenta la importancia del sistema COSO III y garantice su aplicación (COSO III, mayo 2013).

Para que este sistema sea eficaz se deben tomar en cuenta cinco componentes indispensables:

- **Ambiente de control:**

Es el conjunto de normas, procesos y estructuras que proveen las bases para llevar a cabo el control Interno a través de la organización. El directorio y la alta gerencia establecen el ejemplo en relación con la importancia del control interno y las normas de conducta esperada. Es la base del resto de los componentes y provee disciplina y estructura.

- **Evaluación de riesgos:**

Involucra un proceso dinámico e interactivo para identificar y analizar riesgos que afectan el logro de objetivos de la entidad, dando la base para determinar cómo los riesgos deben ser administrados. La gerencia considera posibles cambios en el contexto y en el propio modelo de negocio que impidan su posibilidad de alcanzar sus objetivos.

- **Actividades de control:**

Son las acciones establecidas por políticas y procedimientos para ayudar asegurar que las directivas de la administración para mitigar riesgos al logro de objetivos son llevadas a cabo. Las actividades de control son realizadas a todos los niveles de la entidad y en varias etapas del proceso de negocio, y sobre el ambiente de tecnología.

- **Información y comunicación:**

La Información es necesaria en la entidad para ejercer las responsabilidades de control interno en soporte del logro de objetivos. La comunicación ocurre tanto interna como externamente y provee a la organización con la información necesaria para la realización de los controles diariamente, lo cual permite

al personal comprender las responsabilidades del control interno y su importancia para el logro de los objetivos.

- **Monitoreo:**

Son las evaluaciones concurrentes o separadas, o una combinación de ambas es utilizada para determinar si cada uno de los componentes del control interno, incluidos los controles para efectivizar los principios dentro de cada componente, está presente y funcionando.

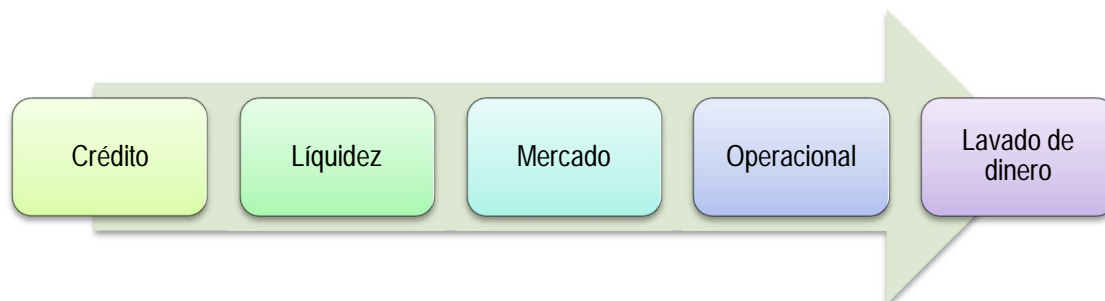
Tabla No.3: COSO III / 2013

COMPONENTE COSO III	PRINCIPIOS
Ambiente de control	1. Demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos. 2. Ejerce responsabilidad de supervisión. 3. Establece estructura, autoridad, y responsabilidad. 4. Demuestra compromiso para la competencia. 5. Hace cumplir con la responsabilidad.
Evaluación de Riesgos	6. Especifica objetivos relevantes. 7. Identifica y analiza los riesgos. 8. Evalúa el riesgo de fraude. 9. Identifica y analiza cambios importantes.
Actividades de control	10. Selecciona y desarrolla actividades de control. 11. Selecciona y desarrolla controles generales sobre tecnología. 12. Se implementa a través de políticas y procedimientos. 13. Usa información relevante.
Sistemas de información	14. Comunica internamente. 15. Comunica externamente.
Monitoreo	16. Conduce evaluaciones continuas y/o independientes. 17. Evalúa y comunica deficiencias

Fuente: Presentaciones del XIX CLAI 2014 (Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna), "El valor de la tercera línea de defensa"

1.6.2 Tipos de riesgos financieros

Figura No.4: Clasificación



Fuente: Norma Prudencial 8 (BCR, 2013).

1.6.3 Riesgos asociados al lavado de dinero y activos

Un riesgo es aquel donde existe la probabilidad de pérdida o daño en la que una institución pueda verse afectada debido a las actividades que realiza. El riesgo de lavado de dinero y activos puede manifestarse directa o indirectamente en una entidad siendo participe o instrumento para que se realicen transacciones delictivas.

Los riesgos más comunes donde se ve involucrado el lavado de dinero y activos son los siguientes:

- a) **Reputacional:** es la probabilidad de pérdida por descrédito, mala publicidad, deshonra, verdadera o falsa de una entidad, este tipo de riesgo es el más dañino para las instituciones porque significaría pérdida de asociados, disminución de ingresos o procesos judiciales.
- b) **Operacional:** puede ocasionarse por malos procesos en sistemas, mala capacitación en recurso humano, deficiencia en la infraestructura o por eventos externos, en esta clasificación de riesgo se encuentran inmersos el riesgo legal y reputacional donde se vean involucradas las características anteriores.
- c) **Legal:** es la pérdida financiera o moral de una institución por el incumplimiento de leyes, y/o normas las cuales den como resultado multas, sanciones o indemnizaciones que posteriormente puede conllevar al riesgo reputacional.

- d) **De contagio:** es la probabilidad de pérdida en la que una institución pueda verse afectada inmediatamente o no por algún hecho que involucre a un asociado, proveedor, administrador por que participe mayoritariamente sobre la entidad. (BCR, 2013)

1.6.4 Proceso para la evaluación del riesgo

Figura No. 5: Proceso de gestión de riesgos



Fuente: Norma Prudencial 8 (BCR, 2013).

La práctica de la administración de riesgos debe mantener una secuencia lógica de procedimientos, para que el alcance del trabajo de auditoría interna logre los objetivos propuestos y pueda proporcionar valor agregado y permita un fácil entendimiento para quienes llevaran a cabo el trabajo de campo, así como para los usuarios finales de la información. (Aparicio de Hdz, 2014)

1.6.5 Evaluación del riesgo relacionado al lavado de dinero y activos

La gestión de riesgos es considerada como un proceso mediante el cual se identifica, mide y monitorea los riesgos, así como la ejecución de nuevas estrategias para administrarlos, dichas estrategias incluyen la transferencia de riesgos a una contraparte, reducción de los efectos negativos de los riesgos y aceptar algunas de las consecuencias de un riesgo particular. Además involucra la aplicación sistemática de políticas de gestión, procedimientos y prácticas para las tareas de establecer el contexto: identificar, analizar, evaluar, monitorear y comunicar los riesgos.

Atendiendo lo antes mencionado, la amenaza persistente del delito de lavado de dinero y de activos se contrarresta más eficazmente, si se conoce y aborda el riesgo potencial de lavado de dinero y de activos, relacionado a los asociados y sus operaciones; una valoración de los riesgos de lavado de dinero y de activos resultará en la aplicación del proceso adecuado de “debida diligencia” al iniciar una relación, y un proceso continuo de “debida diligencia” y seguimiento de las transacciones a lo largo de la misma; que permitirá a la entidad centrarse en los asociados y transacciones que presenten más posibilidades del riesgo de lavado. (Aparicio de Hdz, 2014)

1.7 SITUACIÓN ACTUAL

Las asociaciones cooperativas son entidades que desarrollan sus actividades en base a la normativa técnica que las regula como son las NIEPAI; mas sin embargo el comité internacional de auditoría interna son los encargados de verificar e impulsar la mejora continua y las buenas prácticas para los profesionales de la auditoría y actividades afines. El objetivo de este comité es impulsar un modelo novedoso enfocado en el cumplimiento que del mismo modo que la auditoría interna busca brindar aseguramiento a su consejo de administración y gestionar el riesgo de lavado de dinero y activos, cuyo fin es sugerir al sector cooperativo su implementación debido a que actualmente solo el sistema bancario lo utiliza. El beneficio es notificar irregularidades por medio de la planeación y desarrollando una auditoria de cumplimiento que pueda comprobar y examinar las transacciones que realiza la cooperativa para determinar que se han efectuado de acuerdo a las leyes y procedimientos que le son aplicables, verificando también que el control interno sea adecuado para cumplir eficientemente el logro de los objetivos.

1.8 MARCO LEGAL

Las Asociaciones Cooperativas, son reguladas por leyes que reglamentan su existencia y constituyen su régimen legal:

1.8.1 Constitución de la República

Según decreto No. 38 publicado en el diario oficial No. 234 tomo 281 del 16 de diciembre de 1983 en el artículo No. 7 establece el derecho que tienen los habitantes de asociarse libremente y a reunirse pacíficamente para cualquier objeto lícito, pero en ningún caso se podrá obligar a una persona a pertenecer a una asociación, toda persona asociada tiene el derecho de retirarse de forma voluntaria y si así lo desea volverse a asociar.

En el artículo N. 114 establece: "El Estado protegerá y fomentara las asociaciones cooperativas, facilitándole su organización, expansión y financiamiento" define como objetivo regular la creación de las cooperativas para lograr que su actuación este enmarcada en los principios del movimiento cooperativos.

Uno de los principios cooperativos establece que la afiliación ha de ser voluntaria y abierta a todas las personas que puedan utilizar sus servicios y que estén dispuestas a asumir las responsabilidades inherentes a la calidad de socios por lo que la Constitución de la República salvaguarda este derecho.

Sanción: Art 244.- La violación, la infracción o la alteración de las disposiciones constitucionales serán especialmente penadas por la ley, y las responsabilidades civiles o penales en que incurran los funcionarios públicos, civiles o militares, con tal motivo, no admitirán amnistía, conmutación o indulto, durante el período presidencial dentro del cual se cometieron.

1.8.2 Ley General de Asociaciones Cooperativas

Emitida el seis de mayo de 1986, decreto No. 86, tomo No. 291 de fecha 14 de mayo del mismo año, define como objetivo regular la creación y funcionamiento de las Asociaciones Cooperativas para lograr que su actuación este enmarcada en los principios del movimiento cooperativo . Entre los artículos más destacados se mencionan a continuación:

- Art. 15. La constitución de la cooperativa mediante Asamblea General.
- Art. 32. La función de administración, dirección y vigilancia.

- Art. 40. El órgano responsable del funcionamiento administrativo de la cooperativa.
- Art. 41. La Junta de Vigilancia es el órgano encargado de la supervisión y fiscalización en la cooperativa.

Para constituir una asociación cooperativa es de suma importancia cumplir con los parámetros establecidos en la ley, debido a que estas son creadas para el desarrollo e integración de personas que tienen un mismo fin, así como prestar y recibir servicios de una forma exclusiva para los asociados.

Sanción: Art. 91.- Las sanciones que el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo podrá imponer a las Asociaciones Cooperativas, serán las siguientes:

- a) Multas de cien a mil colones mediante resolución o sentencia y previo el juicio correspondiente;
- b) Suspensión temporal de los miembros de los organismos de administración y vigilancia en el ejercicio de sus cargos y sustituirlos por los suplentes respectivos
- c) Suspensión temporal o cancelación de la autorización para operar, entre otros.

1.8.3 Reglamento de Ley General de Asociaciones Cooperativas

Emitido por decreto ejecutivo No. 62, de fecha 20 de agosto de 1986. El cual establece la forma de aplicación de la ley, dictando normas y procedimientos a seguir, para la constitución, funcionamiento, administración y disolución de las Asociaciones Cooperativas.

1.8.4 Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP)

Responde a la necesidad de centralizar la dirección y coordinación de la actividad cooperativa, se emitió el 25 de noviembre de 1969, por decreto legislativo No. 560, publicado en el Diario Oficial No. 225 de fecha nueve de diciembre del mismo año y establece atribuciones y la forma en que el Instituto tiene que ser administrado, a fin de cumplir con sus objetivos de promover coordinar y supervisar a las Asociaciones Cooperativas. Entre los artículos más destacados se mencionan a continuación:

- Art. 2. Establece las atribuciones del instituto, entre ellas: iniciar, promover, coordinar y supervisar la organización y funcionamiento de las asociaciones cooperativas y prestarles el asesoramiento técnico que necesitan.
- Art. 4. El instituto como promotor de las asociaciones cooperativas ejercerá actividades para cumplir con sus atribuciones como: prestar asistencia técnica para la organización y manejo de las asociaciones cooperativas a todos los grupos que la solicitaren.
- Art. 5. En el ejercicio de inspección y vigilancia, deberá: elaborar manuales de contabilidad y auditoría, para las asociaciones cooperativas a fin de obtener uniformidad en el control de las operaciones y actividades de las mismas, para preparar informes y recopilar datos estadísticos, impartir cursos especiales para miembros de los consejos de administración, gerentes y auditores de las asociaciones cooperativas.

Sanción: Art. 6. Las medidas de fiscalización tendrán un propósito educativo; pero si de los actos de fiscalización se comprobaren irregularidades, el instituto adoptará las medidas que la ley de la materia establece.

1.8.5 Ley Contra El Lavado De Dinero y Activos

Que conforme al Decreto Legislativo No. 126, de fecha 30 de octubre de 1997, publicado en el Diario Oficial No. 227, Tomo No. 337 de fecha 4 de diciembre del mismo año, fue ratificado el Convenio centroamericano para la prevención y la represión de los delitos de lavado de dinero y de activos relacionado con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos;

Que se impone la necesidad de adoptar las medidas legales a fin de que las inversiones nacionales como extranjeras que se hagan en nuestro país, lo sean con fondos que tengan origen lícito;

- Art. 1. tiene como objetivo prevenir, detectar, sancionar y erradicar el delito de lavado de dinero y de activos, así como su encubrimiento.
- Art. 2. será aplicable a cualquier persona natural o jurídica aun cuando esta última no se encuentre constituida legalmente; quienes deberán presentar la información que les requiera la

autoridad competente, que permita demostrar el origen lícito de cualquier transacción que realicen. Sujetos obligados son todos aquellos que habrán de, entre otras cosas, reportar las diligencias u operaciones financieras sospechosas y/o que superen el umbral de la ley, nombrar y capacitar a un oficial de cumplimiento, y demás responsabilidades que esta ley, el reglamento de la misma, así como el instructivo de la UIF les determinen. Se consideran sujetos obligados por la presente ley, los siguientes: 2) micro-financieras, cajas de crédito e intermediarias financieras no bancarias.

En el sector cooperativo financiero la forma más importante para evitar el riesgo de que se involucre y utilice a las instituciones, como intermediarias en operaciones ilícitas, es precisamente la correcta aplicación del "conocimiento del asociado". En todo momento, corresponde expresamente a la institución financiera la realización de las gestiones de debida diligencia del asociado; dicha responsabilidad no podrá estar delegada en terceros.

Sanción: Art. 4.- el que depositare, retirare, convirtiere o transfiriere fondos, bienes o derechos relacionados que procedan directa o indirectamente de actividades delictivas, para ocultar o encubrir su origen ilícito, o ayudar a eludir las consecuencias jurídicas de sus actos a quien haya participado en la comisión de dichas actividades delictivas, dentro o fuera del país, será sancionado con prisión de cinco a quince años y multa de cincuenta a dos mil quinientos salarios mínimos mensuales vigentes para el comercio, industria y servicios al momento que se dicta la sentencia correspondiente. En el caso de las personas jurídicas, las sanciones serán aplicadas a las personas naturales mayores de 18 años, que acordaron o ejecutaron el hecho constitutivo del lavado de dinero y de activos.

1.8.6 Reglamento de La Ley Contra El Lavado De Dinero y Activos

Que por Decreto Legislativo No. 498, de fecha 2 de diciembre de 1998, publicado en el Diario Oficial No. 240, Tomo No. 341, del 23 de ese mismo mes y año, se dictó la Ley contra el lavado de dinero y de activos y se consideró necesario dictar las disposiciones reglamentarias pertinentes, que faciliten y aseguren la aplicación y funcionamiento de la Ley.

- Art. 4.- Las Instituciones, para la aplicación y funcionamiento de la Ley, deberán:

- a) Prestar la asistencia técnica que les sea requerida por la UIF, cuando se trate de investigaciones relacionadas con el delito de lavado de dinero y de activos;
 - b) Bajo la supervisión de los respectivos organismos de fiscalización, adoptar, desarrollar y ejecutar programas, normas, procedimientos y controles internos, previstos en la Ley y en los tratados o convenios internacionales, para prevenir y detectar las actividades relacionadas con el delito de lavado de dinero y de activos;
 - c) Adoptar una política que garantice suficientemente el conocimiento de sus asociados, con el fin de alcanzar los objetivos de la Ley y de este Reglamento;
 - d) Establecer procedimientos para asegurar un alto nivel de integridad del personal y un sistema de auditoría interna a fin de verificar el cumplimiento de lo expresado en la Ley
- Art. 12.- Se consideran transacciones irregulares o sospechosas todas las operaciones poco usuales, las que se encuentran fuera de los patrones de transacción habituales y las que no sean significativas pero sí periódicas, sin fundamento económico o legal evidentes, y todas aquellas operaciones inconsistentes o que no guardan relación con el tipo de actividad económica del asociado.

1.8.7 Instructivo De Unidad De Investigación Financiera

- Art. 1 Tiene por objeto dar a conocer las obligaciones de los sujetos establecidas en la ley contra el lavado de dinero y de activos, y su reglamento, relacionadas a la prevención y reporte de operaciones, las acciones de prevención y reporte de aquellas operaciones relacionadas con el lavado de dinero y de activos, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley contra el lavado de dinero y de activos, y su reglamento.

Sanción: Art. 21 el cumplimiento parcial o extemporáneo a lo dispuesto en cuanto a las obligaciones legales desarrolladas por el presente instructivo, sin perjuicio de la responsabilidad penal en la que se pudiera incurrir, será sancionado en los términos del artículo 15 de la Ley contra el lavado de dinero y de activos.

1.8.8 Cuarenta recomendaciones emitidas por el Grupo de Acción Financiera (GAFI)

Es el instrumento más importante emitido a nivel mundial como una recopilación de las mejores prácticas, que contiene los estándares en la lucha contra el lavado de dinero. Las recomendaciones aplicables al conocimiento del asociado son las siguientes:

- Recomendación No. 8: la aplicación de las recomendaciones 10 a 29 para instituciones financieras no bancarias definidas en la metodología común
- Recomendación No. 10: la prohibición de cuentas anónimas y aplicación de políticas de identificación de asociado
- Recomendación No. 11: la obligación de tomar medidas razonables para obtener información sobre el beneficiario
- Recomendación No. 12 : registro por cinco años de transacciones, cuentas, correspondencia, y documentos de identificación de asociado
- Recomendación No. 14: prestar especial atención a transacciones inusualmente grandes o complejas
- Recomendación No. 15 : si las instituciones financieras sospechan que los fondos provienen de una actividad delictiva, deben exigirles que informen sus sospechas rápidamente al UIF
- Recomendación No.16: protección legal para las instituciones financieras, sus directores y personal si ellos informan sus sospechas en de buena fe a la UIF
- Recomendación No. 17: directores, funcionarios y empleados, no deben advertir a los asociados cuando se reporta información relacionada a ellos a la UIF
- Recomendación No. 18: cumplimiento de las instrucciones por informar transacciones sospechosas.

- Recomendación No. 19: políticas internas, procedimientos, controles, auditorías, y programas de entrenamiento.
- Recomendación No. 28: pautas o guías para la detección de transacciones sospechosas.

1.9 MARCO TÉCNICO

1.9.1 Normas Internacionales para El Ejercicio de la Profesión de la Auditoría Interna (NIEPAI)

Dicha normativa, publicada en el país por el Instituto de Auditoría Interna de El Salvador, el cual funciona bajo la autorización de The Institute of Internal Auditors de los Estados Unidos de América, se divide en tres partes fundamentales:

- Definición, Código de Ética, Normas y Consejos para la práctica.

A) Código de Ética

Conteniendo los principios y reglas de conducta que son relevantes para la profesión y práctica de la auditoría interna, cuyo objetivo es promover una cultura ética en la profesión y hacer de esta una actividad independiente y objetiva debido a esto es indispensable contar con personal que cumpla con estas reglas de conducta y que tenga principios para desarrollar las actividades encomendadas.

El sector cooperativo financiero no bancario es un sector vulnerable en algunos casos donde los controles son mínimos y es necesario tener una cultura ética para evitar el lavado de dinero y activos y es por eso que con la aplicación del modelo de la tercera línea de defensa se pretende minimizar todo tipo de riesgos.

B) Consejos para la Práctica

Representan las directrices para la implementación de las normas las cuales ayudan a su aplicación de forma general. Están diseñados para los profesionales que ejecutan esta función y otros están desarrollados para satisfacer las necesidades de los sectores específicos y determinadas áreas propias de la auditoría interna.

Entre las características que definen mejor la labor de la auditoría interna se ven reflejadas en las Normas internacionales para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna, las cuales se dividen en: Normas sobre atributos y Normas sobre desempeño.

C) Normas sobre atributos

- **N. 1000 PROPÓSITO, AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:**

El propósito, autoridad y responsabilidad de la actividad de auditoría interna, deben estar definidos por medio de un estatuto (documento formal que define el entorno de la auditoría interna) y aprobados por el consejo de accionistas de la entidad ó en su defecto por el consejo de administración del sector cooperativo.

Aplicación al sector: en una cooperativa del sector financiero no bancario, la Asamblea General de Asociados es la máxima autoridad la que define el propósito, la autoridad y la responsabilidad que debe de tener el departamento de auditoría interna o aquel que desempeñe tal función (Junta de Vigilancia) dentro de la institución; por tanto se deberá plasmar de forma clara en el estatuto, como por ejemplo: el orden jerárquico de la unidad de auditoría dentro de la organización, la selección del equipo de auditoría incluyendo el director ejecutivo de auditoría (DEA) y sus responsabilidades y todos aquellos requerimientos necesarios para desempeñar el trabajo. El estatuto es requisito para la constitución de una asociación cooperativa, el contenido va orientado a definir guías sobre la dirección, administración y vigilancia de la cooperativa.

Riesgo: la falta de un documento formal o un apartado dentro del estatuto donde se defina el propósito, la autoridad y la responsabilidad puede generar una deficiente contribución a la administración del riesgo por parte del encargado de las evaluaciones a limitarse a proporcionar recomendaciones que pueden ayudar a mejorar las áreas con deficiencias o con oportunidades.

- **N.1100 INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD:**

Se refiere a que los auditores internos y el personal que integra el equipo de trabajo del departamento de auditoría, deben ser objetivos en el cumplimiento de su trabajo, con un criterio libre e imparcial al examinar las cuentas y emitir su opinión.

Debiendo mantener una actitud mental positiva e independiente, que no permita influencias por juicios emitidos de otras personas. Los auditores internos no deben evaluar operaciones específicas de las cuales hayan sido previamente responsables.

Aplicación al sector: la independencia de la auditoría interna dentro de la cooperativa se logra según los accesos a los registros, al personal o aquel recurso que sirva de apoyo a desarrollar la actividad sin ningún impedimento, esto se ve reflejado en el estatuto. La objetividad se ve marcada cuando los miembros del grupo o comité de auditoría interna o los miembros de la junta de vigilancia no están involucrados personal o profesionalmente con el área auditada, manteniendo una actitud parcial y neutral.

Riesgo: la falta de independencia y objetividad puede crear conflictos de intereses, como por ejemplo la mala eficacia y eficiencia de operaciones de la gestión del riesgo, ocultando algún acto ilícito, por no informar clara y oportunamente. El incumplimiento de leyes especiales, regulaciones o contratos. Crear desconfianza en la información financiera y operativa.

- **N. 1110 INDEPENDENCIA DE LA ORGANIZACIÓN:**

La auditoría interna forma parte de la estructura organizativa de la entidad. Sin embargo, el auditor interno debe responder ante un nivel jerárquico dentro de la organización, que permita que las actividades de auditoría se encuentren libres de injerencias al determinar el alcance, desempeño y comunicación de resultados del trabajo de auditoría interna.

Aplicación al sector: el grado de independencia de la auditoría interna dentro de la cooperativa se refleja en la estructura jerárquica, es decir, el nivel de comunicación directa con la máxima autoridad creando una relación de doble dependencia. Esta relación se da cuando la asamblea general de asociados selecciona al grupo, comité de auditoría interna o a los miembros de la junta de vigilancia, para realizar la supervisión o evaluación del riesgo y estos a su vez deben de reportar y sugerir según resultados a los órganos responsables dentro de la cooperativa.

Riesgo: la ausencia de independencia de la organización en la cooperativa puede generar una deficiencia en la comunicación de los órganos de la cooperativa y el director ejecutivo de auditoría o es su caso el presidente de la junta de vigilancia, esto puede generar un estancamiento de la unidad de supervisión del riesgo en cuestiones de implementar técnicas nuevas, capacitar el personal, descubrir

nueva áreas de evaluación, es decir tener una contradicción entre el alcance de la auditoría y los objetivos de la asociación cooperativa.

- **N. 1120 OBJETIVIDAD INDIVIDUAL:**

El auditor interno y los miembros del equipo de trabajo de auditoría interna, deben tener una actitud imparcial y neutral, evitando conflictos de intereses. Por lo que deben establecer con criterio propio e independiente sus planificaciones, alcances en el trabajo, opiniones y conclusiones, con respecto a las personas y áreas que son objeto de auditoría

Aplicación al sector: los miembros encargados de la evaluación o supervisión de las operaciones de una asociación cooperativa deben poseer una apropiada actitud mental debido al rol de ofrecer información precisa e imparcial a los órganos responsables.

Riesgo: el principal riesgo a enfrentar es el conflicto de intereses, en el cual afecta los fines para los cuales fue creada la entidad cooperativa.

- **N. 1220 DEBIDO CUIDADO PROFESIONAL:**

El trabajo de auditoría debe cumplirse con habilidad y debido cuidado profesional, reuniendo los conocimientos, aptitudes y competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades.

El auditor interno debe tener asesoramiento y asistencia técnica competente para llevar a cabo el trabajo. Dichos conocimientos deben incluir técnicas para la identificación de fraudes e irregularidades, detección de riesgos y aplicación de controles a sistemas informáticos, así como técnicas de auditoría de sistemas. No se debe aceptar el prestar un servicio de consultoría, si no se tiene el conocimiento y asesoramiento necesarios.

Aplicación al sector: las personas encargadas de realizar el trabajo de auditoría interna o la supervisión, deben poseer la suficiente competencia, conocimientos y aptitud para desarrollar un trabajo, que se puede ir obteniendo, como por ejemplo formación en el lugar de trabajo o formación externa, también la misma experiencia profesional, esto con la finalidad de dar un aporte mayor a la función de auditoría interna que ayuden a mejorar o mantener un sistema de control interno adecuado y eficaz, un

sistema de medición que evalúe distintos riesgos, así como los métodos adecuados para asegurar el cumplimiento de leyes reglamentos y políticas.

Riesgo: el no poseer un personal con la suficiente competencia, conocimientos y aptitudes para desarrollar un trabajo, puede generar diferentes impedimentos o generar más vulnerabilidad a hechos relacionados con fraude, por ejemplo dejar de apoyar a los gerentes en su trabajo de identificar la mejor manera de mitigar un riesgo; también se puede obviar información relevante a la hora de evaluar algún evento o situación potencial de algún fraude.

- **N. 1230 DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO:**

El auditor interno y los miembros del equipo de trabajo de auditoría interna, deben mantener sus conocimientos actualizados mediante la capacitación y preparación continua, con el propósito de mejorar o mantener una alta calidad profesional en el desarrollo de sus trabajos de auditoría o de los servicios de consultoría y asesoría que se presten. La actividad de auditoría interna debe evaluar y contribuir a la mejora de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control, utilizando un enfoque sistemático y disciplinado.

Aplicación al sector: es deber del profesional mantenerse actualizado en materia relacionadas con la actividad desarrollada.

Riesgo: la falta de desarrollo profesional continuo por parte del profesional puede generar una desventaja en crear un desfase en cuanto a las técnicas o métodos para desarrollar la actividad de auditoría interna.

- **N. 2120 GESTIÓN DE RIESGOS:**

La actividad de la auditoría interna debe de evaluar la eficacia y contribuir a la mejora de los procesos de gestión de riesgos.

Aplicación al sector: la unidad de auditoría interna debe evaluar los objetivos de la asociación, aquellos riesgos identificados y evaluados, que se hayan seleccionado las respuestas adecuadas al riesgo y que estas se hayan comunicado de forma oportuna al órgano superior, para que este pueda tomar decisiones para la mejora de la gestión de riesgo.

Riesgo: el manejo de la gestión de riesgos por parte del órgano superior de la asociación cooperativa se encuentre estancado, dando como prioridad áreas de gestión que ya se encuentran controladas en cuanto a determinar sus amenazas y oportunidades e ignorando aquellas que pueden ser de más interés para el logro de los objetivos.

D) Normas sobre desempeño

- **N. 2000 ADMINISTRACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA:**

El auditor interno es quien tiene a su cargo la gestión eficaz de la actividad de auditoría, para asegurar que los propósitos y responsabilidades atribuidas, se están cumpliendo.

Aplicación al sector: el auditor interno de las cooperativas de ahorro y crédito debe proceder de tal manera que sea comprobable que su trabajo añade valor a la entidad, a través de los resultados del trabajo de auditoría y de cumplimiento de sus responsabilidades incluidos en los estatutos.

Riesgo: al no poseen una unidad de auditoría interna, se exponen de forma significativa a los riesgos relacionados con el lavado de dinero y activos, por no disponer de los controles eficientes para la gestión de las aportaciones e investigación crediticia de sus asociados.

- **N. 2010 PLANIFICACIÓN:**

El auditor interno y el equipo de auditoría deben realizar un plan de trabajo, determinando prioridades con respecto a las revisiones, los cuales deben ser consistentes con el volumen de operaciones y tamaño organizacional de la entidad.

Aplicación al sector: las cooperativas de ahorro y crédito que requieran del apoyo de la implementación de una unidad de auditoría interna, deberán efectuar un plan de auditoría acorde a sus necesidades, identificando las áreas en las cuales se necesita agregar valor, y que podrán identificarse por el volumen de sus operaciones y el tamaño de la cooperativa.

Riesgo: es importante que toda organización posea una herramienta, que garantice la correcta evaluación de los riesgos a los cuales están sometidos los procesos y actividades de una entidad y por medio de procedimientos de control se pueda evaluar el desempeño de la misma.

Al no poseer un plan de auditoría, las operaciones que esta desempeña habitualmente, estarán sujetas a fraudes, inconsistencias, ó errores que afectan las actividades, y no agregan valor que permita la eficiencia y eficacia de los procedimientos designados a cada área.

- **N.2020 COMUNICACIÓN Y APROBACIÓN:**

La auditoría interna debe comunicar a la alta dirección y al consejo de accionistas, los planes y requerimientos de recursos para la realización de las distintas actividades que se desarrollarán, para que estas, sean revisadas y aprobadas. Así mismo, la auditoría interna debe comunicar cualquier impacto, por alguna limitación de recursos.

Aplicación al sector: enfocados en el sector cooperativo, el comité de auditoría interna deberá de comunicar en este caso, al consejo de administración de la cooperativa, la decisión final de las actuaciones a realizar por el comité, no se circunscribe exclusivamente a lo que el director de auditoría finalmente opine, sino que este debe considerar las inquietudes de todas las partes interesadas, pero fundamentalmente las de la alta dirección y el consejo. Por ello, el que tanto la alta dirección como el consejo puedan opinar sobre el contenido de los planes, no hace más que facultar a estos a que propongan la realización de aquellos trabajos que consideren necesarios para una mejor supervisión del control interno de la organización.

Riesgo: cuando no existe una buena comunicación, entre la alta dirección y el comité de auditoría, dicho esto en función de las atribuciones que al comité le competen, el no informar los planes y requerimientos acordados por el comité, para su revisión y aprobación, genera conflictos internos, no solo en las actividades ordinarias de la entidad, si no el impacto negativo que puede ocasionar al nivel general.

- **N. 2030 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS:**

El auditor interno debe administrar los recursos asignados, asegurando que sean adecuados, suficientes y efectivamente asignados para cumplir con el plan y objetivos de la actividad de auditoría.

Aplicación al sector: aplicando esta normativa ha dicho sector, el auditor interno como responsable de la administración de los recursos, no solo asegura la adecuación y suficiencia de los mismos, sino que

también asegura los conocimientos, aptitudes y otras competencias necesarias para llevar a cabo el plan de auditoría, así como la cantidad de recursos que abarquen y cumplan la finalidad del plan.

Riesgos: el incumplimiento del plan de auditoría que abarca la evaluación objetiva de todas las actividades que se llevan a cabo dentro de la organización.

- **N. 2040 POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS:**

El auditor interno debe establecer políticas y procedimientos por escrito para guiar en el trabajo de revisión al equipo de trabajo de auditoría.

Aplicación al sector: la forma y el contenido de las políticas y los procedimientos deben ser apropiados al tamaño y la estructura de la actividad de auditoría interna de la entidad cooperativa, además de tener en cuenta la complejidad del trabajo.

Riesgo: la inexistencia por escrito de procedimientos y políticas que regulen la actividad de auditoría interna, no agregan valor a las actividades, y no contribuye en efectivo a la labor propia.

CAPITULO II: METODOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

Partiendo de los objetivos y la problemática planteada sobre la implementación de una planeación de auditoría que evalúe el cumplimiento de la Ley contra el lavado de dinero y activos en el sector cooperativo a través de la revisión de política conozca su asociado, la metodología se enfocó mediante la base del paradigma hipotético deductivo, en cual permitió encontrar los elementos que pueden ser las causas principales que generan factores de riesgo en las cooperativas de ahorro y crédito. Se tomó apoyo de información bibliográfica disponible sobre el tema así como también las diferentes normas, leyes y reglamentos vigentes donde se analizó puntos importantes para brindar una posible solución correspondiente, partiendo de los aspectos generales hasta llegar a conclusiones específicas como lo define el método.

2.2 TIPO DE ESTUDIO

La investigación se basó en un estudio de tipo analítico, descriptivo y explicativo que busca no solo describir la ausencia de una estrategia o un enfoque que influya eficientemente en una planeación específica de auditoría interna de cumplimiento, sino también se analizaron las causas, características y la vinculación existente de los fenómenos relacionados, así como el motivo principal que dio origen a la problemática en estudio.

2.3 UNIDADES DE ANÁLISIS

Las unidades de análisis fueron los auditores internos de las entidades del sector cooperativo activas registradas en el INSAFOCOOP al 31 de marzo del año 2015 de la zona geográfica del departamento de San Salvador, en caso de no poseer auditor interno se abordaron a los gerentes, contadores o encargados de riesgos, con el objetivo de conocer la perspectiva que se posee acerca del grado de cumplimiento de la Ley contra el lavado de dinero y activos, además de conocer la opinión profesional sobre el papel que juega la implementación de aseguramiento sobre el desempeño de normativas y leyes en el control de este tipo de entidades

2.4 UNIVERSO Y MUESTRA

2.4.1 Universo

Se obtuvo la información necesaria para el desarrollo de la investigación en las cooperativas del sector financiero no bancario del departamento de San Salvador que ascienden a un total de 226. (Anexo 1. Listado de Cooperativas al 31.03.15 INSAFOCOOP).

2.4.2 Muestra

La muestra de la investigación para el universo constituido por el número de cooperativas activas según el INSAFOCOOP al 31 de marzo de 2015 en el departamento de San Salvador, se obtuvo a través de la fórmula estadística para población finita utilizando un margen de error del 10%, con un nivel de confianza del 95% y una probabilidad de éxito de 90%.

La fórmula es la siguiente:

$$n = \frac{N \cdot P \cdot Q \cdot Z^2}{(N - 1) \cdot e^2 + P \cdot Q \cdot Z^2}$$

En donde:

Factor	Descripción	Valor
N	Tamaño de la muestra	?
N	Población	226
Z	Coficiente de confianza	1.96
E	Margen de error	0.1
P	Probabilidad de éxito de que la problemática exista	0.9
Q	Probabilidad de fracaso (1-P)	0.1

Sustituyendo los datos en la fórmula:

$$n = \frac{(1.96)^2 \cdot (0.90) \cdot (0.10) \cdot (226)}{(1.96)^2 \cdot (0.90) \cdot (0.10) + (226-1) \times (0.10)^2}$$

$$n = \frac{78.138144}{2.595744}$$

$$n = 30.10240763$$

Se tomó una muestra de 30 cooperativas registradas en INSAFOCOOP del departamento de San Salvador

2.5 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS UTILIZADOS EN LA INVESTIGACIÓN

Para realizar un análisis objetivo y confiable en el tema en estudio se usó la técnica llamada encuesta, la cual facilitó el uso y manejo de la información obtenida.

El instrumento empleado fue el cuestionario, preparado con preguntas cerradas y de selección múltiple, con el objetivo que proporcione la información necesaria e importante que enriquezca, valide o confirme los datos suministrados. La encuesta fue contestada por los profesionales en el campo a efectos de conocer los procedimientos internos en relación a la evaluación de los mecanismos de prevención del delito del lavado de dinero y activos según lo descrito en la normativa vigente, esto ayudó a la recopilación de pruebas y evidencias que abonen en la investigación del caso, lo que proporcionó una propuesta a las necesidades existentes. (Anexo 2. Encuesta utilizada para la investigación).

Otras técnicas empleadas para la recopilación de datos fueron: la observación, la entrevista, recopilación bibliográfica y el análisis estadístico. Aquellas personas a quienes se les entrevistó y las cooperativas seleccionadas para contestar la encuesta, según las respuestas obtenidas sirvió para indagar respecto del tema de investigación planteado en el análisis estadístico, la observación se aplicó en la recopilación de prueba y evidencias que permitió analizar con objetividad los diferentes procedimientos que se requiere en la auditoría interna, el muestreo estadístico fue aplicado al universo en las instituciones cooperativas.

2.6 PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Para procesar la información obtenida se llevó a cabo lo siguiente: primeramente se enumeró cada encuesta realizada a la cooperativa para realizar un mejor análisis de dicha información. Este procedimiento se hizo en forma manual, cuando se enumeró toda la información, ésta se ordenó en el cuadro de tabulación creado en el computador, utilizando el programa Excel, es fácil de operar y posibilitó la realización de ciertas actividades como elaboración de gráficos, tablas, análisis de datos y otros. Con el tabulado completo se procesó la información a través de gráficos, los cuales permitieron el análisis e interpretación de los datos obtenidos. (Anexo 3. Tabulación y análisis de los datos)

2.7 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS PROCESADOS

El análisis de la información se realizó mediante tablas, los datos plasmados fueron los siguientes: pregunta, objetivo, alternativas de respuesta, valores relativos y absolutos, gráfico y finalmente el análisis de los resultados obtenidos en la encuesta para posteriormente realizar el diagnóstico.

2.8 DIAGNÓSTICO DE LA INVESTIGACIÓN

El sector cooperativo se caracteriza por ser un sector democrático donde el objetivo principal es satisfacer las necesidades financieras de sus asociados, en El Salvador específicamente en la zona geográfica de San Salvador son 226 cooperativas de ahorro y crédito existentes según datos proporcionados por INSAFOCOOP, entidad encargada de supervisar a este sector.

Para efecto de la elaboración del diagnóstico de investigación se consideró abordar las tres áreas siguientes:

- La identificación de la problemática en relación a la falta de aplicación del modelo de la tercera línea de defensa en una planeación de auditoría interna para el sector financiero.
- Indagar sobre la situación actual de la auditoría interna en cuanto a la evaluación de programas de cumplimiento según la normativa relacionada al delito de lavado de dinero y activos.
- La importancia de la necesidad de una auditoría de cumplimiento que permita al sector cooperativo disminuir deficiencias y ayudar a prevenir o detectar de forma oportuna cualquier actividad que afecte el logro de los objetivos de la asociación cooperativa.

2.8.1 Identificación de la problemática

Según la muestra que se obtuvo se verificó que 11 de 30 cooperativas de ahorro y crédito poseen unidad de auditoría interna representado por 37%, la unidad de auditoría interna ofrece un apoyo al consejo de administración con respecto al logro de los objetivos mediante un aseguramiento basado en la independencia y objetividad dentro de la cooperativa, es una disciplina con orientación gerencial que ha evolucionado rápidamente. Anteriormente era una función concerniente principalmente a asuntos financieros y contables, ahora la auditoría interna abarca el rango completo de actividades operativas y lleva a cabo una amplia variedad de servicios aseguramiento y consulta.

También en el sector existen aquellas cooperativas donde 63% de ellas no cuentan con la unidad de auditoría, siendo esta una debilidad dentro del funcionamiento de la cooperativa debido a la falta de prácticas de evaluaciones al control, sin embargo las asociaciones están basándose en la existencia de evaluaciones por parte de auditoría externa siendo esta una de las razones por la cual las cooperativas no han creado dicha unidad, de los encuestados 16 de 30 (53%) afirmaron esa situación, si bien es cierto algunas actividades son similares a las de la auditoría interna pero el alcance es diferente. La auditoría interna pretende evaluar permanentemente el sistema de control interno contable y administrativo para establecer si está funcionando de acuerdo con las políticas establecidas por la administración de la cooperativa y formular las recomendaciones pertinentes para fortalecerlas, al no contar con esta unidad el consejo de administración puede tomar decisiones que posean un deficiente entendimiento para la mejora en la implementación de las actividades o procesos donde se omita el cumplimiento normativo interno o externo de la asociación cooperativa.

Dentro de estas asociaciones cooperativas 37% afirmaron la elaboración de una planeación anual de trabajo, siendo esta una herramienta que sirve como directriz en la práctica de la auditoría para la organización de áreas y recursos, se verificó además que 22 de 30 encuestados (73%) consideran que dichos planes se encuentran basados en la aplicación de la primera línea de defensa ejecutando dicho plan a la gestión operativa dejando de lado la función de supervisar el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables es allí donde la aplicación de la segunda línea de defensa interviene, según los encuestados 13 de 30 (43%) hacen uso de esta línea de defensa.

Para el 63% de las cooperativas que no elaboran una planeación de auditoría poseen una mayor dificultad en relación a conocer aquellas áreas expuestas a cualquier situación que amenace el logro de los objetivos de la cooperativa, esta situación ha llevado a que la supervisión realizada actualmente no reporte la información necesaria y relacionada a temas como lo es la prevención del lavado de dinero y activos que ayude a la identificación de áreas críticas esta declaración está representado por 12 de 30 encuestados.

Lo anterior proviene de la tabla siguiente:

Tabla No4: Identificación de la problemática.

PREGUNTA Nº	ALTERNATIVA	FRECUENCIA ELATIVA	FRECUENCIA ABSOLUTA
3	Existencia de la unidad de auditoría interna	11	37%
3	No existe la unidad de auditoría interna	19	63%
4	En otras cooperativas no se implementa la unidad de auditoría interna porque se cuenta con la auditoría externa	16	53%
6	Elaboración de un planeación anual de trabajo	11	37%
12	Actividades en el proceso de auditoría que se dificulta es identificar las áreas expuestas al riesgo del lavado de dinero y activos	12	40%
9	Modelo de control aplicado: Controles operativos / financieros (1º línea de defensa).	22	73%
14	Medida de control para la prevención del lavado de dinero y activos es la creación de política.	20	73%
9	Modelo de control aplicado: Controles gerenciales (segunda línea de defensa)	13	43%

Fuente: Anexo 3 Tabulación y análisis de los datos

2.8.2 La auditoría interna en relación con el conocimiento del lavado de dinero y activos.

En los últimos tiempos el delito de lavado de dinero y activos se ha convertido en algo fácil de llevar a cabo si no se tienen los controles, programas y procedimientos adecuados para evitar su ocurrencia dentro de las empresas. En este sentido surge la necesidad de implementar en primera instancia la unidad de auditoría interna para aquellas asociaciones cooperativas que no la posean y ejecutar una planeación de auditoría interna que compruebe un grado de cumplimiento de la Ley contra el lavado de dinero proporcionando una guía y/o herramientas para identificar posibles actos u operaciones con inconsistencias que se relacionen con situaciones de fraude u otros ilícitos. Si bien es cierta la creación de la unidad de auditoría interna no es exigida por la ley y por consiguiente la elaboración de un plan, afirmación hecha por 5 de 30 de los encuestados (17%) esta debe de ser considerada como un plus dentro de las asociaciones cooperativas que ayuden a mejorar el funcionamiento interno y sobre todo que conlleve al logro de los objetivos.

Se verificó que 17 de 30 de los encuestados (57%) considera que el rol que el auditor debe desempeñar es el de brindar recomendaciones sobre los temas evaluados ayudando a la asamblea general a considerar puntos importantes de estas recomendaciones que ayuden a mejorar procesos, salvaguarda de activos, cumplimiento de normativas, entre otros, es en esta situación en donde la aplicación de la tercera línea se desarrolla como una interacción con las funciones de gobierno, riesgos y cumplimiento.

Los miembros de la unidad de auditoría interna también son parte esencial para que la función de la auditoría se lleve a cabo, se determinó que existe 63% del personal con la falta de educación continua en relación al riesgo de lavado de dinero y activos, es de dar énfasis que dentro de su formación profesional se necesita adquirir suficiente competencia para el desempeño de la labor, para poder mejorar los enfoques de gestión operativa de una entidad y poder proporcionar aseguramiento de la información para las áreas de negocio de las organizaciones.

Lo anterior proviene de la tabla siguiente:

Tabla No5: La auditoría interna en relación con el conocimiento del lavado de dinero y activos.

PREGUNTA Nº	ALTERNATIVA	FRECUENCIA RELATIVA	FRECUENCIA ABSOLUTA
4	No se ha implementado la unidad de auditoría Interna porque se posee a un auditor externo	16	53%
4	No se ha implementado la unidad de auditoría Interna porque no es un requerimiento legal	5	17%
5	Rol del auditor: recomendar a la administración mejoras sobre los temas evaluados	17	57%
5	Rol del auditor: brindar aseguramiento sobre procesos de gestión de riesgos	17	57%
7	La falta de un plan de trabajo por causa de no se exigida por ley.	7	23%
11	No se recibe educación continuada para el departamento de auditoría interna.	19	63%
8	Elementos a considerar en el plan anual de trabajo: eficiencia y eficacia en el logro de objetivos.	19	63%
8	Elementos a considerar en el plan anual de trabajo: protección de los intereses y bienes frente a terceros.	19	63%

Fuente: Anexo 3 Tabulación y análisis de los datos

2.8.3 Importancia de la propuesta en el sector

Sobre la implementación de un plan de auditoría interna que evalúe el cumplimiento de la Ley de lavado de dinero y activos 73% de la muestra considera la importancia que este tiene en la prevención del lavado de dinero y activos que cumpla con un cierto grado con las políticas, el control y monitoreo.

De acuerdo a lo expresado, al mantener una buena gestión de la máxima autoridad en la fijación de políticas, normas de conductas y regulaciones legales y que estas sean comunicadas de forma efectiva a los miembros de la cooperativa, ayudará a la unidad de auditoría para la organización de un plan de trabajo en donde desarrolle el rol de aseguramiento y evaluación de los procesos de gestión del riesgo y cumplimiento de normativa que según los encuestados representa un valor adicional que aporta la auditoría interna.

El consejo de administración representa un papel muy determinante en el rol que pueda desempeñar la auditoría interna, esta debe tener identificadas las áreas vulnerables, según los resultados de la encuesta 12 de 30 (40%) de ellos manifiestan tener la dificultad para identificar los puntos clave en su entorno, se puede asumir que el problema de identificación de áreas se origina por el tipo de evidencia de hallazgos que el consejo de administración toma para la implementación de medidas que ayuden a corregir dichas circunstancias; el punto de partida para orientar a las entidades sobre las áreas de negocio propensas sobre delitos relacionados al lavado de dinero y activos es en la aplicación de la política conozca su asociado.

El conocimiento del asociado es uno de los factores más relevantes es al momento de afiliarse a un nuevo socio a las entidades, más sin embargo en muchas ocasiones por falta de controles operativos se asume el riesgo y se prestan los servicios financieros sin evaluar criterios crediticios y de seguridad de recuperación, según los resultados, 15 de 30 encuestados (50%) opinó que llevan un registro de personas naturales y jurídicas que realizan transferencias de efectivo, sin embargo son procedimientos que se necesitan mejorar ya que el sector es una de las vías donde se podría llevar a cabo el lavado de dinero y activos.

El conocimiento del asociado no debe ser una actividad pasiva, en la cual se solicita la información del asociado, debe tratarse de una labor de aseguramiento y prevención de riesgos. En relación a la herramientas de prevención del riesgo 7 de 30 (23%) manifestaron no aplicar ningún procedimiento al respecto, en este sentido es de suma importancia realizar una evaluación exhaustiva a todos los procesos y cumplimientos realizados en la asociación cooperativa en especial a lo relacionado en la prevención del lavado de dinero y activos mediante la organización y creación de una política que brinde un eficiente y eficaz control y monitoreo dentro de la cooperativa que minimicen los riesgos asociados.

Lo anterior proviene de la tabla siguiente:

Tabla No 6: Importancia de la propuesta en el sector.

PREGUNTA N°	ALTERNATIVA	FRECUENCIA RELATIVA	FRECUENCIA ABSOLUTA
17	Importancia de la auditoría interna como evaluador del control interno	19	25%
10	Mecanismo de control de calidad para la unidad de auditoría interna	5	13%
12	Actividades en el proceso de auditoría que se dificulta es identificar las áreas expuestas al riesgo del lavado de dinero y activos	12	40%
13	Implementación de un plan de auditoría basado en la evaluación, contribuye a la prevención del lavado de dinero y activos	22	73%
16	No se aplica procedimientos para el conocimiento previo del asociado	7	23%
16	Procedimientos para el conocimiento previo del asociado, es la verificación de una lista de personas naturales y jurídicas.	15	50%
14	Medida de control para la prevención del lavado de dinero y activos es la creación de política.	20	73%

Fuente: Anexo 3 Tabulación y análisis de los datos

CAPITULO III: PLANEACIÓN DE AUDITORIA INTERNA PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS EN LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS.

En este capítulo se presenta un planteamiento para las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito que prestan los diferentes servicios y productos: cuentas de ahorro, depósitos a plazo, créditos, etc. Con esta propuesta se brinda la estructura de un planeación de auditoría proporcionando un modelo de programa de cumplimiento, que ayude a la prevención y detección del lavado de dinero y activos mediante la evaluación de la política del conocimiento del asociado. La estructura de la planeación de auditoría es con el objeto de apoyar al auditor interno de las asociaciones cooperativas en la eficiente evaluación de los requerimientos de la ley contra el lavado de dinero y activos

3.1 PLANTEAMIENTO

La Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Profesionales en Contaduría Pública y Auditoría de R. L. es una institución que apoya a los profesionales de la contaduría pública y auditores, con productos y servicios que ayuden a mejorar el financiamiento para desarrollar el acceso al ámbito productivo que conlleve a una mejora de la calidad financiera del asociado.

Por su naturaleza la cooperativa capta fondos solamente de sus asociados, es por ello que no requiere supervisión por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero; así mismo ha generado que a través de los años en servicio, el número de afiliados vaya en aumento provocando que dentro de la estructura organizativa se cree un área que realice un análisis crediticio especial para todo aquel que quiera asociarse y además, de la aplicación de regulaciones legales entre ellas se puede mencionar la Ley contra el lavado de dinero y Activos. En este sentido ACACCPA DE R.L es una entidad vulnerable al incumplimiento de la ley antes mencionada, por lo anterior es necesario implementar una planeación adecuada que no solo evalúe las actividades y funciones de la oficialía de cumplimiento y a la vez proporcione una seguridad razonable del cumplimiento de la normativa que ayude a minimizar los riesgos asociados al lavado de dinero y activos.

La asociación cooperativa cuenta con la unidad de auditoría interna, que es la encargada de realizar la planificación sobre el trabajo, por lo anterior se pretende crear un modelo de una planeación de auditoría interna dirigido al sector cooperativo que evalúe el cumplimiento de la normativa con el objeto de minimizar los efectos asociados al lavado de dinero y activos.

3.2 ESTRUCTURA DE LA PLANEACIÓN

En esta planeación se considera lo siguiente:

- Antecedentes de la cooperativa (conocimiento del negocio)
- Objetivos y alcance
- Estudio de control interno
- Estimación de riesgos
- Programa de cumplimiento
- Metodología del trabajo
- Información y comunicación de resultados
- Programación de la auditoría.


PLANEACIÓN DE AUDITORÍA ÍTERNA



**ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS
PROFESIONALES EN CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA**

AÑO 2015.

Vigencia:	Elaborado por:	Aprobado por:
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015	Lic. Moisés Alonso Aguilar Auditor Interno	Consejo de Administración enero 2015

	Planeación de Auditoría Interna ACACCPA DE R.L	Año 2015
---	---	-----------------

Contenido de La Planeación.


SECCIÓN A	52
A.1 GENERALIDADES DE LA COOPERATIVA	52
A.2 ANTECEDENTES	52
A.3 MISIÓN Y VISIÓN	53
A.4 PRINCIPIOS	53
A.5 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	55
A.6 MIEMBROS RESPONSABLES	56
SECCIÓN B	56
B.1 OBJETIVOS Y ALCANCE	56
B.2 OBJETIVO GENERAL	56
B.3 OBJETIVOS ESPECIFICOS	56
B.4 ALCANCE	58
SECCIÓN C	58
C.1 DEL ESTUDIO DE CONTROL INTERNO RELATIVO AL LAVADO DE DINERO	58
C.2 CONOCIMIENTO DEL ENTORNO	58
C.3 BASE LEGAL	59
C.4 BASE TÉCNICA	59

Fecha de vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	Aprobado por el Consejo de Administración con fecha enero 2015
--	--

	Planeación de Auditoría Interna ACACCPA DE R.L.	Año 2015
---	--	-----------------

C.5 ASPECTOS A EVALUAR	59
C.6 ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO	59
C.7 CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO	61
SECCIÓN D	74
D.1 RIESGOS ESTIMADOS RELACIONADOS A LA POLITICA "CONOZCA SU ASOCIADO"	74
SECCIÓN E:	75
E.1 PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	75
SECCIÓN F	99
F.1 METODOLOGÍA DEL TRABAJO	99
SECCIÓN G	99
G.1 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	99
SECCIÓN H	100
H.1 PROGRAMACIÓN DE LA AUDITORÍA	100
H.1.1 ASIGNACION DE RECURSOS	100
H.1.2 PRESUPUESTO ASIGNADO	100
H.2 PROGRAMACION HORAS HOMBRE	101
H.3 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	102

Fecha de vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	Aprobado por el Consejo de Administración con fecha enero 2015
--	--

	Planeación de Auditoría Interna ACACCPA DE R.L.	Año 2015
---	--	-----------------

SECCIÓN A

A.1 GENERALIDADES DE LA COOPERATIVA

En este apartado se describe como primera instancia los antecedentes y el entorno de la cooperativa con el objeto de dar a conocer el origen y funcionamiento del negocio, su estructura organizativa y otros aspectos relacionados.

A.2 ANTECEDENTES


La asociación cooperativa de ahorro y crédito de profesionales en contaduría pública y auditoría de R.L. que se abrevia (ACACCPA DE R.L.) Es una institución que tiene experiencia desde los años ochenta, cuya trayectoria y períodos de formación se han visto influenciados por la visión a futuro de los fundadores de la misma, la cual ha llevado a la cooperativa a ser una empresa vanguardista, sólida e innovadora.

Fue fundada el día 14 de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, por un grupo de doce profesionales en la contaduría pública, desde sus inicios implementó principios y valores cooperativos, además de cumplir con lo que establece el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP).

En la actualidad la cooperativa cuenta con dos mil asociados todos profesionales en contaduría pública y auditoría, la finalidad de la cooperativa es servir a sus asociados con base en la filosofía de la solidaridad.

ACACCPA DE R.L. se ha caracterizado por tener una estructura ordenada en la cual están bien definidos los roles de cada nivel jerárquico, originándose de la Asamblea General de Asociados que son la máxima autoridad dentro de la institución, los asambleístas son los que eligen a las autoridades que dirigen las funciones de la cooperativa como lo son: Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia, de estos dos cuerpos directivos se forman los comités de: educación, créditos y cobros, además es el Consejo de Administración el que elige a los gerentes de cada una de las áreas que forman la cooperativa.

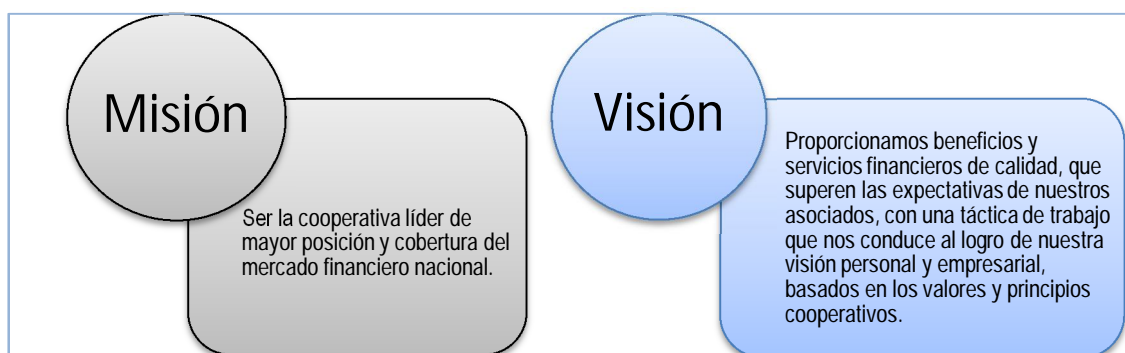
Fecha de vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	Aprobado por el Consejo de Administración con fecha enero 2015
--	--

	Planeación de Auditoría Interna ACACCPA DE R.L	Año 2015
---	---	-----------------

La solidez financiera alcanzada, el optimismo y la confianza de los asociados, son garantía para seguir creciendo como organización.

A.3 MISIÓN Y VISIÓN

Como asociación cooperativa y en compromiso con el logro de sus objetivos ha planteado una visión y misión que se detallan a continuación:



Fuente: Acaccpa de R.L.

A.4 PRINCIPIOS

Adicional al logro de los objetivos como institución, existen principios que rigen a la cooperativa, entre los cuales podemos mencionar:


- **Integridad:**
Actuar con honradez y rectitud en congruencia con los principios y valores cooperativos.
- **Satisfacción de asociados:**
Atender con calidad los requerimientos de los asociados.

Fecha de vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	Aprobado por el Consejo de Administración con fecha enero 2015
--	--

	<p align="center">Planeación de Auditoría Interna ACACCPA DE R.L</p>	<p align="center">Año 2015</p>
---	---	---------------------------------------

- **Trabajo en equipo:**
Trabajar unidos por objetivos y coordinados para el logro de la mejora continua.
- **Eficiencia:**
Optimizar la utilización de los recursos para el logro de los objetivos institucionales, con el propósito de satisfacer las necesidades y expectativas de los asociados, se comprometen a proporcionarles
- **Seguridad y confidencialidad:**
En las operaciones y transacciones que realiza, con la cooperativa.
- **Servicio amable y cordial:**
En todos los puntos de atención a los asociados.
- **Servicio ágil y efectivo:**
En el asesoramiento y prestación de servicios financieros.
- **Comunicación efectiva:**
Para satisfacer las necesidades de información oportuna.
- **Tecnología de la información:**
Que facilite las comunicaciones, transacciones y desarrollo de productos innovadores.
- **Mejora continua:**
Mejorar el desempeño en los procesos y puestos de trabajo, en función de la satisfacción del asociado.
- **Rentabilidad financiera y social:**
A través de la generación de excedentes que retribuyan la participación.

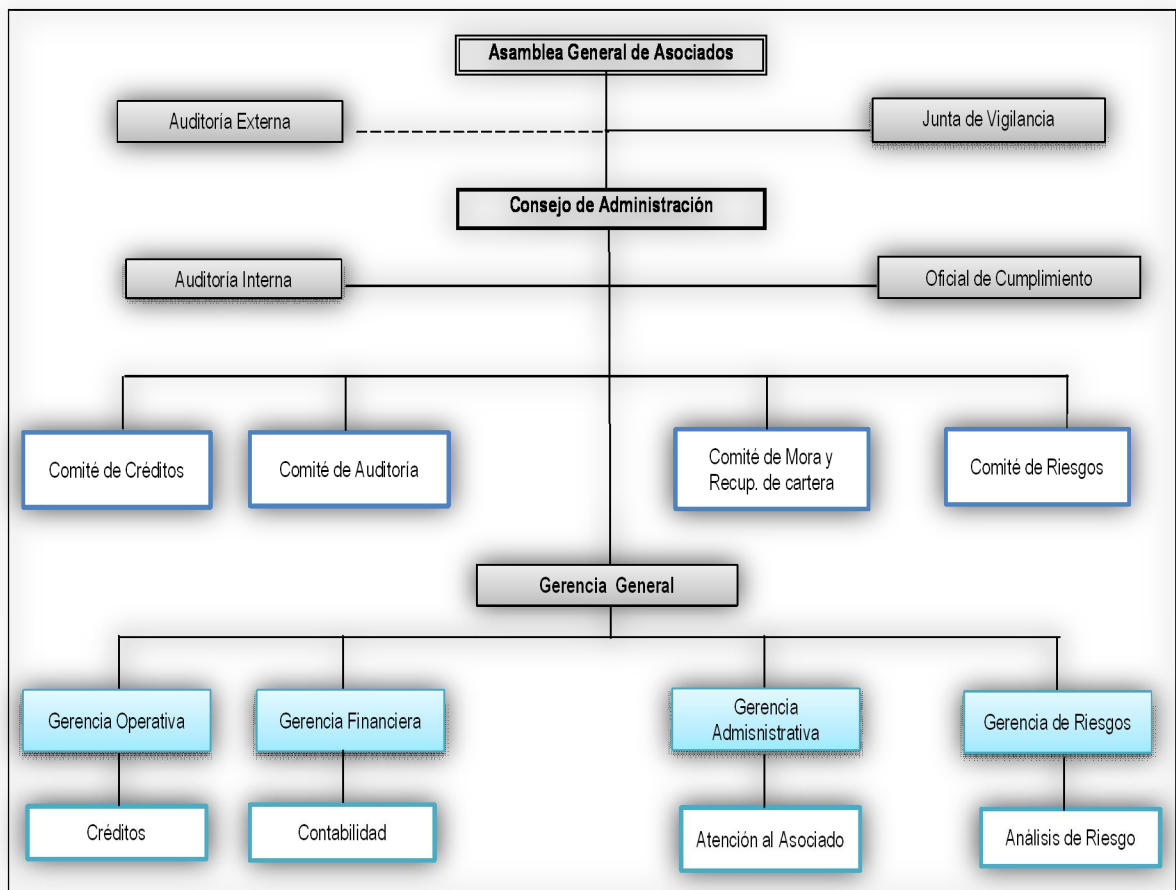
<p align="center">Fecha de vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.</p>	<p align="center">Aprobado por el Consejo de Administración con fecha enero 2015</p>
--	--

	Planeación de Auditoría Interna ACACCPA DE R.L	Año 2015
---	---	-----------------

A.5 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Se compone de la forma siguiente, según niveles jerárquicos establecidos dentro de la asociación:

ORGANIGRAMA ACACCPA, DE R.L.



Fuente: Manual de funciones Acaccpa de R.L.

Fecha de vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	Aprobado por el Consejo de Administración con fecha enero 2015
--	--

	Planeación de Auditoría Interna ACACCPA DE R.L	Año 2015
---	---	-----------------

A.6 MIEMBROS RESPONSABLES

CARGO	NOMBRE
GERENTE GENERAL	DIEGO ALEJANDRO ZAMORA
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	ANDRÉS EDUARDO RAMÍREZ
CONTADOR GENERAL	AMY VALENTINA ARRIAZA

SECCIÓN B

B.1 OBJETIVOS Y ALCANCE

En este apartado se describe los objetivos y directrices del proceso de auditoría dentro de la cooperativa, para el desempeño del trabajo.

B.2 OBJETIVO GENERAL

- Minimizar el riesgo de que los servicios prestados por la asociación cooperativa, ACACCPA de R.L, sean utilizados para lavado de dinero y activos, por medio de la verificación del cumplimiento de los controles establecidos por la institución referentes a la política conozca a su asociado.

B.3 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Evaluar el cumplimiento de normas y políticas establecidas por la administración, para prevenir y detectar actividades de lavado de dinero dentro de la institución.
- Verificar los controles internos por medio de la política "conozca a su asociado" para la prevención de los riesgos de lavado de dinero y activos
- Detectar debilidades en los controles internos implementados por la institución, a efecto de proporcionar herramientas para fortalecerlos.

Fecha de vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	Aprobado por el Consejo de Administración con fecha enero 2015
--	--

	Planeación de Auditoría Interna ACACCPA DE R.L	Año 2015
---	---	-----------------

B.3.1.1 ANÁLISIS DE ESTRATEGIAS

- Identificar mediante la política de conozca a su asociado, el enfoque de las actividades hacia el cumplimiento de logros de los objetivos propuestos garantizando razonablemente el perfeccionamiento de los controles sobre las áreas, unidades o procesos con deficiencias u omisiones de aspectos regulados por la ley de lavado de dinero y activos

B.3.1.2 OBJETIVOS OPERATIVOS

ÁREA: ATENCIÓN AL ASOCIADO

- Brindar lineamientos de diligencia y cortesía como parte del conocimiento del asociado.
- Documentar el record crediticio del asociado, origen de los fondos y/o el perfil adecuado para la afiliación.
- Mantener la documentación pertinente por cada asociado de acuerdo a los lineamientos establecidos por la cooperativa.
- Brindar información oportuna de acuerdo a las necesidades de los asociados y garantizar el cumplimiento de lo requerido.
- Comprobar la aplicación del programa de capacitación en materia de lavado de dinero y activos para el cumplimiento de las disposiciones de dicha ley
- Verificar la inducción del código de ética de la cooperativa para prevenir el conflicto de intereses

AREA: CRÉDITOS Y RECUPERACIÓN DE CARTERA

- Asegurar el cumplimiento de políticas y procedimientos relacionados al otorgamiento de créditos
- Verificar el cumplimiento de estrategias y criterios empleados en la depuración de cuentas a recuperar por medio de procesos jurídicos ó convenios especiales.
- Mantener un nivel de mora del 5% de la cartera de créditos de la cooperativa.
- Asegurar la gestión eficaz de programas de cobro, así como la integridad y oportunidad del efectivo cobrado.
- Actualizar la base de datos de los asociados para asegurar una gestión de cobro eficiente.
- Mantener las tasas de intereses competitivas para garantizar la fidelidad de los asociados
- Verificar procesos de cobros y las estrategias utilizadas para la recuperación.

Fecha de vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	Aprobado por el Consejo de Administración con fecha enero 2015
--	--

	Planeación de Auditoría Interna ACACCPA DE R.L.	Año 2015
---	--	-----------------

B.4 ALCANCE

La evaluación del cumplimiento de las políticas y medidas adoptadas para la prevención del lavado de dinero se realizara en el periodo comprendido del 15 de enero al 31 de diciembre de 2015; esta planeación de auditoría interna presenta la programación de actividades, que serán desarrolladas a efectos de revisar y evaluar la política "conozca a su asociado" para ello se ha estimado un presupuesto en horas hombre totales (Ver sección ocho). Cabe mencionar que para llevar a cabo el estudio de control interno se tomara como base el enfoque COSO 2013, (dicho enfoque es utilizado en la tercera línea de defensa seccionado en dieciséis principios); para efectos de esta planeación serán aplicados de manera parcial, los principios que son relativos al cumplimiento de actividades por cada componente de control interno. (Ver sección tres).

SECCIÓN C

C.1 DEL ESTUDIO DE CONTROL INTERNO RELATIVO AL LAVADO DE DINERO

En este apartado se describe el estudio de control interno a desarrollar por parte de la unidad de auditoría interna, la formulación del cuestionario para el conocimiento de las políticas y procedimientos adoptados, así como la aplicación a los diversos componentes de control dentro de la cooperativa.

El control interno es un elemento muy importante en el funcionamiento y operación de las entidades y tiene un gran efecto en la calidad, oportunidad y veracidad de la información que genera. Es por ello que el auditor debe realizar un estudio y evaluación del control interno, como parte de una revisión integral de las actividades efectuadas.

C.2 CONOCIMIENTO DEL ENTORNO

A medida transcurre el tiempo el mundo de los negocios se mantiene en constante crecimiento y evolución, los servicios que brindan las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito, pueden ser utilizadas para el encubrimiento del delito de lavado de dinero y activos, es por ello que se realizará el estudio de control interno, adecuando todos los aspectos mínimos de cumplimiento y efectividad, en las políticas y procedimientos al programa de prevención de lavado de dinero y activos de la asociación cooperativa, para su previa ejecución.

Fecha de vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	Aprobado por el Consejo de Administración con fecha enero 2015
--	--

	Planeación de Auditoría Interna ACACCPA DE R.L	Año 2015
---	---	-----------------

C.3 BASE LEGAL

En cumplimiento al Decreto Legislativo No. 498 del 2 de diciembre de 1998, publicado en el Diario Oficial No. 240, Tomo No.341, de fecha 23 de diciembre de 1998, que contiene la: **“Ley contra el Lavado de Dinero y Activos”** la cual tiene por objeto prevenir, detectar, sancionar, y erradicar el delito de lavado de dinero y activos, así como su encubrimiento.

C.4 BASE TÉCNICA

Recomendación No. 10 **“Debida Diligencia y Mantenimiento de Registros”** emitida por el **Grupo Acción Financiera Internacional (GAFI)**, dichas recomendaciones están contenidas dentro de un documento denominado: Estándares Internacionales sobre la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y de la proliferación, Edición febrero 2012.

C.5 ASPECTOS A EVALUAR


Dicha evaluación se enfocará en área de atención al asociado (para lo cual se requerirá tres meses para esta área) evaluando los elementos siguientes:

- Aspectos generales
- Política de conocimiento del asociado.
- Controles implementados para la detección de operaciones inusuales y sospechosas.
- Conocimiento del empleado y capacitación del recurso humano
- Capacidad y desempeño del oficial de cumplimiento
- Monitoreo y/ ó seguimiento de las actividades.

C.6 ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO

El auditor debe evaluar la estructura del control interno existente para el cumplimiento de las políticas y procedimientos relativos al lavado de dinero y activos, esto le permitirá identificar las inconsistencias en las actividades y determinar naturaleza y extensión de los procedimientos a realizar durante la etapa de la ejecución.

Fecha de vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	Aprobado por el Consejo de Administración con fecha enero 2015
--	--

	<p align="center">Planeación de Auditoría Interna ACACCPA DE R.L.</p>	<p align="center">Año 2015</p>
---	--	---------------------------------------

El modelo de control interno a utilizar es COSO 2013, pero los criterios de aplicación solamente se harán en base a todo lo que requiera estudio y evaluación de cumplimiento de la normativa contra lavado de dinero y activos.

Entre los principios que se adoptaran según componente de control interno podemos mencionar:

A. Ambiente de control

La unidad de auditoría interna, tiene la responsabilidad de evaluar el control interno posterior de todas las actividades administrativas, financiera y operativas, para cumplir con tal responsabilidad e informar objetivamente los resultados del trabajo realizado al consejo de administración, es necesario que los auditores tengan independencia de criterio, por consiguiente, la unidad no ejercerá funciones en los procesos de administración, control previo, aprobación, contabilización o adopción de decisiones dentro de la entidad, conforme a lo dispuesto en las normas de auditoría interna, de este componente de control se retoman los principios siguientes:

- **Demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos**
- **Ejerce responsabilidad de supervisión**
- **Establece estructura, autoridad y responsabilidad**

B. Evaluación de riesgos


Toda asociación cooperativa debe de conocer los riesgos a los que se enfrenta, estableciendo mecanismos para identificarlos, minimizarlos y tratarlos.

Para este componente de control no se adopta ningún principio **debido a que se está evaluando el enfoque de cumplimiento.**

C. Actividades de control

Se constituyen como los procedimientos específicos establecidos que brinda aseguramiento para el cumplimiento de los objetivos, orientados primordialmente hacia la prevención del riesgo de lavado de dinero y activos.

<p align="center">Fecha de vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.</p>	<p align="center">Aprobado por el Consejo de Administración con fecha enero 2015</p>
--	--

	Planeación de Auditoría Interna ACACCPA DE R.L.	Año 2015
---	--	-----------------

De este componente de control se retoman los principios siguientes:

- **Selecciona y desarrolla actividades de control.**
- **Se implementa a través de políticas y procedimientos.**
- **Usa información Relevante**

D. Sistemas de información

Los sistemas de información y comunicación permiten que el personal capte e intercambie la información requerida para desarrollar, gestionar y controlar sus operaciones.

De este componente de control se retoman los principios siguientes:

- **Se comunica internamente**
- **Se comunica externamente.**

E. Monitoreo

Por medio de este proceso se asegura la eficiencia del control interno a través del tiempo, incluye la evaluación del diseño y operación de procedimientos de control en forma oportuna, así como, aplicar medidas correctivas cuando sea necesario.

De este componente de control se retoman los principios siguientes:

- **Conduce evaluaciones continuas y/o independientes.**
- **Evalúa y comunica deficiencias**

C.7 CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

El presente cuestionario de control interno, ha sido elaborado tomando en cuenta los aspectos relevantes al cumplimiento de la ley contra el lavado de dinero y activos, así como los controles establecidos por la administración, en el área de atención al asociado.

Fecha de vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	Aprobado por el Consejo de Administración con fecha enero 2015
--	--

	Planeación de Auditoría Interna ACACCPA DE R.L	Año 2015
---	---	-----------------

Asociación Cooperativa ACACCPA, de R.L. P/T: _____	Ref. _____				
Unidad de Auditoría Interna. Preparado por: _____ Revisado por: _____					
CUESTIONARIO PARA EL ESTUDIO DE CONTROL INTERNO RELATIVO A LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS					
<p>Objetivo: Conocer el tratamiento que la institución proporciona al conocimiento del asociado y lo relativo al delito de lavado de dinero y activos.</p> <p>Alcance: El presente cuestionario de control está dirigido al oficial de cumplimiento asignado por la asociación cooperativa, y en su defecto por la persona encargada de riesgos dentro de la institución.</p>					
Aspectos de Control Interno a tomar en cuenta en la Auditoría Interna relativa al lavado de dinero y activos en la política de conocimiento del asociado.					
Nº	Descripción	Si	No	N/A	Comentarios
	A.) Procedimientos generales de evaluación relativos al lavado de dinero y activos.				
1	La institución por su actividad económica es sujeto obligado al cumplimiento de la ley de lavado de dinero y activos.				
2	La institución cuenta con un manual de procedimientos ó controles internos para la prevención del delito de lavado de dinero y activos.				
3	El manual de procedimientos ó controles internos para la prevención del delito de lavado de dinero y activos: <ul style="list-style-type: none"> • Fue aprobado por el consejo de administración. • Fue enviado y aprobado por la UIF en el tiempo oportuno. • Indica las responsabilidades de cada empleado, en la prevención, detección y reporte interno de operaciones. • Se encuentra al alcance de todos los empleados de la institución, lo conocen, lo comprenden y lo aplican. • Señala las medidas que adoptara la entidad frente a una situación o exposición de lavado de dinero y activos. • Contiene los procedimientos a seguir para el registro de operaciones individuales de efectivo, y sobre operaciones superiores al umbral establecido. 				

Fecha de vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	Aprobado por el Consejo de Administración con fecha enero 2015
--	--

	Planeación de Auditoría Interna ACACCPA DE R.L	Año 2015
---	---	-----------------

Asociación Cooperativa ACACCPA, de R.L. P/T: _____	Ref. _____				
Unidad de Auditoría Interna. Preparado por: _____ Revisado por: _____					
CUESTIONARIO PARA EL ESTUDIO DE CONTROL INTERNO RELATIVO A LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS					
<p>Objetivo: Conocer el tratamiento que la institución proporciona al conocimiento del asociado y lo relativo al delito de lavado de dinero y activos.</p> <p>Alcance: El presente cuestionario de control está dirigido al oficial de cumplimiento asignado por la asociación cooperativa, y en su defecto por la persona encargada de riesgos dentro de la institución.</p>					
Aspectos de Control Interno a tomar en cuenta en la Auditoría Interna relativa al lavado de dinero y activos en la política de conocimiento del asociado.					
Nº	Descripción	Si	No	N/A	Comentarios
4	Además de las inspecciones realizadas por los reguladores del estado, tiene la función de auditoría interna u otros terceros que evalúen las políticas y procedimientos de forma regular establecidas por la oficialía de cumplimiento.				
5	Se han reportado aplicación de sanciones penales por incumplimiento de la ley de lavado de dinero y activos y su reglamento durante los últimos cinco años.				
	B.) Política: "Conozca a su asociado"				
6	Existe una política, o procedimientos para establecer un registro para cada nuevo asociado anotando sus respectivos documentos de identificación e información de "conozca a su asociado"				
7	A través de la política de conocimiento del asociado; la asociación cooperativa cumple con el objetivo de: Brindar lineamientos de diligencia del actuar de los empleados Mantener la cortesía en el conocimiento del asociado				

Fecha de vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	Aprobado por el Consejo de Administración con fecha enero 2015
--	--

	Planeación de Auditoría Interna ACACCPA DE R.L.	Año 2015
---	--	-----------------

Asociación Cooperativa ACACCPA, de R.L	Ref. _____				
P/T: _____					
Unidad de Auditoría Interna.					
Preparado por: _____					
Revisado por: _____					
CUESTIONARIO PARA EL ESTUDIO DE CONTROL INTERNO RELATIVO A LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS					
<p>Objetivo: Conocer el tratamiento que la institución proporciona al conocimiento del asociado y lo relativo al delito de lavado de dinero y activos.</p> <p>Alcance: El presente cuestionario de control está dirigido al oficial de cumplimiento asignado por la asociación cooperativa, y en su defecto por la persona encargada de riesgos dentro de la institución.</p>					
Aspectos de Control Interno a tomar en cuenta en la Auditoría Interna relativa al lavado de dinero y activos en la política de conocimiento del asociado.					
Nº	Descripción	Si	No	N/A	Comentarios
8	Existe una herramienta para el conocimiento del asociado respecto a su calidad moral, forma de operar e importancia económica.				
9	Posee la entidad un formulario que contenga los requisitos al conocimiento del asociado que justifique el origen de los fondos, actividad económica, ubicación geográfica entre otros para establecer un perfil adecuado del mismo.				
10	Existe una política o procedimientos continuos para actualizar la información general de los asociados existentes.				
11	La entidad aplica lineamientos específicos para asociados, ya sean estas personas naturales, personas jurídicas y personas expuestas políticamente.				
12	En cumplimiento a la política de conozca a su asociado mediante el mecanismo de la debida diligencia, que datos de forma general solicita para la identificación de sus asociados y usuarios: 1. Fotografía del asociado 2. Nombres completos				

Fecha de vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	Aprobado por el Consejo de Administración con fecha enero 2015
--	--

	Planeación de Auditoría Interna ACACCPA DE R.L	Año 2015
---	---	-----------------

Asociación Cooperativa ACACCPA, de R.L		Ref. _____			
P/T: _____					
Unidad de Auditoría Interna.					
Preparado por: _____					
Revisado por: _____					
CUESTIONARIO PARA EL ESTUDIO DE CONTROL INTERNO RELATIVO A LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS					
Objetivo: Conocer el tratamiento que la institución proporciona al conocimiento del asociado y lo relativo al delito de lavado de dinero y activos.					
Alcance: El presente cuestionario de control está dirigido al oficial de cumplimiento asignado por la asociación cooperativa, y en su defecto por la persona encargada de riesgos dentro de la institución.					
Aspectos de Control Interno a tomar en cuenta en la Auditoría Interna relativa al lavado de dinero y activos en la política de conocimiento del asociado.					
Nº	Descripción	Si	No	N/A	Comentarios
	3. Nacionalidad 4. Fecha de nacimiento 5. Nivel de estudios 6. Ocupación 7. Estado civil 8. Domicilio 9. Tiempo de residencia 10. Número telefónico 11. Correo electrónico 12. Identificaciones personales 13. Datos laborales datos del cónyuge y referencias familiares.				
13	Se verifica y confirman los datos y la información suministrada por el asociado contenido en los formularios de diligenciamiento.				
14	Investiga los antecedentes de los asociados y transacciones contra listas de personas, entidades o países, emitidas por el gobierno/autoridades competentes como lista OFAC entre otros.				

Fecha de vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	Aprobado por el Consejo de Administración con fecha enero 2015
--	--


	Planeación de Auditoría Interna ACACCPA DE R.L	Año 2015
---	---	-----------------

Asociación Cooperativa ACACCPA, de R.L		Ref. _____			
P/T: _____					
Unidad de Auditoría Interna.					
Preparado por: _____					
Revisado por: _____					
CUESTIONARIO PARA EL ESTUDIO DE CONTROL INTERNO RELATIVO A LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS					
Objetivo: Conocer el tratamiento que la institución proporciona al conocimiento del asociado y lo relativo al delito de lavado de dinero y activos.					
Alcance: El presente cuestionario de control está dirigido al oficial de cumplimiento asignado por la asociación cooperativa, y en su defecto por la persona encargada de riesgos dentro de la institución.					
Aspectos de Control Interno a tomar en cuenta en la Auditoría Interna relativa al lavado de dinero y activos en la política de conocimiento del asociado.					
Nº	Descripción	Si	No	N/A	Comentarios
15	Luego de verificar y confirmar los datos suministrados por el asociado, existe un acta ó acuerdo para aprobación por parte del consejo de administración.				
16	Se establecen de forma clara los procedimientos para el cumplimiento de la política de conocimiento del asociado y la forma de cómo se debe de dejar constancia de haber verificado la información en el expediente de cada asociado				
17	Existe un formulario de actualización de la información (datos y documentos) y lo hace periódicamente.				
18	Existe un formulario para validar los datos proporcionados por el asociado, en el cual se determine el origen y la procedencia de los fondos, así como su actividad económica y movimientos de los fondos mensuales.				
19	Investiga los antecedentes de todas las partes en transacciones de alto riesgo o de un producto contra listas de sanciones por ejemplo carta de crédito o transferencias bancarias electrónicas.				
20	Existe alguna restricción para aceptar un nuevo asociado.				

Fecha de vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	Aprobado por el Consejo de Administración con fecha enero 2015
--	--


	Planeación de Auditoría Interna ACACCPA DE R.L	Año 2015
---	---	-----------------

Asociación Cooperativa ACACCPA, de R.L		Ref. _____			
P/T: _____					
Unidad de Auditoría Interna.					
Preparado por: _____					
Revisado por: _____					
CUESTIONARIO PARA EL ESTUDIO DE CONTROL INTERNO RELATIVO A LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS					
Objetivo: Conocer el tratamiento que la institución proporciona al conocimiento del asociado y lo relativo al delito de lavado de dinero y activos.					
Alcance: El presente cuestionario de control está dirigido al oficial de cumplimiento asignado por la asociación cooperativa, y en su defecto por la persona encargada de riesgos dentro de la institución.					
Aspectos de Control Interno a tomar en cuenta en la Auditoría Interna relativa al lavado de dinero y activos en la política de conocimiento del asociado.					
Nº	Descripción	Si	No	N/A	Comentarios
21	Tiene una política para prohibir cuentas/relaciones con bancos no reconocidos				
22	Si el asociado presenta negligencia al momento que se solicita información referente al origen de los fondos, ¿Qué medidas adopta la institución?				
23	La asociación cooperativa posee un expediente con toda la documentación de las operaciones generadas por la relación contractual del asociado con la institución.				
24	Existe un plazo para el archivo y conservación de la documentación relativa a las operaciones efectuados por el asociado con la institución.				
25	Posee un mecanismo de evaluación integral para las personas expuestas políticamente				
26	De acuerdo a los tipos de transacciones en caja que los asociados efectúan dentro de la asociación cooperativa, Existen formularios específicos para comprobar el origen de los fondos en cumplimiento a lo establecido por la ley para: Transacciones mayores a \$10,000.00 en efectivo Transacciones en caja cuyos ingresos sean mayores a \$25,000.00 en efectivo.				
Fecha de vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.			Aprobado por el Consejo de Administración con fecha enero 2015		

	Planeación de Auditoría Interna ACACCPA DE R.L	Año 2015
---	---	-----------------

Asociación Cooperativa ACACCPA, de R.L	Ref. _____				
P/T: _____					
Unidad de Auditoría Interna.					
Preparado por: _____					
Revisado por: _____					
CUESTIONARIO PARA EL ESTUDIO DE CONTROL INTERNO RELATIVO A LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS					
Objetivo: Conocer el tratamiento que la institución proporciona al conocimiento del asociado y lo relativo al delito de lavado de dinero y activos.					
Alcance: El presente cuestionario de control está dirigido al oficial de cumplimiento asignado por la asociación cooperativa, y en su defecto por la persona encargada de riesgos dentro de la institución.					
Aspectos de Control Interno a tomar en cuenta en la Auditoría Interna relativa al lavado de dinero y activos en la política de conocimiento del asociado.					
N°	Descripción	Si	No	N/A	Comentarios
27	Existe alguna política o procedimientos de presentación de formularios que superan las transacciones en efectivo según el umbral establecido.				
	C) Operaciones sospechosas.				
28	Existe un mecanismo definido para la identificación y control de aquellas operaciones inusuales ó sospechosas detectadas.				
29	Si existen procedimientos sobre este tipo de operaciones, ¿son del conocimiento del personal?				
30	La labor de análisis y reporte de operaciones inusuales, es deber de todos los empleados de la cooperativa.				
31	Se cuenta con un expediente de operaciones inusuales ó sospechosas.				
32	Están debidamente documentados los expedientes de operaciones inusuales o sospechosas				
33	Cada expediente de operaciones inusuales, posee una justificación por escrito por la que no se consideró como transacción sospechosa.				

Fecha de vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	Aprobado por el Consejo de Administración con fecha enero 2015
--	--

	Planeación de Auditoría Interna ACACCPA DE R.L	Año 2015
---	---	-----------------

Asociación Cooperativa ACACCPA, de R.L	Ref. _____				
P/T: _____					
Unidad de Auditoría Interna.					
Preparado por: _____					
Revisado por: _____					
CUESTIONARIO PARA EL ESTUDIO DE CONTROL INTERNO RELATIVO A LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS					
Objetivo: Conocer el tratamiento que la institución proporciona al conocimiento del asociado y lo relativo al delito de lavado de dinero y activos.					
Alcance: El presente cuestionario de control está dirigido al oficial de cumplimiento asignado por la asociación cooperativa, y en su defecto por la persona encargada de riesgos dentro de la institución.					
Aspectos de Control Interno a tomar en cuenta en la Auditoría Interna relativa al lavado de dinero y activos en la política de conocimiento del asociado.					
Nº	Descripción	Si	No	N/A	Comentarios
34	Los detalles de los expedientes son guardados por alguien que no participe en el ciclo de las operaciones con los asociados.				
35	Existe un formulario para el reporte de operaciones sospechosas (ROS)				
36	Si existe dicho formulario para el reporte de operaciones sospechosas (ROS), este es enviado a la UIF en el tiempo oportuno				
37	Al no detectar operaciones sospechosas en un periodo determinado de tiempo, se efectúa algún informe o formulario según lo estipula la ley.				
38	Existe un listado de señales de alerta, por operaciones o transacciones superiores al umbral establecido, o cualquier otro tipo de circunstancia que, demuestre comportamientos inusuales por parte del asociado.				
39	Si existe un procedimiento para identificar las señales de alerta. Se efectúa la investigación y reporte de cada alerta identificada.				

Fecha de vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	Aprobado por el Consejo de Administración con fecha enero 2015
--	--

	Planeación de Auditoría Interna ACACCPA DE R.L.	Año 2015
---	--	-----------------

Asociación Cooperativa ACACCPA, de R.L		Ref. _____			
P/T: _____					
Unidad de Auditoría Interna.					
Preparado por: _____					
Revisado por: _____					
CUESTIONARIO PARA EL ESTUDIO DE CONTROL INTERNO RELATIVO A LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS					
Objetivo: Conocer el tratamiento que la institución proporciona al conocimiento del asociado y lo relativo al delito de lavado de dinero y activos.					
Alcance: El presente cuestionario de control está dirigido al oficial de cumplimiento asignado por la asociación cooperativa, y en su defecto por la persona encargada de riesgos dentro de la institución.					
Aspectos de Control Interno a tomar en cuenta en la Auditoría Interna relativa al lavado de dinero y activos en la política de conocimiento del asociado.					
Nº	Descripción	Si	No	N/A	Comentarios
D.) Capacitación					
40	La institución cuenta con un programa de capacitación en materia de prevención de lavado de dinero y activos.				
41	El programa de capacitación en materia de prevención de lavado de dinero y activos fue aprobado por el consejo de administración.				
42	La institución provee capacitación al personal designado en el área de atención al asociado, así como las demás áreas competentes que, por su carácter poseen relación de forma indirecta en el conocimiento del asociado.				
43	El programa de capacitación que recibe el personal en materia de prevención de lavado de dinero y activos, provee los procesos o técnicas de lavado de dinero utilizadas a fin de que permita a los empleados poder identificar situaciones anómalas o sospechosas.				
44	Con que frecuencia recibe el personal capacitación en relación al lavado de dinero y activos. Trimestral Semestral Anual				
Fecha de vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.			Aprobado por el Consejo de Administración con fecha enero 2015		

	Planeación de Auditoría Interna ACACCPA DE R.L	Año 2015
---	---	-----------------

Asociación Cooperativa ACACCPA, de R.L		Ref. _____			
P/T: _____					
Unidad de Auditoría Interna.					
Preparado por: _____					
Revisado por: _____					
CUESTIONARIO PARA EL ESTUDIO DE CONTROL INTERNO RELATIVO A LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS					
Objetivo: Conocer el tratamiento que la institución proporciona al conocimiento del asociado y lo relativo al delito de lavado de dinero y activos.					
Alcance: El presente cuestionario de control está dirigido al oficial de cumplimiento asignado por la asociación cooperativa, y en su defecto por la persona encargada de riesgos dentro de la institución.					
Aspectos de Control Interno a tomar en cuenta en la Auditoría Interna relativa al lavado de dinero y activos en la política de conocimiento del asociado.					
Nº	Descripción	Si	No	N/A	Comentarios
45	Guarda la institución registros de sus sesiones de capacitación incluyendo registros de asistencia y materiales de capacitación utilizados relacionados con la temática.				
46	Se ha actualizado el material utilizado para la capacitación y no ha variado el contenido durante el presente año.				
47	Se evalúa en forma general que cada empleado aplica los procedimientos de control establecidos por la institución en materia de prevención de lavado de dinero.				
48	Existen mecanismos de verificación del conocimiento del empleado sobre prevención de lavado de dinero.				
49	Se realizan evaluaciones sobre las capacitaciones otorgadas.				
50	Se ha motivado y capacitado al personal para asumir mayor control de su trabajo.				
51	Tiene la institución políticas para comunicar nuevas leyes relacionadas con prevención de lavado de dinero y activos o cambios a las políticas o prácticas existentes relacionadas con prevención de lavado de dinero y activos, a los empleados que corresponda.				
Fecha de vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.			Aprobado por el Consejo de Administración con fecha enero 2015		

	Planeación de Auditoría Interna ACACCPA DE R.L	Año 2015
---	---	-----------------

Asociación Cooperativa ACACCPA, de R.L		Ref. _____			
P/T: _____					
Unidad de Auditoría Interna.					
Preparado por: _____					
Revisado por: _____					
CUESTIONARIO PARA EL ESTUDIO DE CONTROL INTERNO RELATIVO A LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS					
Objetivo: Conocer el tratamiento que la institución proporciona al conocimiento del asociado y lo relativo al delito de lavado de dinero y activos.					
Alcance: El presente cuestionario de control está dirigido al oficial de cumplimiento asignado por la asociación cooperativa, y en su defecto por la persona encargada de riesgos dentro de la institución.					
Aspectos de Control Interno a tomar en cuenta en la Auditoría Interna relativa al lavado de dinero y activos en la política de conocimiento del asociado.					
Nº	Descripción	Si	No	N/A	Comentarios
52	Posee alguna clasificación de riesgo según las funciones desempeñadas por los empleados.				
	E.) Oficial de cumplimiento.				
53	Existe una oficialía de cumplimiento dentro de la institución.				
54	El oficial de cumplimiento fue nombrado por el consejo de administración y comunicado a la UIF en el tiempo oportuno.				
55	Dentro de las principales facultades como oficial de cumplimiento se contempla la elaboración de políticas y procedimientos para la prevención del delito de lavado de dinero y activos				
56	El oficial de cumplimiento realiza otras funciones que son acordes a su actividad de prevención y control.				
57	Tiene suficiente autoridad, jerarquía e independencia respecto a los demás empleados de la empresa.				
58	Existe un programa de capacitación continua para el oficial de cumplimiento.				
59	El oficial de cumplimiento monitorea que los aspectos sociales no afecten la imagen de la institución.				

Fecha de vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	Aprobado por el Consejo de Administración con fecha enero 2015
--	--

	Planeación de Auditoría Interna ACACCPA DE R.L.	Año 2015
---	--	-----------------

Asociación Cooperativa ACACCPA, de R.L.		Ref. _____			
P/T: _____					
Unidad de Auditoría Interna.					
Preparado por: _____					
Revisado por: _____					
CUESTIONARIO PARA EL ESTUDIO DE CONTROL INTERNO RELATIVO A LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS					
Objetivo: Conocer el tratamiento que la institución proporciona al conocimiento del asociado y lo relativo al delito de lavado de dinero y activos.					
Alcance: El presente cuestionario de control está dirigido al oficial de cumplimiento asignado por la asociación cooperativa, y en su defecto por la persona encargada de riesgos dentro de la institución.					
Aspectos de Control Interno a tomar en cuenta en la Auditoría Interna relativa al lavado de dinero y activos en la política de conocimiento del asociado.					
Nº	Descripción	Si	No	N/A	Comentarios
60	El oficial de cumplimiento proporciona oportunamente la información solicitada con respecto a la actualización de listas que ayuden a la realización de la política conozca a su asociado.				
61	El oficial de cumplimiento emite un informe sobre actividades que se considere sospechosas, así como operaciones de efectivo y actos u operaciones que impliquen actividades que generen inestabilidad dentro de la entidad.				
62	El oficial de cumplimiento es el encargado de responder solicitudes de entidades externa con relación a información de asociados				
63	El oficial de cumplimiento le da el debido seguimiento a los informes recibidos.				
64	El oficial de cumplimiento, ha desarrollado todos los informes, instructivos, manuales y diferentes programas en cumplimiento a lo establecido en la ley y su reglamento.				
65	El oficial de cumplimiento ha demostrado su independencia y objetividad y diligencia al desempeñar sus funciones frente a su cargo.				

Fecha de vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	Aprobado por el Consejo de Administración con fecha enero 2015
--	--

	Planeación de Auditoría Interna ACACCPA DE R.L	Año 2015
---	---	-----------------

Luego de llevar a cabo el estudio preliminar y determinar los resultados de la misma (al llenar el cuestionario anterior), se pueden efectuar los procedimientos que se requieren para la identificación de áreas críticas.

SECCIÓN D

D.1 RIESGOS ESTIMADOS RELACIONADOS A LA POLITICA "CONOZCA SU ASOCIADO"

En esta sección se ejemplifican dos áreas que se consideran críticas, como lo son el área de atención al asociado y el área de créditos. De manera que se describen algunos posibles riesgos y calificando la prioridad que puede tener dentro de la cooperativa, el cual se ve reflejado con más amplitud en una matriz de riesgos indicada para su previa ejecución (Ver anexo 4: matriz de riesgos).

Tabla N° 7: Riesgos estimados

Riesgos Asociados: Atención al asociado	Calificación del Riesgo
Cuando se efectúa el conocimiento del asociado por parte del ejecutivo designado, puede existir conflicto de intereses dentro de la institución, así como soborno por parte del asociado para poder adquirir un crédito.	Alto
El ocultamiento de cierta información en la que puede ser descubierto que los fondos que utiliza proceden de actividades delictivas.	Medio
La cooperativa se ve involucrada en delitos referentes al lavado de dinero y activos, su imagen y reputación se ven afectadas.	Medio
No existe una adecuada inducción ó un programa de capacitación en materia de lavado de dinero y activos que sirva de referente al ejecutivo designado, por desconocer el proceso, deja vacíos al momento de aplicar la debida diligencia y así la cooperativa se expone al delito.	Medio
No documentar toda la operación de conocimiento del asociado, por negligencia del ejecutivo, ó por no llevar un control en el proceso de las operaciones que este efectúa.	Medio
Fecha de vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	Aprobado por el Consejo de Administración con fecha enero 2015

	Planeación de Auditoría Interna ACACCPA DE R.L.	Año 2015
---	--	-----------------

No ingresar la información de manera oportuna al sistema y por ello se vea afectado el proceso de análisis.	Medio
Riesgos Asociados: Créditos	
Cuando el ejecutivo de créditos lleva a cabo la operación de análisis del crédito puede ser que este no se haga conforme a la información presentada por el asociado, debido a fallas en el área de atención al asociado y se efectúe su otorgamiento	Alto
Aprobar créditos bajo montos no autorizados según los estándares de la cooperativa, haciendo uso de sus facultades para beneficio propio ó en común acuerdo con jefes superiores debido a conflicto de intereses ó soborno	Alto
Puede existir fraudes por personal no autorizado para el cobro	Medio
No existen políticas debidamente documentadas de las condiciones de la cooperativa así como no se cuenta con una estrategia para el área de créditos	Medio
Manipular los créditos aprobados y efectuar modificaciones a los contratos de créditos sin previa autorización o total desconocimiento del comité de créditos	Alto
No están definidos criterios para estimar las metas de colocación y recuperación de cartera.	Medio


Fuente: Elaborado por grupo de investigación.

SECCIÓN E:

E.1 PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

El presente programa de auditoría interna, ha sido elaborado tomando en cuenta los aspectos relevantes al cumplimiento de la ley contra el lavado de dinero y activos, así como los controles establecidos por la administración, en el área de atención al asociado, el cual se establece como modelo para su previa ejecución.

Fecha de vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	Aprobado por el Consejo de Administración con fecha enero 2015
--	--

	Planeación de Auditoría Interna ACACCPA DE R.L.	Año 2015
---	--	-----------------

Asociación Cooperativa ACACCPA de R.L.
 Ref. _____
 P/T: _____


Unidad de Auditoría Interna
 Preparado por: _____
 Revisado por: _____

PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS

Objetivo: Obtener una seguridad razonable de la aplicación de la política "conozca su asociado" se lleva a cabo según lo establecido en los manuales para la prevención del riesgo contra lavado de dinero y activos.

No.	Procedimiento de Auditoría	Elaborado por	Referencia	Comentarios
A. Datos generales de los sujetos obligados				
1	Identifique en la ley de lavado de dinero y activos si la entidad es sujeto obligado al cumplimiento de la presente ley.			
2	Verifique la existencia del acuerdo de aprobación del manual de procedimientos o controles internos para la prevención del delito de lavado de dinero y activos por parte del consejo de administración, para así poder establecer: a) La presentación oportuna de la solicitud de inscripción ante la UIF b) Fecha de acuerdo de aprobación por parte de la UIF, fecha de aprobación del manual de procedimientos o controles internos para la prevención del delito contra el lavado de dinero y activos.			

Fecha de vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	Aprobado por el Consejo de Administración con fecha enero 2015
--	--

	Planeación de Auditoría Interna ACACCPA DE R.L.	Año 2015
---	--	-----------------

Asociación Cooperativa ACACCPA de R.L
 Ref. _____
 P/T: _____

Unidad de Auditoría Interna
 Preparado por: _____
 Revisado por: _____

PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS

Objetivo: Obtener una seguridad razonable de la aplicación de la política "conozca su asociado" se lleva a cabo según lo establecido en los manuales para la prevención del riesgo contra lavado de dinero y activos.

No.	Procedimiento de Auditoría	Elaborado por	Referencia	Comentarios
3	Verifique la existencia del manual de procedimientos, ó controles para la prevención del delito contra el lavado de dinero y activos, solicitando al oficial de cumplimiento lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> a) Nota certificada por el consejo de administración y aprobación de la UIF b) Cotejar la información reportada a la UIF con los registros que posee la entidad c) Verificar si existen modificaciones a la información presentada a la UIF, y si estas han sido presentadas en el plazo máximo de quince días hábiles después de aprobado por el consejo de administración. 			
4	Verifique que la institución haya efectuado el envío del programa de cumplimiento al que hace referencia el Art. 4 literal "b" del reglamento de la ley contra el lavado de dinero y activos.			

Fecha de vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	Aprobado por el Consejo de Administración con fecha enero 2015
--	--

	Planeación de Auditoría Interna ACACCPA DE R.L	Año 2015
---	---	-----------------

Asociación Cooperativa ACACCPA de R.L
 Ref. _____
 P/T: _____

Unidad de Auditoría Interna
 Preparado por: _____
 Revisado por: _____

PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS

Objetivo: Obtener una seguridad razonable de la aplicación de la política "conozca su asociado" se lleva a cabo según lo establecido en los manuales para la prevención del riesgo contra lavado de dinero y activos.

No.	Procedimiento de Auditoría	Elaborado por	Referencia	Comentarios
	Así como determinar que el programa de cumplimiento haya sido debidamente aprobado por el consejo de administración.			
5	Analice que se hayan adoptado en el manual de prevención de lavado de dinero como mínimo: <ol style="list-style-type: none"> a) Procedimientos que aseguren un nivel de íntegro del personal y conocimiento de los antecedentes personales, laborales de los empleados. b) Capacitación periódica al personal e instrucciones en cuanto a las responsabilidades y obligaciones que se derivan de la Ley. c) Establecimiento de un mecanismo de auditoría para verificar y evaluar el cumplimiento de programas y normas. 			

Fecha de vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	Aprobado por el Consejo de Administración con fecha enero 2015
--	--

	Planeación de Auditoría Interna ACACCPA DE R.L	Año 2015
---	---	-----------------

<p>Asociación Cooperativa ACACCPA de R.L Ref. _____ P/T: _____</p> <p>Unidad de Auditoría Interna Preparado por: _____ Revisado por: _____</p> <p style="text-align: center;">PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS</p> <p>Objetivo: Obtener una seguridad razonable de la aplicación de la política "conozca su asociado" se lleva a cabo según lo establecido en los manuales para la prevención del riesgo contra lavado de dinero y activos.</p>				
No.	Procedimiento de Auditoría	Elaborado por	Referencia	Comentarios
	<ul style="list-style-type: none"> d) La implementación de medidas específicas para conocer e identificar a los asociados e) La designación de un oficial de cumplimiento encargado de velar por el cumplimiento del programa así como el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones de las normativas contra el lavado de dinero y activos <p>Además de : Solicitar la documentación en donde compruebe que el manual de prevención ha sido entregado a todo el personal de la institución.</p>			
6	Efectúe entrevistas al personal de la institución para verificar que poseen el conocimiento necesario sobre el programa de cumplimiento implementado en la misma.			

Fecha de vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	Aprobado por el Consejo de Administración con fecha enero 2015
--	--

	Planeación de Auditoría Interna ACACCPA DE R.L	Año 2015
---	---	-----------------

Asociación Cooperativa ACACCPA de R.L
 Ref. _____
 P/T: _____

Unidad de Auditoría Interna
 Preparado por: _____
 Revisado por: _____

PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS

Objetivo: Obtener una seguridad razonable de la aplicación de la política "conozca su asociado" se lleva a cabo según lo establecido en los manuales para la prevención del riesgo contra lavado de dinero y activos.

No.	Procedimiento de Auditoria	Elaborado por	Referencia	Comentarios
7	Indague acerca de los procedimientos a seguir para las transacciones de caja que en cumplimiento a la ley pueden ser: <ol style="list-style-type: none"> 1. Transacciones mayores a \$10,000.00 en efectivo. 2. Transacciones en caja cuyos ingresos sean mayores a \$ 25,000.00 en efectivo. 			
	B. Política "Conozca a su Asociado"			
8	Verifique el seguimiento que proporcionan las entidades supervisoras como la UIF, auditoría interna entre otros a las políticas implementadas por la oficialía de cumplimiento: <ol style="list-style-type: none"> 1. Mensuales 2. Trimestrales 3. Semestrales 4. Anuales 			

Fecha de vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	Aprobado por el Consejo de Administración con fecha enero 2015
--	--

	Planeación de Auditoría Interna ACACCPA DE R.L.	Año 2015
---	--	-----------------

<p>Asociación Cooperativa ACACCPA de R.L Ref. _____ P/T: _____</p> <p>Unidad de Auditoría Interna Preparado por: _____ Revisado por: _____</p> <p style="text-align: center;">PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS</p> <p>Objetivo: Obtener una seguridad razonable de la aplicación de la política "conozca su asociado" se lleva a cabo según lo establecido en los manuales para la prevención del riesgo contra lavado de dinero y activos</p>				
No.	Procedimiento de Auditoría	Elaborado por	Referencia	Comentarios
9	Compruebe mediante la revisión de archivos y documentación pertinente, si la institución se ha visto involucrada en implicaciones administrativas, tributarias y penales por el no cumplimiento de leyes y disposiciones legales que rigen la aplicación de la ley de lavado de dinero y activos. Verificando: a) Actas b) Acuerdos c) Expedientes de asociados y usuarios			
10	Verifique la existencia de la política conozca a su asociado dentro del manual de procedimientos o controles internos para la prevención del delito de lavado de dinero y activos para lo cual solicitar : a) Expediente de apertura del nuevo socio. b) Actividad del asociado. c) Actividad económica			

Fecha de vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	Aprobado por el Consejo de Administración con fecha enero 2015
--	--

	Planeación de Auditoría Interna ACACCPA DE R.L	Año 2015
---	---	-----------------

Asociación Cooperativa ACACCPA de R.L
 Ref. _____
 P/T: _____

Unidad de Auditoría Interna
 Preparado por: _____
 Revisado por: _____

PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS

Objetivo: Obtener una seguridad razonable de la aplicación de la política "conozca su asociado" se lleva a cabo según lo establecido en los manuales para la prevención del riesgo contra lavado de dinero y activos.

No.	Procedimiento de Auditoría	Elaborado por	Referencia	Comentarios
11	Verifique el cumplimiento de ciertos aspectos generales entorno a la política de conocimiento del asociado como lo son: a) Brindar lineamientos de diligencia del actuar de los empleados b) Disminuir la posibilidad de que la cooperativa, sea sujeto de las actividades ilegales. c) Proteger y conservar la buena imagen y prestigio de la institución.			
12	Identifique los medios que utilizan para llevar a cabo el conocimiento del asociado: a) Entrevista: electrónica, vía teléfono, personal b) Encuesta			
13	Verifique la existencia de formulario de declaración jurada y constate que esté completo y correctamente lleno según los datos que solicita la ley de lavado de dinero y activos.			

Fecha de vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	Aprobado por el Consejo de Administración con fecha enero 2015
--	--

	Planeación de Auditoría Interna ACACCPA DE R.L.	Año 2015
---	--	-----------------

Asociación Cooperativa ACACCPA de R.L
 Ref. _____
 P/T: _____


Unidad de Auditoría Interna
 Preparado por: _____
 Revisado por: _____

PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS

Objetivo: Obtener una seguridad razonable de la aplicación de la política "conozca su asociado" se lleva a cabo según lo establecido en los manuales para la prevención del riesgo contra lavado de dinero y activos.


No.	Procedimiento de Auditoría	Elaborado por	Referencia	Comentarios
	Verificar: I. Datos generales: Persona natural: a) Nombre completo del nuevo asociado b) Periodo de tiempo en el cual se está llevando a cabo la relación contractual c) DUI d) NIT e) Licencia de conducir f) Pasaporte g) Domicilio h) Actividad económica Persona jurídica: a) Nombre completo del nuevo asociado b) Periodo de tiempo en el cual se está llevando a cabo la relación contractual			

Fecha de vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	Aprobado por el Consejo de Administración con fecha enero 2015
--	--

	Planeación de Auditoría Interna ACACCPA DE R.L.	Año 2015
---	--	-----------------

<p>Asociación Cooperativa ACACCPA de R.L Ref. _____ P/T: _____</p> <p>Unidad de Auditoría Interna Preparado por: _____ Revisado por: _____</p> <p>PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS</p> <p>Objetivo: Obtener una seguridad razonable de la aplicación de la política "conozca su asociado" se lleva a cabo según lo establecido en los manuales para la prevención del riesgo contra lavado de dinero y activos.</p>				
No.	Procedimiento de Auditoría	Elaborado por	Referencia	Comentarios
	<ul style="list-style-type: none"> c) DUI Representante legal d) NIT Representante legal e) NIT Empresa f) NRC g) Giro/ Actividad económica <p>Persona expuesta políticamente: Adicional a la información general:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel académico b) Profesión según DUI c) Especialidad d) Universidad e) Fecha de graduación f) Cargo público desempeñado g) Fecha de inicio h) Fecha de fin i) Datos de familiares j) Lugar de trabajo 			

Fecha de vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	Aprobado por el Consejo de Administración con fecha enero 2015
--	--

	Planeación de Auditoría Interna ACACCPA DE R.L.	Año 2015
---	--	-----------------

Asociación Cooperativa ACACCPA de R.L.
 Ref. _____
 P/T: _____

Unidad de Auditoría Interna
 Preparado por: _____
 Revisado por: _____

PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS

Objetivo: Obtener una seguridad razonable de la aplicación de la política "conozca su asociado" se lleva a cabo según lo establecido en los manuales para la prevención del riesgo contra lavado de dinero y activos.

No.	Procedimiento de Auditoría	Elaborado por	Referencia	Comentarios
	<p>II. Por el tipo de transacción:</p> <p>Verifique, para el caso de apertura de cuenta de ahorros ó Depósitos a plazo</p> <p>a) Monto de apertura b) Número de operaciones c) Total depósitos d) Total retiros e) Procedencia de los fondos f) Propósito de apertura de la cuenta g) Lugar h) Fecha i) Firma del asociado</p> <p>Verifique, para el caso de otorgamiento de Créditos:</p> <p>a) No. de crédito b) Monto otorgado</p>			

Fecha de vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	Aprobado por el Consejo de Administración con fecha enero 2015
--	--

	Planeación de Auditoría Interna ACACCPA DE R.L.	Año 2015
---	--	-----------------

<p>Asociación Cooperativa ACACCPA de R.L Ref. _____ P/T: _____</p> <p>Unidad de Auditoría Interna Preparado por: _____ Revisado por: _____</p> <p>PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS</p> <p>Objetivo: Obtener una seguridad razonable de la aplicación de la política "conozca su asociado" se lleva a cabo según lo establecido en los manuales para la prevención del riesgo contra lavado de dinero y activos.</p>				
No.	Procedimiento de Auditoría	Elaborado por	Referencia	Comentarios
	c) Tiene proyectado realizar pagos anticipados o Adicionales a lo pactado d) Procedencia de los fondos e) Propósito de apertura de la cuenta f) Lugar g) Fecha h) Firma del asociado			
14	Determine que la empresa haya incluido dentro del programa de cumplimiento la formulación y puesta en marcha de medidas específicas para conocer e identificar a los asociados			
15	Verifique la existencia de un registro de los asociados naturales y jurídicos que frecuentemente utilizan los servicios y productos			

Fecha de vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	Aprobado por el Consejo de Administración con fecha enero 2015
--	--

	Planeación de Auditoría Interna ACACCPA DE R.L.	Año 2015
---	--	-----------------

<p>Asociación Cooperativa ACACCPA de R.L Ref. _____ P/T: _____</p> <p>Unidad de Auditoría Interna Preparado por: _____ Revisado por: _____</p> <p>PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS</p> <p>Objetivo: Obtener una seguridad razonable de la aplicación de la política "conozca su asociado" se lleva a cabo según lo establecido en los manuales para la prevención del riesgo contra lavado de dinero y activos.</p>				
No.	Procedimiento de Auditoría	Elaborado por	Referencia	Comentarios
16	Verifique el cumplimiento de los procedimientos que la institución utiliza para obtener, verificar y conservar la información acerca de la verdadera identidad de terceras personas en cuyo beneficio se lleve a cabo una operación autorizada con poder en representación de un titular.			
17	Verifique que el nombre del asociado no se encuentre en las listas de OFAC, personas expuestas políticamente u otras.			
18	Solicite archivo correspondiente a la verificación de asociados en listas OFAC u otras, para determinar que se haya llenado correctamente, el formulario de CONSULTAS EN LISTADO OFAC.			

Fecha de vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	Aprobado por el Consejo de Administración con fecha enero 2015
--	--

	Planeación de Auditoría Interna ACACCPA DE R.L	Año 2015
---	---	-----------------

Asociación Cooperativa ACACCPA de R.L
 Ref. _____
 P/T: _____

Unidad de Auditoría Interna
 Preparado por: _____
 Revisado por: _____

PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS

Objetivo: Obtener una seguridad razonable de la aplicación de la política "conozca su asociado" se lleva a cabo según lo establecido en los manuales para la prevención del riesgo contra lavado de dinero y activos.

No.	Procedimiento de Auditoría	Elaborado por	Referencia	Comentarios
19	Solicite acuerdo del consejo de administración de autorización para aceptar a un asociado luego de verificado que no se encuentre en listas de OFAC u otras instituciones.			
20	Solicite manual o política donde establezca periodo de actualización de datos de asociados.			
21	Verifique el cumplimiento de la política o procedimientos de presentación de formularios que superan las transacciones en efectivo según el umbral establecido.			
22	Conozca si el manual de procedimientos, incluye alguna política ó restricción para la aceptación de algún tipo de asociado en específico			
23	Verifique en lista de asociados que presentaron negligencia al momento de entregar la documentación, que se les solicito a medida de poder detectar alguna anomalía u hecho delictivo que involucre a la institución			

Fecha de vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	Aprobado por el Consejo de Administración con fecha enero 2015
--	--

	Planeación de Auditoría Interna ACACCPA DE R.L.	Año 2015
---	--	-----------------

<p>Asociación Cooperativa ACACCPA de R.L Ref. _____ P/T: _____</p> <p>Unidad de Auditoría Interna Preparado por: _____ Revisado por: _____</p> <p style="text-align: center;">PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS</p> <p>Objetivo: Obtener una seguridad razonable de la aplicación de la política "conozca su asociado" se lleva a cabo según lo establecido en los manuales para la prevención del riesgo contra lavado de dinero y activos.</p>				
No.	Procedimiento de Auditoría	Elaborado por	Referencia	Comentarios
24	Solicite el archivo correspondiente a las transacciones que superan \$10,000 y efectuar revisión de manera aleatoria, si se han llenado de forma correcta y si se ha efectuado toda la revisión concerniente a la transacción. Formularios a verificar: <ol style="list-style-type: none"> 1. Transacciones mayores a \$10,000.00 en efectivo 2. Transacciones en caja cuyos ingresos sean mayores a \$ 25,000.00 en efectivo. 			
25	En cumplimiento a el plazo de conservación de la documentación de los asociados, que según lo estipula la ley son 5 años, Verifique: <ul style="list-style-type: none"> - Lista de asociados que poseen antigüedad superior a los cinco años dentro de la institución - Verificar el record crediticio de dichos asociados dentro de la institución. - Indagar ciertas operaciones inusuales que efectuaron los asociados en ese lapso. 			

Fecha de vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	Aprobado por el Consejo de Administración con fecha enero 2015
--	--

	Planeación de Auditoría Interna ACACCPA DE R.L.	Año 2015
---	--	-----------------

<p>Asociación Cooperativa ACACCPA de R.L Ref. _____ P/T: _____</p> <p>Unidad de Auditoría Interna Preparado por: _____ Revisado por: _____</p> <p style="text-align: center;">PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS</p> <p>Objetivo: Obtener una seguridad razonable de la aplicación de la política "conozca su asociado" se lleva a cabo según lo establecido en los manuales para la prevención del riesgo contra lavado de dinero y activos.</p>				
No.	Procedimiento de Auditoría	Elaborado por	Referencia	Comentarios
	C. Identificación de Operaciones Sospechosas			
26	Verifique en el manual de procedimientos la política adoptada para el reconocimiento reporte de una transacción inusual o sospechosa, así como el tratamiento que se le da internamente			
27	Indague sobre cuál es el proceso que sigue el empleado al verificar que al realizar el conocimiento del asociado este ha entregado documentación falsa.			
28	Verifique si cumple con los requisitos de : <ul style="list-style-type: none"> - Política conozca su asociado - Identificar cual ha sido el seguimiento que se le ha brindado al asociado con respecto a alguna actividad inusual o sospechosa - Si se encuentra en expediente con inconsistencia, indagar sobre las condiciones del asociado con la institución. 			

Fecha de vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	Aprobado por el Consejo de Administración con fecha enero 2015
--	--

	Planeación de Auditoría Interna ACACCPA DE R.L.	Año 2015
---	--	-----------------

Asociación Cooperativa ACACCPA de R.L
 Ref. _____
 P/T: _____


Unidad de Auditoría Interna
 Preparado por: _____
 Revisado por: _____

PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS


Objetivo: Obtener una seguridad razonable de la aplicación de la política "conozca su asociado" se lleva a cabo según lo establecido en los manuales para la prevención del riesgo contra lavado de dinero y activos.

No.	Procedimiento de Auditoría	Elaborado por	Referencia	Comentarios
29	Compruebe que el formulario interno para reportar actividades sospechosas cuente con lo necesario para que el oficial de cumplimiento pueda concluir que se trata de una operación inusual o sospechosa.			
30	Compruebe la existencia del expediente por operaciones inusuales o sospechosas a fin de indagar acerca de: a) Debida documentación b) Si poseen una justificación por escrito c) El resguardo y custodia de dicha información			
31	Verifique la existencia del formulario para reporte de operaciones sospechosas (ROS), así como la ejecución y seguimiento dentro del sistema informático.			
32	Determine si el formulario (ROS) se envía en el momento oportuno según lo estipulado por la ley.			

Fecha de vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	Aprobado por el Consejo de Administración con fecha enero 2015
--	--

	Planeación de Auditoría Interna ACACCPA DE R.L.	Año 2015
---	--	-----------------

<p>Asociación Cooperativa ACACCPA de R.L Ref. _____ P/T: _____</p> <p>Unidad de Auditoría Interna Preparado por: _____ Revisado por: _____</p> <p>PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS</p> <p>Objetivo: Obtener una seguridad razonable de la aplicación de la política "conozca su asociado" se lleva a cabo según lo establecido en los manuales para la prevención del riesgo contra lavado de dinero y activos.</p>				
No.	Procedimiento de Auditoría	Elaborado por	Referencia	Comentarios
33	Determine si en la institución posee un listado de señales de alerta y que estas son del conocimiento del empleado y si son puestos en marcha.			
34	Verifique las señales de alertas recientes para determinar posibles riesgos asociados al lavado de dinero y activos.			
D. Capacitación				
35	Verifique la existencia de un plan de capacitación al personal asignado en el área de atención al asociado, además de indagar acerca del conocimiento que han obtenido y la forma de aplicación dentro de la cooperativa. <ul style="list-style-type: none"> • Adicional a ello: Conocer si los demás departamentos involucrados han recibido la capacitación en materia de lavado de dinero y activos. 			
36	Verifique que el plan anual de capacitaciones al personal relacionado al delito de lavado de dinero se encuentre aprobado por el consejo de administración			
Fecha de vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.		Aprobado por el Consejo de Administración con fecha enero 2015		

	Planeación de Auditoría Interna ACACCPA DE R.L.	Año 2015
---	--	-----------------

Asociación Cooperativa ACACCPA de R.L.
 Ref. _____
 P/T: _____

Unidad de Auditoría Interna
 Preparado por: _____
 Revisado por: _____

PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS

Objetivo: Obtener una seguridad razonable de la aplicación de la política "conozca su asociado" se lleva a cabo según lo establecido en los manuales para la prevención del riesgo contra lavado de dinero y activos.

No.	Procedimiento de Auditoría	Elaborado por	Referencia	Comentarios
37	Investigue con qué frecuencia reciben capacitación en materia de lavado de dinero y activos los empleados de la cooperativa: a) Trimestral b) Semestral c) Anual			
38	Por cada capacitación impartida verifique lo siguiente: a) La existencia de un expediente b) Que se encuentre el material de apoyo impartido c) Que se posea una lista con firmas de la asistencia del personal d) Evaluaciones efectuadas al personal para medir el grado de aprendizaje en referencia al delito de lavado de dinero y activos			
39	Realice verificación de la política para comunicar nuevas leyes relacionadas al delito de lavado de dinero y activos o cambios a las políticas o prácticas existentes relacionadas a los empleados que corresponda.			

Fecha de vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	Aprobado por el Consejo de Administración con fecha enero 2015
--	--

	Planeación de Auditoría Interna ACACCPA DE R.L.	Año 2015
---	--	-----------------

Asociación Cooperativa ACACCPA de R.L.				
Ref. _____				
P/T: _____				
Unidad de Auditoría Interna				
Preparado por: _____				
Revisado por: _____				
PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS				
Objetivo: Obtener una seguridad razonable de la aplicación de la política "conozca su asociado" se lleva a cabo según lo establecido en los manuales para la prevención del riesgo contra lavado de dinero y activos.				
No.	Procedimiento de Auditoria	Elaborado por	Referencia	Comentarios
	D. Oficial de Cumplimiento			
40	Verifique que la institución haya cumplido con el nombramiento de un oficial de cumplimiento encargado de vigilar el cumplimiento de programas y procedimientos internos, así como el cumplimiento de las obligaciones que la Ley contra el lavado de dinero y Activos le demanda (oficial de cumplimiento titular y suplente)			
41	Determine que los nombramientos de los oficiales de cumplimiento titular y suplente hayan sido notificados a la UIF en el tiempo estipulado.			
42	Solicite el documento que representa el acuerdo de aprobación de la oficialía de cumplimiento, por parte del consejo de administración, así como el acuerdo de aprobación por parte de la UIF para verificación de su existencia.			
43	Compruebe que el oficial nombrado cumple los requisitos para ostentar a su cargo en cumplimiento a lo estipulado en la ley: <ul style="list-style-type: none"> a) Verifique el certificado de ratificación por parte de la Fiscalía General de la República en materia de prevención del delito de lavado de dinero. b) Compruebe experiencia laboral en el cargo de la oficialía de cumplimiento con al menos dos años 			

Fecha de vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	Aprobado por el Consejo de Administración con fecha enero 2015
--	--

	Planeación de Auditoría Interna ACACCPA DE R.L	Año 2015
---	---	-----------------

<p>Asociación Cooperativa ACACCPA de R.L Ref. _____ P/T: _____</p> <p>Unidad de Auditoría Interna Preparado por: _____ Revisado por: _____</p> <p style="text-align: center;">PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS</p> <p>Objetivo: Obtener una seguridad razonable de la aplicación de la política "conozca su asociado" se lleva a cabo según lo establecido en los manuales para la prevención del riesgo contra lavado de dinero y activos.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">No.</th> <th style="width: 55%;">Procedimiento de Auditoría</th> <th style="width: 15%;">Elaborado por</th> <th style="width: 10%;">Referencia</th> <th style="width: 15%;">Comentarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td> c) Compruebe el grado académico nivel universitarios, así como elaboración de pruebas que determinen los conocimientos sobre aspectos jurídicos y administrativos propios del giro de la institución d) Compruebe la competencia del oficial de cumplimiento para optar a un cargo gerencial, por medio de pruebas de aptitudes y conocimientos que respalden tanto su criterio profesional y su experiencia en el área. e) Indague sobre cualquier otro tipo de certificación ó capacitación que el oficial posee en materia de lavado de dinero y activos. </td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: top;">44</td> <td>Si se ha realizado un cambio, verifique que haya sido notificado a la UIF, en el tiempo estipulado y haberse presentado el currículum vitae del funcionario gerencial. Que sustituye ya sea al oficial de cumplimiento titular o el suplente.</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					No.	Procedimiento de Auditoría	Elaborado por	Referencia	Comentarios		c) Compruebe el grado académico nivel universitarios, así como elaboración de pruebas que determinen los conocimientos sobre aspectos jurídicos y administrativos propios del giro de la institución d) Compruebe la competencia del oficial de cumplimiento para optar a un cargo gerencial, por medio de pruebas de aptitudes y conocimientos que respalden tanto su criterio profesional y su experiencia en el área. e) Indague sobre cualquier otro tipo de certificación ó capacitación que el oficial posee en materia de lavado de dinero y activos.				44	Si se ha realizado un cambio, verifique que haya sido notificado a la UIF, en el tiempo estipulado y haberse presentado el currículum vitae del funcionario gerencial. Que sustituye ya sea al oficial de cumplimiento titular o el suplente.			
No.	Procedimiento de Auditoría	Elaborado por	Referencia	Comentarios															
	c) Compruebe el grado académico nivel universitarios, así como elaboración de pruebas que determinen los conocimientos sobre aspectos jurídicos y administrativos propios del giro de la institución d) Compruebe la competencia del oficial de cumplimiento para optar a un cargo gerencial, por medio de pruebas de aptitudes y conocimientos que respalden tanto su criterio profesional y su experiencia en el área. e) Indague sobre cualquier otro tipo de certificación ó capacitación que el oficial posee en materia de lavado de dinero y activos.																		
44	Si se ha realizado un cambio, verifique que haya sido notificado a la UIF, en el tiempo estipulado y haberse presentado el currículum vitae del funcionario gerencial. Que sustituye ya sea al oficial de cumplimiento titular o el suplente.																		

Fecha de vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	Aprobado por el Consejo de Administración con fecha enero 2015
--	--

	Planeación de Auditoría Interna ACACCPA DE R.L	Año 2015
---	---	-----------------

Asociación Cooperativa ACACCPA de R.L				
Ref. _____				
P/T: _____				
Unidad de Auditoría Interna				
Preparado por: _____				
Revisado por: _____				
PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS				
Objetivo: Obtener una seguridad razonable de la aplicación de la política "conozca su asociado" se lleva a cabo según lo establecido en los manuales para la prevención del riesgo contra lavado de dinero y activos.				
No.	Procedimiento de Auditoría	Elaborado por	Referencia	Comentarios
45	Determine que el oficial de cumplimiento tenga suficiente autoridad, jerarquía e independencia respecto a los demás empleados de la institución, que le permitan implementar y administrar el programa de cumplimiento, así como ejecutar medidas correctivas eficaces.			
46	Determine que el oficial de cumplimiento posee los recursos humanos y tecnológicos adecuados para el desarrollo de sus funciones.			
47	Verifique si se mantiene un programa de educación continua para el oficial de cumplimiento, cada cuanto se capacita: <ul style="list-style-type: none"> - Mensual - Trimestral - Semestral - Anual 			
48	Verifique si el oficial de cumplimiento propone a la institución los programas, procedimientos y controles internos que se deberán adoptar, desarrollar y ejecutar para evitar el uso indebido de sus servicios en actividades de lavado de dinero, y si vela por su fiel cumplimiento.			
Fecha de vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.		Aprobado por el Consejo de Administración con fecha enero 2015		

	Planeación de Auditoría Interna ACACCPA DE R.L.	Año 2015
---	--	-----------------

Asociación Cooperativa ACACCPA de R.L.
 Ref. _____
 P/T: _____

Unidad de Auditoría Interna
 Preparado por: _____
 Revisado por: _____

PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS

Objetivo: Obtener una seguridad razonable de la aplicación de la política "conozca su asociado" se lleva a cabo según lo establecido en los manuales para la prevención del riesgo contra lavado de dinero y activos.

No.	Procedimiento de Auditoría	Elaborado por	Referencia	Comentarios
49	Verifique si el oficial de cumplimiento presenta informes de forma: a) Diaria b) Quincenal c) Mensual d) Trimestral e) Semestral f) Anual Dichos informes son exclusivos para el consejo de administración sobre la eficacia de los mecanismos de control interno ejecutados en la empresa.			
50	Indague sobre los tipos de reportes que maneja el oficial de cumplimiento a fin de cotejar su elaboración con los registros enviados a la UIF			
E. Monitoreo y Seguimiento				
51	Verifique si la entidad cuenta con un sistema informático para el monitoreo y seguimiento de las diferentes transacciones que efectúan los diferentes asociados y usuarios de la institución.			

Fecha de vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	Aprobado por el Consejo de Administración con fecha enero 2015
--	--

	Planeación de Auditoría Interna ACACCPA DE R.L.	Año 2015
---	--	-----------------

Asociación Cooperativa ACACCPA de R.L

Ref. _____

P/T: _____

Unidad de Auditoría Interna

Preparado por: _____

Revisado por: _____

PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS

Objetivo: Obtener una seguridad razonable de la aplicación de la política "conozca su asociado" se lleva a cabo según lo establecido en los manuales para la prevención del riesgo contra lavado de dinero y activos.

No.	Procedimiento de Auditoria	Elaborado por	Referencia	Comentarios
52	Corrobore que sistema genera informes específicos que permitan el cumplimiento de lo estipulado por la ley de lavado de dinero y activos.			
53	Verifique si oficial de cumplimiento efectúa: <ul style="list-style-type: none"> a) Monitoreo permanente a través del sistema informático, y de otros medios a las transacciones efectuadas por los asociados b) Análisis de operaciones inusuales detectadas con el objetivo de fortalecer los procedimientos y políticas internas adoptadas. 			
54	Verifique el seguimiento y monitoreo de actualizaciones periódicas en la base de datos de la institución, referente a sus asociados, empleados, y listas de consulta OFAC entre otros.			
55	Verifique el tipo de reportes que emite el sistema, además de indagar si este se adecua a las necesidades de la institución.			

Conclusiones: _____

Fecha de vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	Aprobado por el Consejo de Administración con fecha enero 2015
--	--

	Planeación de Auditoría Interna ACACCPA DE R.L.	Año 2015
---	--	-----------------

SECCIÓN F

F.1 METODOLOGÍA DEL TRABAJO

Para el proceso ó actividad sujeta a estudio de control interno, se efectuará el conocimiento de los aspectos relevantes al cumplimiento de la ley de lavado de dinero y activos, con enfoque en la política conozca su asociado establecida por la cooperativa.

Se elaborará un programa de auditoría el cual estará diseñado en función de las políticas y procedimientos establecidos por el oficial de cumplimiento, dicho programa soportará las condiciones reportadas en cada uno de los informes emitidos.

La evidencia de auditoría obtenida mediante la implementación de los procedimientos diseñados se imprimirá y constituirán los papeles de trabajo del área de Auditoría Interna.

SECCIÓN G

G.1 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

La comunicación debe ser por canales externos e internos, los primeros van dirigidos a los asuntos que afectan la consecución de los objetivos de los reportes de información financiera; mientras que la interna ayudan a la comprensión y ejecución de objetivos, procesos y responsabilidades individuales de control interno en todos los niveles de la cooperativa, generando la información necesaria para mejorar la calidad de productos y/o servicios, así como anticiparse a las tendencias de mercado, problemas u oportunidades.

Para el área de auditoría interna, deberá de comunicar sus resultados inicialmente al comité de auditoría, y este deberá trasladar los resultados al ente superior que es el consejo de administración de la asociación cooperativa.

Fecha de vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	Aprobado por el Consejo de Administración con fecha enero 2015
--	--

	Planeación de Auditoría Interna ACACCPA DE R.L	Año 2015
---	---	-----------------

SECCIÓN H

H.1 PROGRAMACIÓN DE LA AUDITORÍA

H.1.1 ASIGNACION DE RECURSOS

RECURSO HUMANO

Para asegurar un adecuado desarrollo de la auditoría, el equipo de auditoría interna designa el siguiente equipo de trabajo, que conformaran todo el proceso de auditoría interna de la cooperativa:

Jefe Superior de la unidad.....Lic. Moisés Alonso Aguilar
 Asistente de Auditoría..... Lic. Cesar Napoleón Majano
 Asistente de Auditoría..... Lic. Marlon Alexander Méndez

Las funciones de cada miembro del trabajo de auditoría, así como sus habilidades, capacidades y conocimientos técnicos pueden verse contemplados en el manual de auditoría interna de la asociación cooperativa (Ver anexo 5: Manual de funciones de A.I)

H.1.2 PRESUPUESTO ASIGNADO

El presupuesto de auditoría establecido por la administración es el siguiente:

PRESUPUESTO DE RECURSOS DE A.I, ACACCPA DE R.L									
	HORAS	VALOR-HORA	SUELDO POR HORA	ISSS	AFP	VACACION	AGUINALDO	INDEMNIZACION	COSTO TOTAL
AUDITOR INTERNO	197	\$ 8.21	\$ 1,613.27	\$ 60.00	\$ 125.00	\$ 2,206.48	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 8,004.75
ASISTENTE	491	\$ 3.50	\$ 1,719.38	\$ 25.50	\$ 53.13	78.625	\$ 850.00	\$ 850.00	\$ 3,576.63
ASISTENTE	491	\$ 3.50	\$ 1,719.38	\$ 25.50	\$ 53.13	78.625	\$ 850.00	\$ 850.00	\$ 3,576.63
	1179		\$ 5,052.02	\$ 111.00	\$ 231.25	\$ 2,363.73	\$ 3,700.00	\$ 3,700.00	\$ 15,158.00

Fecha de vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	Aprobado por el Consejo de Administración con fecha enero 2015
--	--

	Planeación de Auditoría Interna ACACCPA DE R.L	Año 2015
---	---	-----------------

H.2 PROGRAMACION HORAS HOMBRE

De acuerdo a lo planeado se espera ejecutar la auditoria según este detalle que refleja el número de horas-hombre de las que se dispondrá para la realización del trabajo, dicho presupuesto se ha estimado solamente para el área de atención al asociado.

CUADRO DE PROGRAMACIÓN DE HORAS HOMBRE POR LAS ACTIVIDADES A REALIZAR:

ACTIVIDAD	Horas Presupuestadas	Días Presupuestados
Planeación de la auditoria	80 horas/hombre.	3 días
Evaluación de política conozca su socio	84 horas/hombre	4 días
Verificación de expedientes de asociados	30 horas/hombre	1 día
Evaluación de formularios que cumplan con exigencias de UIF	15 horas/hombre	1 día
Evaluación transacciones sospechosas en relación al lavado de dinero y activos	20 horas/hombre	1 día
Verificación de manual de lavado de dinero y activos	62 horas/hombre	3 días
Verificación de informes de recepción y envío de transferencias internacionales/ locales de asociados	27 horas/hombre	1 día
Revisión de plan de capacitaciones de lavado de dinero y activos	35 horas/hombre	2 días
Informe de observaciones identificadas	40 horas/hombre	2 días
TOTAL *	393 horas/hombre	18 días

*El cálculo de las horas hombre es para cada asistente de auditoria y es trimestral. Siendo un total son 393 h/h x 3 personas a cargo: 1,179 horas/hombre equivalente a 49 días los cuales se han considerado, asuetos y fines de semana. (Ver cuadro de presupuesto asignado)

Fecha de vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	Aprobado por el Consejo de Administración con fecha enero 2015
--	--

CAPITULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 CONCLUSIONES

En relación con el tema de investigación y los resultados obtenidos se concluye lo siguiente:

- a. En el sector cooperativo financiero no bancario existe una deficiente supervisión interna debido a que en su mayoría no poseen unidad de auditoría interna o el nombramiento de un oficial de cumplimiento, este sector se caracteriza por utilizar controles a nivel operativo (aplicación de la primera línea de defensa) por parte de la gerencia la cual puede influir de manera positiva o negativa a la entidad.
- b. Debido a la falta de la unidad de auditoría interna en el sector cooperativo no elaboran una planeación que contemple la tercera línea de defensa para el desarrollo del trabajo en relación al cumplimiento de leyes o normas relacionados con el lavado de dinero y activos, según el estudio se determinó que existe una deficiencia en el conocimiento de las regulaciones aplicadas en relación a la prevención del lavado de dinero y activos, esto genera dificultad para la toma de decisiones en determinar áreas críticas o actividades que pueden considerarse como ilícitas dentro de la cooperativa.
- c. Las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito, no poseen la suficiente capacitación con respecto al riesgo del lavado de dinero, en el desarrollo de las operación y la aplicación de controles o procedimientos que puedan ayudar a detectar dichos riesgos relacionados en las diferentes áreas de negocio, a esto se le abona la falta de recurso humano para que pueda existir una buena segregación de actividades.
- d. No consideran de suma importancia la aplicación de la Política "conozca a su asociado" siendo el punto de partida para el movimiento de los productos financieros, ya que esta ayuda a mejorar la capacidad de prevención de actos ilícitos generando una atmosfera favorable en el sector al cual se desarrolla.

4.2 RECOMENDACIONES

En base a las conclusiones realizadas se recomienda lo siguiente:

- a. Al gobierno corporativo, crear a iniciativa un departamento de supervisión que ayude a mejorar el aseguramiento de la entidad; el gobierno corporativo representado por la Asamblea General, debe de considerar la implementación de la unidad de auditoría interna como componente principal dentro de su estructura organizativa o caso contrario desarrollar la independencia para que esta pueda actuar de forma objetiva, que brinde un aseguramiento en las actividades de la asociación cooperativa para tener un eficiente control interno, cumplimiento de leyes, políticas, normativa, resguardo de activos, eficiencia de operaciones y de esta manera lograr los objetivos propuestos por la entidad.
- b. Al director ejecutivo y/o responsables de la unidad de auditoría interna, elaborar un planeación de auditoría interna con el objetivo de orientar al auditor en determinar las prioridades dentro de la actividad de auditoría interna y proporcionar una guía que ayude a medir el grado de cumplimiento de la ley contra el lavado de dinero específicamente para la política “conozca a su asociado”, para que la asamblea de asociados pueda de una manera oportuna tomar decisiones sobre prevenir y detectar el riesgo del lavado de dinero y activos y tomar las medidas necesarias.
- c. Al gobierno corporativo, promover la contratación de personal necesario y adecuado para desempeñar las actividades de la organización así como capacitar al personal en lo referente al lavado de dinero y activos por medio de la política conozca su asociado.
- d. A la alta dirección, proporcionar la información que los entes autorizados u organismos en materia de prevención del lavado de dinero y activos facilitan sobre aquellas medidas empleadas por ellos, con el fin de realizar actualizaciones de políticas y procedimientos internos y así garantizar una debida diligencia en relación a la política conozca su asociado.

BIBLIOGRAFIA

Aparicio de Hernández, Susana Carolina. Año 2014. "Participación del contador público en la prevención del riesgo de lavado de dinero y activos en la alcaldía municipal de Soyapango del Departamento de San Salvador". Trabajo de Graduación para optar al grado de Licenciado en Contaduría Pública. Universidad de El Salvador

Asamblea Legislativa de El Salvador. Año 1969. Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP). Decreto No. 560 publicado en el D.O. No. 229, Tomo No. 225, del 09 de diciembre de 1969. San Salvador, El Salvador.

Asamblea Legislativa de El Salvador. Año 1986. Ley General de Asociaciones Cooperativas. Decreto No. 339 publicado en el D.O. No. 86, Tomo No. 291, del 14 de Mayo de 1986. San Salvador, El Salvador.

Asamblea Legislativa. Ley contra el Lavado de Dinero y Activos, Decreto Legislativo No. 498 del 2 de diciembre de 1998. Diario oficial. El Salvador. 1998.

Asamblea Legislativa. Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos, Decreto Ejecutivo No. 2 del 21 de enero de 2000. Diario Oficial. El Salvador. 1998.

COMEDICA DE R.L. (2014). "Gobierno cooperativo y ¿Quiénes somos?". Obtenido de www.comedica.com.sv. Consultado en Agosto 2015

Constitución de la República de El Salvador (1983), Decreto No. 38, Diario Oficial No. 234, tomo No. 281, San Salvador El Salvador.

Financial Action Task Force (fatf) (2015). Preguntas Frecuentes acerca del Lavado de Dinero Obtenido de: <http://www.fatf-gafi.org/faq/moneylaundering/>. Consultado en mayo 2015

Fiscalía General de la República. Instructivo de la unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos y su Apéndice No. 1. Emitido el 20 de mayo de 2013.

Frett, N. (Abril, 2013). Sistema Tres Líneas de Defensa en Gestión de Riesgos y Control. Obtenido de <http://nahunfrett.blogspot.com/201304/sistema-tres-lineas-de-defensa-en.htm>. Consultado en mayo 2015

García Gibson, Ramón (2014). Las tres Líneas de Defensa Frente al Lavado de Dinero. Obtenido de: <http://www.forbes.com.mx/las-tres-lineas-de-defensa-frente-al-lavado-de-dinero/>. Consultado en abril 2015

INSAFOCOOP (2015).Temas. Obtenido de [www,insafocoop.gob.sv](http://www.insafocoop.gob.sv). Consultado en abril 2015.

Instituto de Auditoría Interna de El Salvador (IAI-ESA) (2013), Normas internacionales para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna (NIEPAI), Imprenta Talleres Gráficos UCA, San Salvador, El Salvador.

Instituto de Auditoría Interna de El Salvador (IAI-ESA) (2014) Presentaciones del XIX CLAI (Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna), "El valor de la tercera línea de defensa", San Salvador, El Salvador.

Jovel, Roberto Carlos (2008), Primera Edición, "Guía básica para elaborar trabajos de investigación: ideas prácticas para desarrollar un proceso investigativo.", Editorial imprenta Universitaria, UES, El Salvador.

ANEXOS

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1 Listado de Cooperativas

Anexo 2 Encuesta utilizada para la investigación

Anexo 3 Tabulación y Análisis de los datos

Anexo 4 Matriz de Riesgo para el cumplimiento de la Ley de lavado de dinero y activos

Anexo 5: Manual de funciones de auditoría interna.

Anexo 6: Manual de prevención de lavado de dinero y activos

Listado de cooperativas

COOPERATIVAS ACTIVAS AL 31 DE MARZO DE 2015

DEPARTAMENTOS	AHORRO Y CRED.	APROV.	TRANSP.	CONSUMO	PROD. INDUS.	AGRO. IND.	PROD. ARTESANAL	PROD. AGROP.	VIVIENDA	COMERC.	SEGUROS	PROFES	FEDERC.	CONFEDERC.	TOTAL	%
SANTA ANA	20	12	8	2	4		1			10		2			59	5.79
AHUACHAPAN	6	11	6	2	1	2	1			3					32	3.14
BONSONATE	15	10	5	1	6	5	1		2	4					49	4.81
SUB-TOTAL	41	33	19	5	11	7	3	0	2	17	0	2	0	0	140	13.74
SAN SALVADOR	226	49	39	7	17	7	7		14	19	1	11	9	1	407	39.94
LA LIBERTAD	53	20	16	2	3	4	3		1	7		1			110	10.79
CHALATENANGO	9	3	5		2	4	5	1	2	4		1			36	3.53
SUB-TOTAL	288	72	60	9	22	15	15	1	17	30	1	13	9	1	553	54.27
CUSCATLAN	14	6	4		2	6	1	1	1	4					39	3.83
LA PAZ	18	12	17			1	2		1	4					55	5.40
SAN VICENTE	6	11	8		1	3	2		4	4					39	3.83
CABAÑAS	6	5	5	1	1	2	3		1	6					30	2.94
SUB-TOTAL	44	34	34	1	4	12	8	1	7	18	0	0	0	0	163	16.00
SAN MIGUEL	26	5	10		2	1	1			16		3			66	6.48
USulután	5	4	3		2				1	11					26	2.55
MORAZAN	10	5	7	1	1		1			21					46	4.51
LA UNION	7	5	1				2			10					25	2.45
SUB-TOTAL	50	19	21	1	5	1	4	0	1	58	0	3	0	0	163	16.00
TOTALES	423	158	134	16	42	35	30	2	27	123	1	18	9	1	1019	100.00
%	41.51	15.51	13.15	1.57	4.12	3.43	2.94	0.20	2.65	12.07	0.10	1.77	0.88	0.10		

Encuesta utilizada para la investigación.



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA**



PROYECTO:

PLAN DE AUDITORIA INTERNA CONSIDERANDO EL MODELO DE LA TERCERA LINEA DE DEFENSA QUE PERMITA AL AUDITORI INTERNO DEL SECTOR COOPERATIVO FINANCIERO NO BANCARIO LA EFICIENTE ADMINISTRACION DE RIESGOS CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS.

DIRIGIDO A: Las cooperativas del sector financiero no bancario, de San Salvador, en el área de Gerencia General, Auditoría interna, Contabilidad y Encargado de riesgo.

OBJETIVO: Verificar si poseen un plan que considere el modelo de la tercera línea de defensa que permita al auditor interno del sector cooperativo evaluar el cumplimiento de la Ley contra el lavado de dinero y activos.

PROPÓSITO: La presente encuesta ha sido elaborada por estudiantes de la carrera de licenciatura en contaduría pública, con el propósito de sustentar el trabajo de investigación relativo al diseño de un plan de auditoría interna basado en la tercera línea de defensa que evalúe el riesgo contra el lavado de dinero y activos.

INDICACIONES: Marque con una "X" la(s) respuesta(s) que usted considere más conveniente.

DATOS DE CLASIFICACIÓN

1. Cargo que desempeña en la cooperativa _____

2. Edad

a) De 20 a 30 años

c) De 41 a 50 años

b) De 31 a 40 años

d) Más de 50 años

I. CUERPO DEL CUESTIONARIO

3. ¿La cooperativa donde labora, posee una unidad de auditoría interna?
- a) Si b) No
4. ¿Por qué causas no se ha implementado la unidad de auditoría interna?
- a) Posee auditor externo
- b) Altos costos para la implementación de la unidad
- c) No es un requerimiento legal
- d) Falta de recurso humano
- e) La gerencia desempeña el rol de evaluación de riesgos
- f) Si cuenta con la unidad de auditoría interna.
5. ¿Cuáles son los roles que debe desempeñar un auditor interno en la entidad?
- a) Brindar aseguramiento sobre procesos de gestión de riesgo
- b) Brindar aseguramiento de que los riesgos son correctamente evaluados.
- c) Evaluación de los procesos de gestión de riesgo.
- d) Evaluación de reporte de riesgos claves.
- e) Recomienda a la administración mejoras sobre los temas evaluados
6. ¿La unidad de auditoría interna elabora una planeación anual de trabajo?
- a) Si b) No c) No posee unidad de Auditoría interna
7. ¿Si no existiera una planeación de trabajo por parte de la unidad de auditoría interna, qué factores considera más determinantes por los que no ha sido elaborado?
- a) Falta de recursos económicos
- b) Recursos limitados de información
- c) Falta de recurso humano
- d) No es exigida por la legislación vigente
- e) No es exigida por el consejo de administración
- f) No aplica, porque posee un plan de auditoría.

8. ¿Qué elementos deberían considerarse para la elaboración de una planeación de auditoría interna?
- a) Eficiencia y eficacia en el logro de objetivos
 - b) Disposiciones legales y técnicas
 - c) Evaluación de riesgos
 - d) Protección de los intereses y bienes de la empresa frente a terceros
 - e) Distribución y coordinación adecuada del trabajo de auditoría
9. ¿De los siguientes modelos de control cuál es el que considera de mayor aplicación en la entidad?
- a) Controles gerenciales (primera línea de defensa)
 - b) Controles operativos/ financieros (segunda línea de defensa)
 - c) Evaluación de la gestión de riesgo (tercera línea de defensa)
10. ¿Mediante qué mecanismo aplica el control de calidad la unidad de auditoría interna?
- a) Estudio de documentación aplicable al área de lavado de dinero y activos
 - b) Listado de verificación (Check – List)
 - c) Tecnología utilizada (Sistemas Informáticos de control de calidad)
 - d) Revisión de los trabajos del equipo de auditoría
 - e) Las observaciones encontradas en la última auditoría
 - f) No posee programas de control de la calidad
 - g) No posee unidad de auditoría interna
11. ¿Con qué frecuencia el departamento de auditoría interna obtienen educación profesional continua en materia de evaluación de riesgos referentes al lavado de dinero y activos?
- a) Trimestral
 - b) Semestral
 - c) Anual
 - d) No aplica

12. ¿De las siguientes actividades del proceso de auditoría, en cuáles de ellas encuentra mayor dificultad en relación al riesgo de lavado de dinero y activos?
- a) Planificación para la evaluación del lavado de dinero y activos
 - b) Identificación de las áreas expuestas al lavado de dinero y activos
 - c) Diseño de programas de auditoría, para evaluar el riesgo de lavado de Dinero y activos
 - d) Recabar evidencia sobre hallazgos en materia de lavado de dinero y activos.
 - e) Dificultades al momento de emitir una opinión en el informe de auditoría Sobre temas relacionados al lavado de dinero y activos.
13. ¿Considera que la implementación de una planeación de auditoría interna basado en la evaluación de la gestión del riesgo contribuye en la prevención del lavado de dinero y activos?
- a) Sí
 - b) No
 - c) No posee unidad de Auditoría interna
14. ¿De las siguientes medidas de control, cuál considera más efectiva para la mitigación del riesgo de lavado de dinero y activos?
- a) Políticas de prevención para el lavado de dinero y activos
 - b) Elaboración de un programa de cumplimiento
 - c) Políticas coordinadas para el control y monitoreo relevantes al lavado de dinero y activos
 - d) Programa de capacitación en materia de lavado de dinero y activos
 - e) La capacidad operativa y competencia de los auditores
15. ¿En su institución cuales son las áreas de negocio más vulnerables al riesgo del lavado de dinero y activos para la operatividad de la entidad y que afecte el negocio en marcha?
- a) Atención al cliente
 - b) Cobros y recuperación de cartera
 - c) Tesorería
 - d) Mercadeo y marketing
 - e) Colocación de fondos
 - f) Sistemas Informáticos
 - g) Concesión de créditos

16. ¿De los siguientes procedimientos, cuáles aplica la entidad para tener conocimiento previo del cliente y así poder evitar el lavado de dinero y activos?
- a) Determinar inclusión en el programa de cumplimiento la formulación y puesta en marcha de medidas específicas para identificar al cliente.
 - b) Verificar que la empresa lleve un registro de las personas naturales y jurídicas que frecuentemente utilizan los servicios de envío y recepción de transferencias de efectivo
 - c) Obtener un listado de transferencias de efectivo enviadas y recibidas
 - d) No se aplican procedimientos al respecto.
17. Respecto a la prevención del riesgo de lavado de dinero y activos, en su opinión ¿Cuál es la importancia de la auditoría interna en las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito?
- a) Evalúa el sistema de control interno
 - b) Proporciona aseguramiento para la evaluación de riesgos
 - c) Mantiene un ambiente de control y revisión de las operaciones de la entidad
 - d) Aporta valor agregado a las operaciones de la entidad
 - e) Favorece a la protección de los intereses y bienes de la empresa frente a terceros
 - f) Servir como unidad de apoyo y asesoría para la alta dirección de las cooperativas

Firma persona que completo la encuesta: _____

Sello de la cooperativa _____

Muchas gracias por su colaboración.

Tabulación y análisis de los datos

Pregunta No. 1

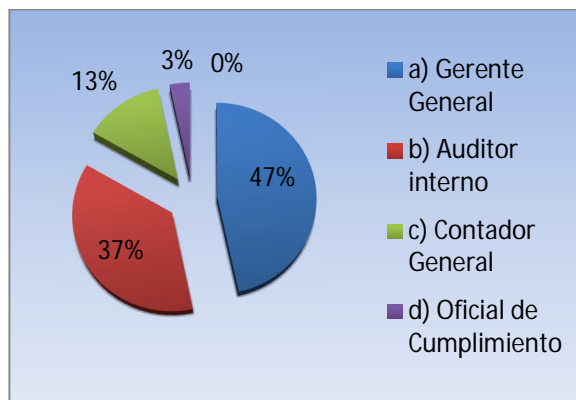
1. Cargo que desempeña en la cooperativa.

Objetivo: Identificar a la persona responsable de brindar información a terceros, dentro de la cooperativa.

Tabla de Resultados.

Opción de Respuestas	Total	
	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) Gerente General	14	47%
b) Auditor interno	11	36.67%
c) Contador General	4	13.33%
d) Oficial de Cumplimiento	1	3%
Total	30	100%

Gráfico N. 1



Análisis: de un total de 30 encuestados que representa el 100% de la muestra, el 47% del personal responsable de brindar información a terceros, es la gerencia general, en este sentido la gerencia general representa el nivel superior en la línea jerárquica de las cooperativas en recibir la información que reportan los niveles subsecuentes en temas relacionados con la auditoría interna en relación a evaluaciones o revisiones realizadas por la junta de vigilancia y/o la auditoría externa. Otro responsable de brindar la información es el contador general con el 13.33%, dentro de la línea jerárquica en las cooperativas este se encuentra en un nivel operativo. El 36.67% lo representa el auditor interno, como parte de la organización, el auditor interno es seleccionado por el cuerpo directivo, atendiendo a su conocimiento de la misión, objetivos, funciones, clientes/socios, entorno, tomando en cuenta sus conocimientos, habilidades, destrezas experiencia y estructura de pensamiento para poder brindar información a terceros. El 3% restante es representado por el oficial de cumplimiento quien es el responsable de la prevención del lavado de dinero y de activos a través de elaboración y supervisión de controles a fin de dar cumplimiento a normativa nacional e internacional.

Pregunta No. 2

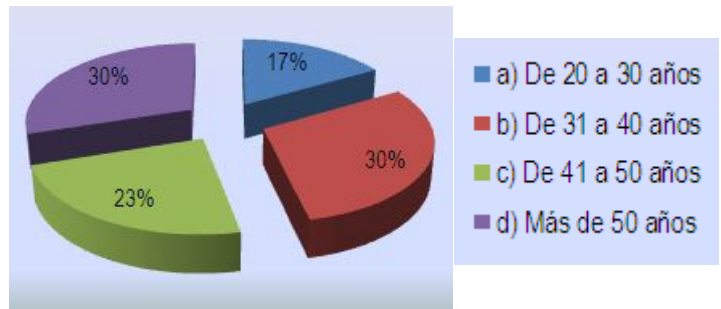
2. Edad.

Objetivo: Medir la experiencia en el ejercicio profesional de la Auditoría Interna.

Tabla de Resultados

Opción de Respuestas	Total	
	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) De 20 a 30 años	5	17%
b) De 31 a 40 años	9	30%
c) De 41 a 50 años	7	23%
d) Más de 50 años	9	30%
Total	30	100%

Gráfico N. 2



Análisis: del 100 % de encuestados 30% afirma que, el rango de 31 a 40 años y también con el 30% el rango de más de 50 años es la edad más representativa en función a la experiencia en el ejercicio de la profesión (según el cargo desempeñado dentro de la cooperativa), dicho parámetro nos indica que los profesionales o el responsable del área, que oscilan en ese intervalo de edades, poseen competencia al momento de desempeñar sus funciones, debido a conocimientos adquiridos de manera práctica o teórica y al desarrollo profesional continuo a lo largo de su trayectoria.

23% de encuestados se encuentran ubicados en la escala de 41 a 50 años en este rango se encuentran los profesionales con cargos de supervisión y/o jefaturas donde el nivel de experiencia y conocimiento del sector es bastante amplio.

17% restante se encuentra de 20 a 30 años, profesionales que desempeñan funciones de nivel operativo, haciendo referencia a la pregunta 1.

Por lo tanto se concluye que el sector cooperativo financiero no bancario es liderado según la muestra porcentual por puestos de trabajo a nivel gerencial con una experiencia considerablemente amplia.

Pregunta No. 3

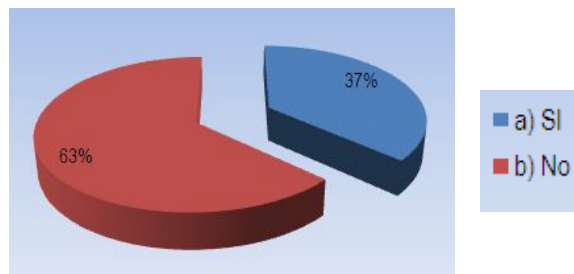
3. ¿La cooperativa dónde labora, posee una unidad de auditoría interna?

Objetivo: Identificar si la cooperativa cuenta con la unidad de auditoría interna que brinde un aseguramiento o consulta sobre las actividades o procesos de operación.

Tabla de Resultados

Opción de Respuestas	Total	
	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) SI	11	37%
b) No	19	63%
Total	30	100%

Gráfico N. 3



Análisis: en relación a la existencia de la unidad de auditoría interna en las cooperativas del 100% de los encuestados, 63% manifiesta no poseerla, pero a través de otros medios o recursos como lo es la intervención de la gerencia dentro de la institución o la existencia de la auditoría externa (ver pregunta 4) se busca desarrollar de una forma u otra actividades similares a la auditoría interna, es decir el cumplimiento de controles operativos/financieros que representan la segunda línea de defensa. Las cooperativas de ahorro y crédito, como en cualquier empresa o institución se encuentran expuestas a riesgos tanto financieros como contables que pueden afectar sus operaciones y no se encuentran alejadas de dicha situación por su constante crecimiento es por ello que es importante aplicar la tercera línea de defensa en este sector.

Mientras que 37% que posee la unidad de auditoría interna ofrecen un apoyo al consejo de administración con respecto al logro de los objetivos. La auditoría interna, es una disciplina con orientación gerencial que ha evolucionado rápidamente. Anteriormente era una función concerniente principalmente a asuntos financieros y contables, ahora la auditoría interna abarca el rango completo de actividades operativas y lleva a cabo una amplia variedad de servicios de aseguramiento y consulta.

Pregunta No. 4

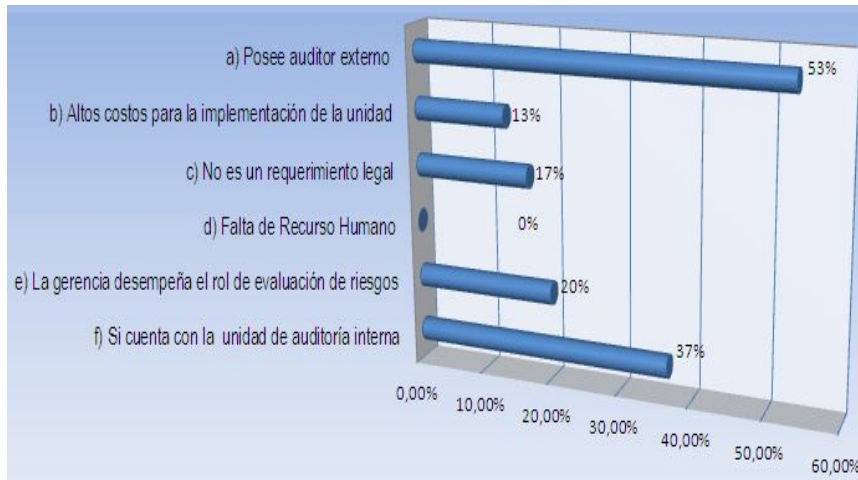
4. ¿Por qué causas no se ha implementado la unidad de auditoría interna?

Objetivo: Determinar que causas generan que dentro de la cooperativa no se cree la unidad de auditoría interna.

Tabla de Resultados

Opción de Respuestas	Total	
	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) Posee auditor externo	16/30	53%
b) Altos costos para la implementación de la unidad	4/30	13%
c) No es un requerimiento legal	5/30	17%
d) Falta de recurso humano	0	0%
e) La gerencia desempeña el rol de evaluación de riesgos	6/30	20%
f) Si cuenta con la unidad de auditoría interna	11/30	37%

Gráfico N. 4



Análisis: se indagó sobre las causas por no contar con unidad de auditoría interna y 53% considera que es porque tiene auditor externo, si bien es cierto algunas actividades son similares a las de la auditoría interna pero el objetivo es diferente, la auditoría interna pretende evaluar permanentemente el sistema de control interno contable y administrativo, para establecer si está funcionando de acuerdo con las políticas establecidas por la administración de la cooperativa y formular las recomendaciones pertinentes para fortalecerlas, al no contar con esta unidad el consejo de administración puede tomar decisiones que posean un deficiente entendimiento de la implementación de procesos de gestión de los riesgos o de la identificación de los mismos 20% de los encuestados manifestó que la gerencia desempeña el rol de

evaluación de riesgos, actividad que debe ser evaluada por la unidad de auditoría interna ya que a través de ella se busca evaluar y administrar los riesgos inherentes a la entidad. Y finalmente 17% considero que no es un requerimiento legal y 13% restante manifestó que son muy altos los costos para la implementación de la unidad

Pregunta No. 5

5. ¿Cuáles son los roles que debe desempeñar un auditor interno en la entidad?

Objetivo: Validar que la función de auditoría interna está aportando valor a las cooperativas que la poseen.

Tabla de Resultados

Opción de Respuestas	Total	
	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) Brindar aseguramiento sobre procesos de gestión de riesgo	17/30	57%
b) Brindar aseguramiento de que los riesgos son correctamente evaluados.	10/30	33%
c) Evaluación de los procesos de gestión de riesgo.	15/30	50%
d) Evaluación de reporte de riesgos claves.	9/30	30%
e) Recomienda a la administración mejoras sobre los temas evaluados	17/30	57%

Gráfico N. 5



Análisis: en relación al rol más importante del auditor opinaron que es brindar aseguramiento sobre los procesos de gestión de riesgo obteniendo un valor porcentual del 57%, esto se relaciona con la independencia y objetividad que debe tener la actividad de auditoría interna para agregar mayor valor a la organización.

Así mismo opinaron que otro rol es que el auditor recomienda a la administración mejoras sobre temas evaluados, según los datos obtenidos en la encuesta obtuvo 57%, en este sentido se aclara que la administración es la responsable de la gestión de los riesgos, y el auditor debe asesorar, evaluar, cuestionar o validar las decisiones tomadas por ellos.

En el caso de la evaluación de los procesos de gestión del riesgo con 50%, puede ser un elemento importante para que el gobierno corporativo mejore y amplíe la gestión del riesgo.

El brindar el aseguramiento de que los riesgos son correctamente valuados 33% se ve enfocado en la independencia obtenida por la unidad de auditoría interna dentro de la asociación cooperativa.

El 30% restante consideraron que el mayor aporte de la unidad de auditoría interna es la evaluación de los reportes de riesgos claves.

Pregunta No. 6

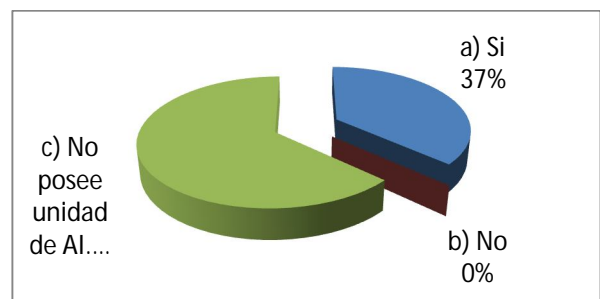
6. ¿La unidad de auditoría interna elabora una planeación anual de trabajo?

Objetivo: Verificar si el sector elabora un plan anual de trabajo

Tabla de Resultados

Opción de Respuestas	Total	
	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) Si	11	37%
b) No	0	0%
c) No posee unidad de AI....	19	63%
Total	30	100%

Gráfico N. 6



Análisis: un total de 30 cooperativas 19 que representa 63% de la muestra afirma no contar con una planeación por no poseer unidad de auditoría interna, esta situación se relaciona con el hecho de que las cooperativas la mayoría (63% de los encuestados, Preg. No. 3) no posee unidad de auditoría interna por lo que no consideran el deber de organizar o de aprobar un plan anual de trabajo que brinde aseguramiento o consulta sobre las actividades desarrolladas.

Además con 37% de las que si lo elaboran es debido a la existencia de aseguramientos realizados por la unidad de auditoría interna y la organización por parte de la misma que están orientados y/o relacionados a la confiabilidad de la información presentada en los estados financieros y al cumplimiento de normas o leyes que se consideran necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la alta gerencial.

Por lo que se concluye que es necesaria la implementación de un plan de trabajo con el objetivo de evaluar los procedimientos de registro, control y custodia de los activos que tiene la cooperativa, para ayudar a la administración a la prevención contra diferentes riesgos, entre ellos actividades ilícitas, indagar los destinos del efectivo para los cuales fueron invertidos, hurtos, etc.

Pregunta No. 7

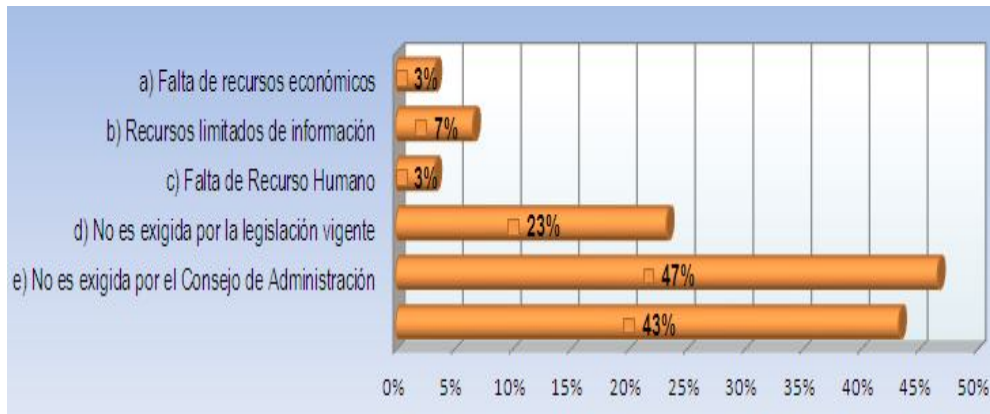
7. ¿Si no existiera una planeación de trabajo por parte de la unidad de auditoría interna, qué factores considera más determinantes por los que no ha sido elaborado?

Objetivo: Identificar las causas por las que la entidad no ha elaborado un planeación de auditoría.

Tabla de Resultados

Opción de Respuestas	Total	
	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) Falta de recursos económicos	1/30	3%
b) Recursos limitados de información	2/30	7%
c) Falta de Recurso Humano	1/30	3%
d) No es exigida por la legislación vigente	7/30	23%
e) No es exigida por el Consejo de Administración	14/30	47%
f) No aplica.	13/30	43%

Gráfico N. 7



Análisis: las cooperativas encuestadas respondieron con mayor frecuencia que la causa para no elaborar una planeación de trabajo, 47% es porque no es exigida por el consejo de administración, es de considerar que las cooperativas que se tomaron como muestra están regidas por el INSAFOCOOP bajo la ley general de asociaciones cooperativas, la cual en el art. 70 se definen las obligaciones y no se encuentra plasmado la exigencia de desarrollar la auditoría interna, por tanto la administración no considera la implementación de un plan anual de trabajo. Lo anterior se relaciona con otra de las causas que posee 23% que afirma que no es exigida con la legislación vigente.

Otra causa con 43% de asociaciones cooperativas visitadas manifestaron no poseer la unidad de auditoría interna, posicionándose con un alto grado el riesgo al incumplimiento de las regulaciones establecidas en la ley de lavado de dinero y activos, por no poseer un ente que brinde aseguramiento y consulta sobre los procesos u operaciones desarrolladas.

También otra de las causas expuestas es la falta de recursos humano 3% y financiero 3% debido a que la gran mayoría de cooperativas son integradas por grupos de profesionales o empleados de una entidad y ellos mismos desarrollan las actividades de supervisión y evaluación de riesgos cuando amerita, es por ello que implementar un plan de auditoría interna en este sector es urgente para prevenir riesgos que afecten la liquidez y negocio en marcha de las asociaciones cooperativas.

Pregunta No. 8

8. ¿Si no existiera una planeación de trabajo por parte de la unidad de auditoría interna, qué factores considera más determinantes por los que no ha sido elaborado?

Objetivo: Identificar los factores por las que la entidad no ha elaborado una planeación de auditoría.

Tabla de Resultados

Opción de Respuestas	Total	
	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) Eficiencia y eficacia en el logro de objetivos	19/30	63%
b) Disposiciones Legales y Técnicas	11/30	37%
c) Evaluación de Riesgos	14/30	47%
d) Protección de los intereses y bienes de la empresa frente a terceros	19/30	63%
e) Distribución y coordinación adecuada del trabajo de auditoría	12/30	40%

Gráfico N.8



Análisis: Según los datos obtenidos 63% de la muestra consideró que aún con no contar con la planeación se cumple la eficiencia y eficacia del logro de los objetivos demostrando que se emplea un adecuado control interno y se maneja de forma favorable el empleo de la 1º y 2º línea de defensa y esto llevo a relacionar con 63% la opción d) protección de los intereses y bienes de la empresa frente a terceros, poseen una fuerte relación 40% considera que poseen una buena evaluación de riesgo, considerando que la existencia de otras evaluaciones como lo es la auditoría externa influye en la toma de

decisiones de la administración, para aquellos que ya poseen la planeación 40% consideran que ya cuentan con una distribución y coordinación adecuada del trabajo de auditoría interna. En relación a los aspectos legales 37% opino que las disposiciones legales y técnicas por no ser una exigencia para la ejecución de la auditoría interna en el sector cooperativo, no ven la necesidad de desarrollar dicha función dentro de la organización de la cooperativa.

Pregunta No. 9

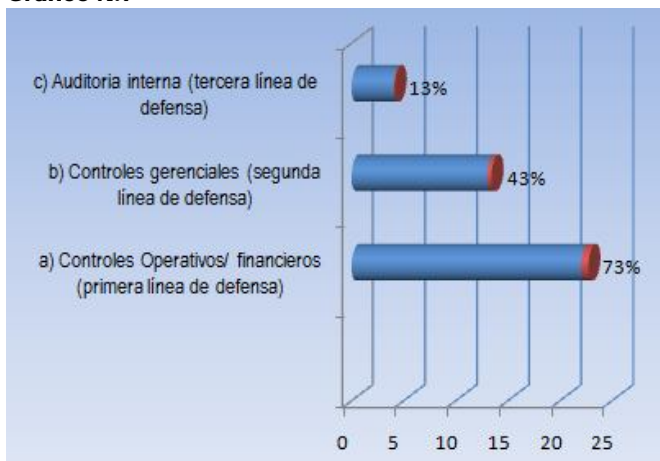
9. ¿De los siguientes modelos de control, cuál es el que considera de mayor aplicación en la entidad?

Objetivo: Verificar si la cooperativa conoce sobre el nuevo enfoque conocido como tercera línea de defensa.

Tabla de Resultados

Opción de Respuestas	Total	
	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) Controles Operativos / Financieros (primera línea de defensa)	22/30	73%
b) Controles Gerenciales (segunda línea de defensa)	13/30	43%
c) Auditoría Interna (tercera línea de defensa)	4/30	13%

Gráfico N.9



Análisis: Del total de los encuestados 73% manifiestan aplicar controles operativos (primera línea de defensa) para mitigar el riesgo en las cooperativas de ahorro y crédito, de tal manera han establecido la función de supervisar el cumplimiento de diversos riesgos específicos uno de ellos es el incumplimiento de leyes y reglamentos aplicables. Así mismo 56% restante manifiesta no conocer, ni aplicar el modelo de la tercera línea de defensa.

Pregunta No. 10

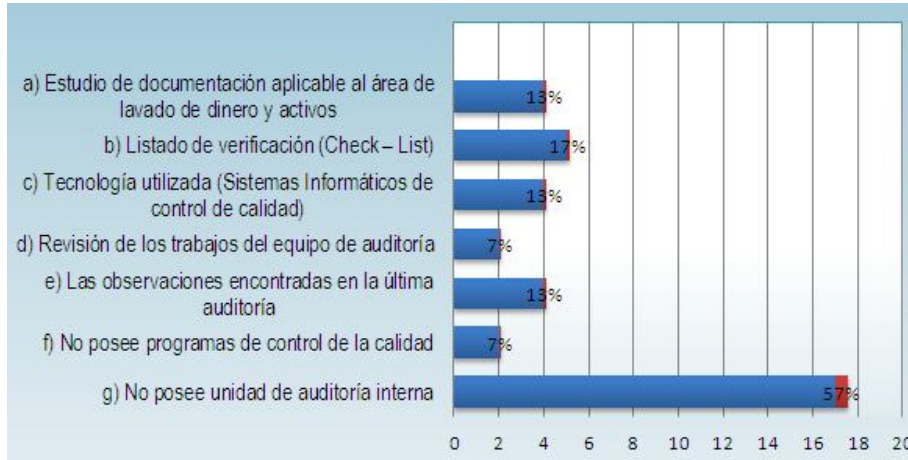
10. ¿Mediante qué mecanismo aplica el control de calidad la unidad de auditoría interna?

Objetivo: Conocer cuáles son las herramientas que utiliza la entidad para evaluar la calidad de la auditoría interna.

Tabla de Resultados

Opción de Respuestas	Total	
	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) Estudio de documentación aplicable al área de lavado de dinero y activos	4/30	13%
b) Listado de verificación (Check – List)	5/30	17%
c) Tecnología utilizada (Sistemas Informáticos de control de calidad)	4/30	13%
d) Revisión de los trabajos del equipo de auditoría	2/30	7%
e) Las observaciones encontradas en la última auditoría	4/30	13%
f) No posee programas de control de la calidad	2/30	7%
g) No posee unidad de auditoría interna	19/30	63%

Gráfico N.10



Analysis: En relación a los mecanismos que las asociaciones cooperativas utilizan para evaluar la calidad en la auditoría interna 63% opinó que no cuentan con unidad de auditoría interna por lo que no poseen programas de control de calidad, promover la calidad en el sector cooperativo es primordial para cumplir con las necesidades y la cultura organizacional de la empresa, la calidad debe involucrar y penetrar en toda la estructura de la compañía desde un simple departamento administrativo hasta la Junta Directiva, la calidad permite asegurar la satisfacción del cliente, la confianza de los asociados, una gestión eficaz, una administración eficiente y un desempeño corporativo adecuado. La evaluación de la calidad por medio de auditorías constituye un elemento fundamental dentro de las cooperativas, ya que permiten verificar la eficacia, básicamente evalúan que las actividades son realizadas conforme fueron planificadas y que se logran los objetivos esperados.

Pregunta No. 11

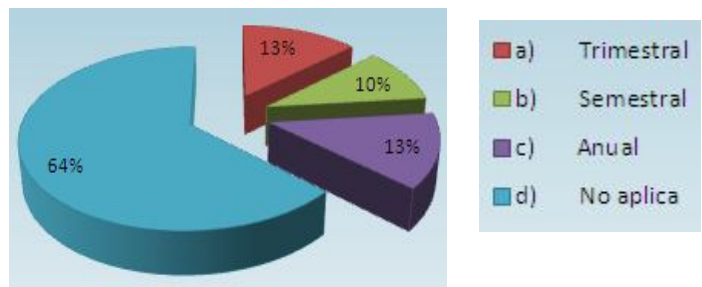
11. ¿Con qué frecuencia el departamento de auditoría interna obtienen educación profesional continua en materia de evaluación de riesgos referentes al lavado de dinero y activos?

Objetivo: Verificar el grado de conocimiento actual en referencia al tema de lavado de dinero y activos que posee el personal que ejecuta la auditoría interna.

Tabla de Resultados

Opción de Respuestas	Total	
	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) Trimestral	4	13%
b) Semestral	3	10%
c) Anual	4	13%
d) No aplica	19	63%
Total	30	100%

Gráfico N. 11



Analysis: Del 100% de encuestados, 63% opinó que no reciben capacitaciones, ni educación profesional continua en relación a la evaluación del riesgo del lavado de dinero y activos por no contar en su mayoría con la unidad de auditoría interna dentro de la organización. Es indispensable que el personal encargado de evaluar los riesgos en las organizaciones esté actualizado y al tanto de las nuevas tendencias de control como es el modelo de la tercera línea de defensa por medio de capacitaciones y educación continua debido a que es responsable de evaluar y asesorar a la entidad sobre el manejo y exposición

ante los diferentes riesgos que están inmersos a través de diferentes instrumentos financieros, y establecer el grado de afectación , así como informar para la toma de decisiones a la alta dirección (gobierno corporativo).

Pregunta No. 12

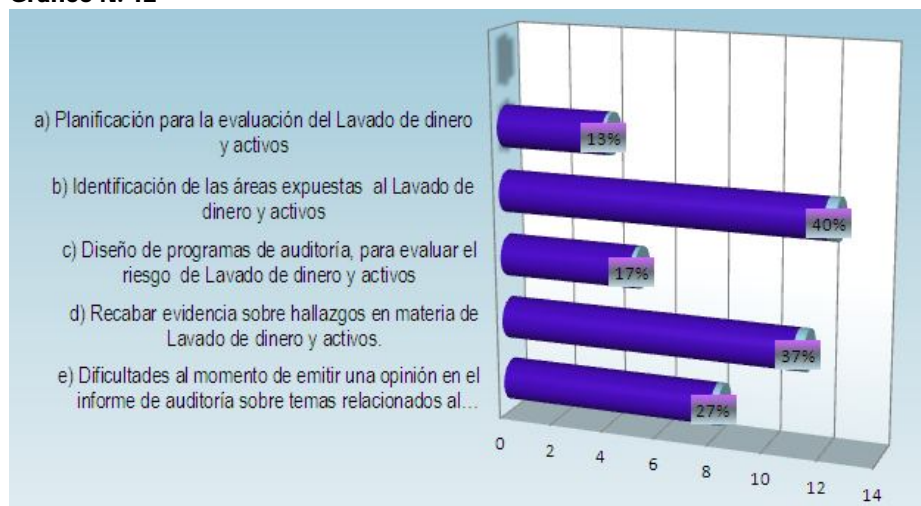
12. ¿De las siguientes actividades del proceso de auditoría, en cuáles de ellas encuentra mayor dificultad en relación al riesgo de lavado de dinero y activos?

Objetivo: Conocer cuáles son las actividades que el director de auditoría interna considera con mayor dificultad en las cooperativas para evaluar el riesgo al lavado de dinero y activos.

Tabla de Resultados

Opción de Respuestas	Total	
	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) Planificación para la evaluación del Lavado de dinero y activos	4/30	13%
b) Identificación de las áreas expuestas al Lavado de dinero y activos	12/30	40%
c) Diseño de programas de auditoría, para evaluar el riesgo de Lavado de dinero y activos	5/30	17%
d) Recabar evidencia sobre hallazgos en materia de Lavado de dinero y activos.	11/30	37%
e) Dificultades al momento de emitir una opinión en el informe de auditoría sobre temas relacionados al Lavado de dinero y activos	8/30	27%

Gráfico N. 12



Análisis: 40% opinaron que la actividad en la cual se tiene mayor dificultad para realizar el proceso de auditoría interna es la identificación de las áreas expuestas al lavado de dinero y activos, esto da un indicio de que la evaluación de riesgos de las asociaciones cooperativas no se está gestionando eficientemente por parte del consejo de administración, 37% manifestó que la dificultad se encuentra al momento de recabar evidencia sobre hallazgos identificados debido a que la mayoría de cooperativas no cuenta con unidad de auditoría interna y no existe experiencia sobre la ejecución de una planificación de auditoría donde el objetivo principal sea prevenir y minimizar el riesgo frente a terceros; 44% restante de los resultados indica que la dificultad resulta al emitir una opinión en el informe de auditoría sobre temas relacionados al lavado de dinero y activos debido a que el tipo de revisiones por parte de la junta de vigilancia o la auditoría externa no son adecuadas en la aplicación de medidas de control debido a la dificultad de recabar evidencia sobre hallazgos en materia de lavado de dinero y activos.

Pregunta No. 13

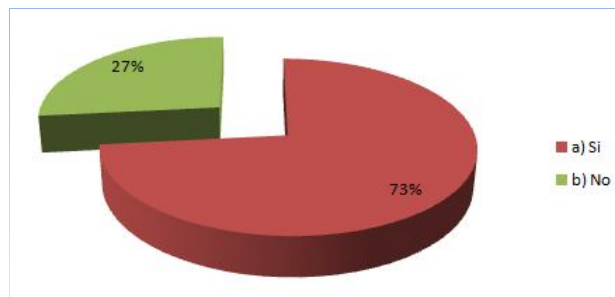
13. ¿Considera que la implementación de una planificación de auditoría interna basado en la evaluación de la gestión del riesgo contribuye en la prevención del lavado de dinero y activos?

Objetivo: Confirmar que la unidad de auditoría interna enfocada a la prevención del lavado de dinero y activos influye positivamente en el control interno.

Tabla de Resultados

Opción de Respuestas	Total	
	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) Si	22	73%
b) No	8	27%
	30	100%

Gráfico N. 13



Análisis: 73% afirman que el desarrollo de una planeación de auditoría interna implementado la tercera línea de defensa contribuiría de forma significativa en la prevención del lavado de dinero y activos, la definición de roles y responsabilidades establecidos en una herramienta ayudaría a que las asociaciones cooperativas sean ágiles y obtengan una reacción rápida y competitiva ante los cambios internos y externos del entorno, 27% restante manifestaron no tener unidad de auditoría interna por lo tanto se deja

en evidencia la ausencia de la importancia de la gestión de riesgo dentro de las cooperativas, si bien es cierto los actos relacionados al delito de lavado de dinero son circunstancias aisladas pero son entes vulnerables a caer un acto sospechoso.

Pregunta No. 14

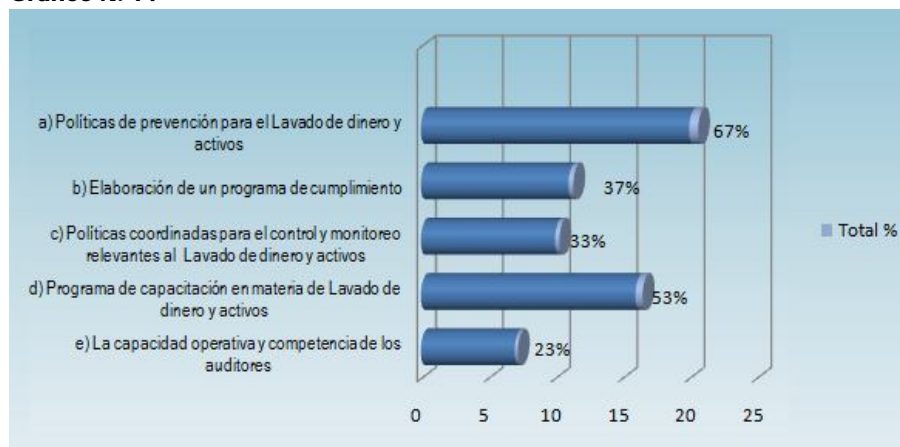
14. ¿De las siguientes medidas de control, cuál considera más efectiva para la mitigación del riesgo de lavado de dinero y activos?

Objetivo: Indagar sobre las medidas de control sobre la mitigación del riesgo de lavado de dinero y activo, que a criterio y experiencia de las sociedades de ahorro y crédito pueden ser más efectivos.

Tabla de Resultados

Opción de Respuestas	Total	
	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) Políticas de prevención para el Lavado de dinero y activos /conozca a su cliente	20/30	67%
b) Elaboración de un programa de cumplimiento	11/30	37%
c) Políticas coordinadas para el control y monitoreo relevantes al Lavado de dinero y activos	10/30	33%
d) Programa de capacitación en materia de Lavado de dinero y activos	16/30	53%
e) La capacidad operativa y competencia de los auditores	7/30	23%

Gráfico N. 14



Análisis: En relación al riesgo de lavado de dinero y activos es indispensable que el sector cooperativo cuente con medidas que ayuden a mitigarlo, en ese sentido, 67% de los encuestados manifestaron que la mejor manera de prevenirlo es creando políticas con herramientas de conozca a su cliente. Las actividades de control son políticas y procedimientos que ayudan a garantizar que se llevan a cabo los

procedimientos establecidos para mitigar los riesgos. Otra medida de control son los programas de capacitación (53%), en relación al el riesgo de lavado de dinero y activos, en la actualidad hay muchas entidades que realizan jornadas de capacitación sobre temas de importancia y según el sector debe tomarse en cuenta. El 37 % opinó que debe existir un programa de cumplimiento mientras que 23% restante considera que una de las medidas de control es la capacidad operativa y competencia de los auditores.

Pregunta No. 15

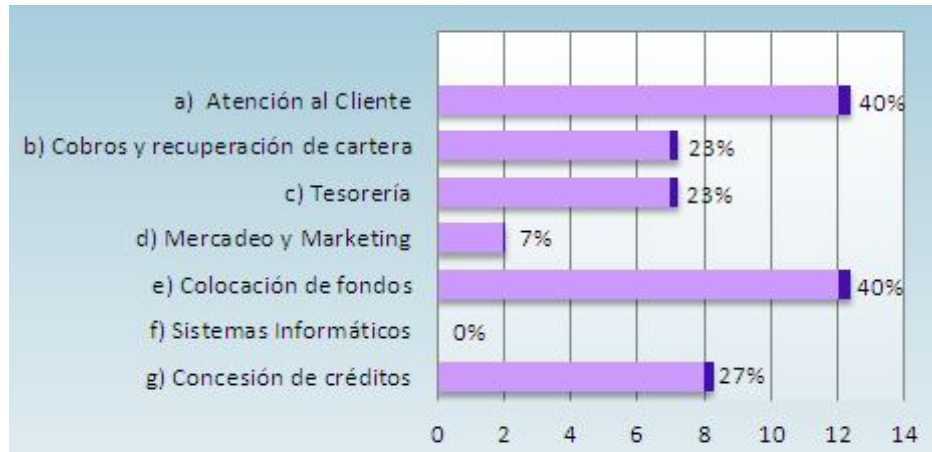
15. ¿En su institución cuales son las áreas de negocio más vulnerables al riesgo del lavado de dinero y activos para la operatividad de la entidad y que afecte el negocio en marcha?

Objetivo: Identificar las áreas de negocio que poseen alto grado de vulnerabilidad ante los riesgos.

Tabla de Resultados

Opción de Respuestas	Total	
	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) Atención al Cliente	12/30	40%
b) Cobros y recuperación de cartera	7/30	23%
c) Tesorería	7/30	23%
d) Mercadeo y Marketing	2/30	7%
e) Captación de fondos	12/30	40%
f) Concesión de créditos	8/30	27%
g) No contesto	5/30	17%

Gráfico N. 15



Análisis: En referencia al riesgo de lavado de dinero y activo se indagó sobre el área de negocio más vulnerable al riesgo de estudio en el sector cooperativo financiero no bancario y con 40% afirmaron que atención al cliente y la captación de fondos son las áreas más vulnerables ya que afectan en gran medida los índices de liquidez y negocio en marcha del sector, además con 27% el área de concesión de créditos es también vulnerable al riesgo debido a que si no se tiene un buen conocimiento del cliente el proceso de recuperación del capital invertido se pone en riesgo. El 23 % de los encuestado manifestó que cobros y recuperación de cartera junto con tesorería es otra de las unidades más vulnerables, se debe a que la recuperación del capital invertido es signo que la organización está realizando bien sus planes y cumpliendo eficientemente los objetivos, en cuanto a las finanzas con el departamento de tesorería es un área de alto riesgo donde fácilmente puede darse el riesgo de lavado de dinero y activos.

Pregunta No. 16

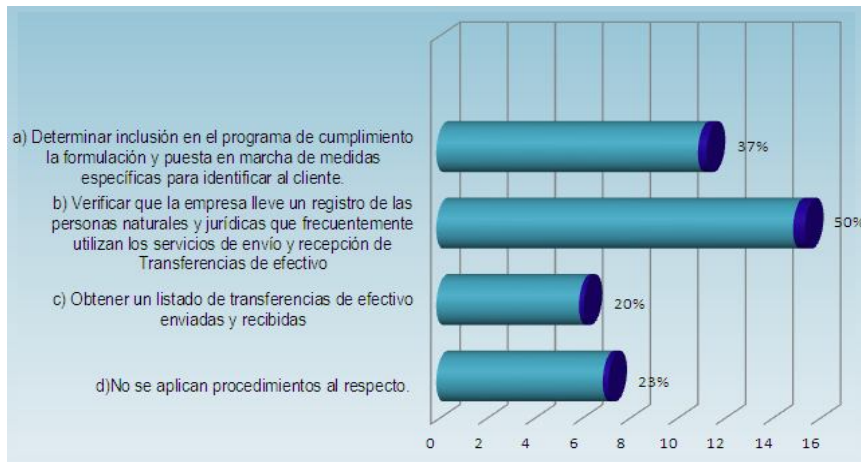
16. ¿De los siguientes procedimientos, cuáles aplica la entidad para tener conocimiento previo del cliente y así poder evitar el lavado de dinero y activos?

Objetivo: Verificar algunos de los procedimientos previos al conocimiento del cliente

Tabla de Resultados

Opción de Respuestas	Total	
	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) Determinar inclusión en el programa de cumplimiento la formulación y puesta en marcha de medidas específicas para identificar al cliente.	11/30	37%
b) Verificar que la empresa lleve un registro de las personas naturales y jurídicas que frecuentemente utilizan los servicios de envío y recepción de transferencias de efectivo	15/30	50%
c) Obtener un listado de transferencias de efectivo enviadas y recibidas	6/30	20%
d) No se aplican procedimientos al respecto.	7/30	23%

Grafico N. 16



Análisis: El conocimiento del cliente es uno de los factores más relevantes al momento de incorporar a un nuevo cliente a las entidades, más sin embargo en muchas ocasiones por falta de controles operativos se asume el riesgo y se prestan los servicios financieros sin evaluar criterios crediticios y de seguridad de recuperación por lo que se indagó cuáles eran los procedimientos que las cooperativas llevan a cabo de tal manera que 50% opinó que llevan un registro de personas naturales y jurídicas que realizan transferencias de efectivo, una de las vías donde se podría llevar a cabo el lavado de dinero y activos. Además 37% expresó que contar con programas donde dicten las medidas de conocimiento del cliente es uno de los procedimientos para llevar a cabo esta actividad. El conocimiento del cliente no debe ser una actividad pasiva, en la cual se solicita la información del cliente o asociado, debe tratarse de una labor de aseguramiento y prevención de riesgos. En relación a herramientas de prevención del riesgo 23% manifestaron no aplicar ningún procedimiento al respecto. La forma más importante para evitar el riesgo que se involucre o utilice a la cooperativa como intermediaria en operaciones ilícitas, es precisamente el correcto conocimiento del cliente.

Pregunta No. 17

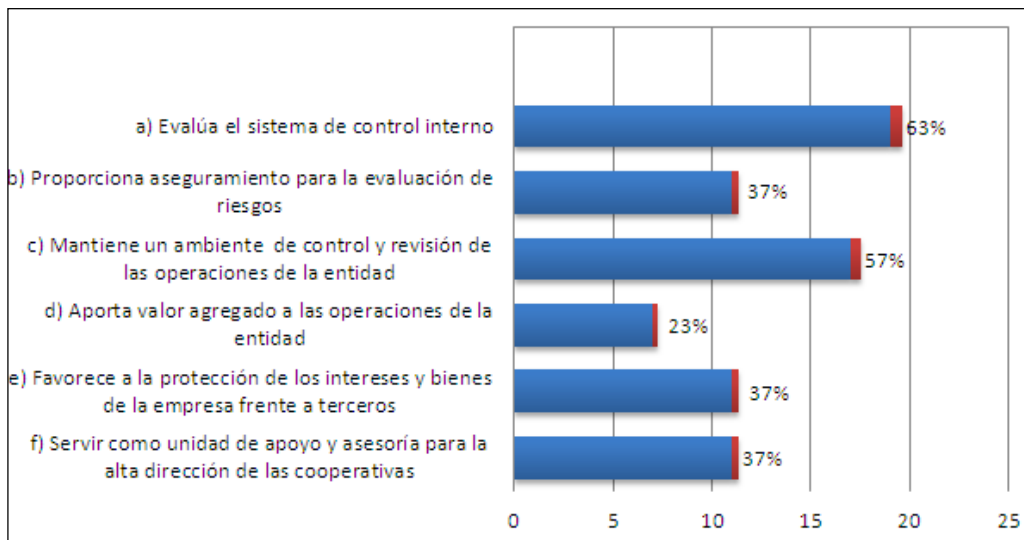
17. Respecto a la prevención del riesgo de lavado de dinero y activos, en su opinión ¿Cuál es la importancia de la auditoría interna en las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito?

Objetivo: Conocer la importancia de las auditorías interna dentro las sociedades de ahorro y crédito

Tabla de Resultados

Opción de Respuestas	Total	
	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) Evalúa el sistema de control interno	19/30	63%
b) Proporciona aseguramiento para la evaluación de riesgos	11/30	37%
c) Mantiene un ambiente de control y revisión de las operaciones de la entidad	17/30	57%
d) Aporta valor agregado a las operaciones de la entidad	7/30	23%
e) Favorece a la protección de los intereses y bienes de la empresa frente a terceros	11/30	37%
f) Servir como unidad de apoyo y asesoría para la alta dirección de las cooperativas	11/30	37%

Gráfico N. 17



Análisis: Del total de encuestados 63% considera de suma importancia la unidad de auditoría interna porque evalúa el sistema de control interno de las organizaciones. La auditoría interna, ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar los procesos de riesgos de lavado de dinero y activos.

En la actualidad debería exigirse la implementación de las funciones de la auditoría interna en un claro sentido de complemento y apoyo a la labor gerencial, contribuyendo cada vez más al cumplimiento de los objetivos y metas previstos en la organización.

Así mismo 57% de la muestra opinó que la auditoría interna es importante porque mantiene un ambiente de control y revisión de las operaciones de la entidad porque es una de las funciones más sobresalientes dentro del sistema de control interno, es uno de los medios de control de que se vale la alta gerencia de una organización para la apreciación y evaluación de los resultados obtenidos 37% considera que proporciona aseguramiento para la evaluación de riesgos, favorece a la protección de los intereses y bienes de la empresa frente a terceros y sirve como unidad de apoyo y asesoría para la alta dirección de las cooperativas, para el sector cooperativo debido al tipo de operaciones que se realizan existe un riesgo inherente alto pues la principal mercancía es el dinero; cabe mencionar que estas han sufrido un incremento en volumen y valor de las operaciones, mediante el establecimiento de un ambiente de control eficiente los auditores internos pueden ayudar a prevenir el surgimiento de operaciones fraudulentas, asegurar el cumplimiento de las normativas legales aplicables así como ser un pilar fuerte que ayude a la administración a cumplir con los objetivos establecidos y la administración eficiente de riesgos 23% restante expreso que aporta valor agregado a las operaciones de la entidad, uno de los dos componentes del código de ética es la integridad de los auditores Internos y es porque a través de su función establece confianza y consiguientemente, provee la base para confiar en su juicio.

MATRÍZ DE RIESGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS

ÁREA: ATENCION AL ASOCIADO Y CRÉDITOS

OBJETIVO ESTRATÉGICOS	AREA A EVALUAR	FACTOR DE RIESGO	CONSECUENCIA	DESCRIPCIÓN DEL FACTOR	P.O	IMP	N R	PRIORIDAD	ACTIVIDAD Ó PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA PARA EVALUAR EL RIESGO.
								A, M, B.	
<i>Identificar mediante la política de conozca a su asociado, el enfoque de las actividades hacia el cumplimiento de logros de los objetivos propuestos garantizando razonablemente el perfeccionamiento de los controles sobre las áreas, unidades o procesos con deficiencias u omisiones de aspectos regulados por la ley de lavado de dinero y</i>	ATENCIÓN AL ASOCIADO	No existe una política debidamente documentada y promovida acerca de "conozca su asociado"	Riesgo de realización de procesos eficientes	Carece de una política u estrategia que salvaguarde las operaciones de la asociación cooperativa del riesgo de lavado de dinero	2	3	6	MEDIO	Verifique la existencia de la política conozca a su asociado dentro del manual de procedimientos o controles internos para la prevención del delito de lavado de dinero y activos para lo cual solicitar : a) expediente de apertura del nuevo socio. b) la actividad del asociado. c) actividad económica Procedimiento #10. programa cumplimiento
		Al efectuar el proceso de debida diligencia por parte del ejecutivo designado, puede existir conflicto de intereses ó soborno	Riesgo por conflicto de intereses, ya sean internos como externos	El conflicto de intereses y soborno pueden ser causales para la exposición a actividades de lavado de dinero	3	3	9	ALTO	Verifique el cumplimiento de ciertos aspectos generales entorno a la política de conocimiento del asociado como lo son: - brindar Lineamientos de diligencia del actuar de los Empleados - disminuir la posibilidad de que la cooperativa, sea sujeto de las actividades ilegales. - proteger y conservar la buena imagen y prestigio de la institución Procedimiento #11 programa cumplimiento

<i>activos.</i>		El ocultamiento de cierta información en la que puede ser descubierto que los fondos que utiliza proceden de actividades delictivas.	Riesgo de lavado de dinero	Carece de una política u estrategia que salvaguarde las operaciones de la asociación cooperativa del riesgo de lavado de dinero	2	3	6	MEDIO	Verifique el cumplimiento de los procedimientos que la institución utiliza para obtener, verificar y conservar la información acerca de la verdadera identidad de terceras personas en cuyo beneficio se lleve a cabo una operación autorizada con poder en representación de un titular. Procedimiento #16 programa cumplimiento
		Des actualización de Manuales para la prevención de Lavado de dinero y activos	Riesgo por desconocimiento del empleado	Mala aplicación del manual de prevención del lavado de dinero y activos	2	2	4	MEDIO	Analice que se hayan adoptado en el manual de prevención de lavado de dinero como mínimo: -procedimientos que aseguren un nivel de íntegro del personal y conocimiento de los antecedentes personales, laborales de los empleados. -capacitación periódica al personal e instrucciones en cuanto a las responsabilidades y obligaciones (sigue..) Procedimiento #5 programa cumplimiento
		La cooperativa se ve involucrada en delitos referentes al lavado de dinero y activos, su imagen y reputación se ven afectadas.	Riesgos de lavado de dinero	Al ser vulnerable a el delito de lavado de dinero y activos, puede verse dañada la imagen y reputación de la cooperativa.	1	3	3	BAJO	Compruebe mediante la revisión de archivos y documentación pertinente, si la institución se ha visto involucrada en implicaciones administrativas, tributarias y penales por el no cumplimiento de leyes y disposiciones legales que rigen la aplicación de la ley de lavado de dinero y activos. verificando: -actas -acuerdos -expedientes de asociados y usuarios Procedimiento #5 programa cumplimiento

		<p>No existe una adecuada inducción ó un programa de capacitación en materia de lavado de dinero y activos que sirva de referente al ejecutivo designado, por desconocer el proceso, deja vacíos al momento de aplicar la debida diligencia y así la cooperativa se expone al delito.</p>	<p>Oportunidad de la aprobación del crédito.</p>	<p>Que la información proporcionada por el asociado para iniciar una solicitud de crédito no sea ingresada oportunamente al sistema y el proceso de análisis se demore más de lo normal.</p>	2	3	6	<p>MEDIO</p>	<p>Verifique la existencia de un plan de capacitación al personal asignado en el área de atención al asociado, además de indagar acerca del conocimiento que han obtenido y la forma de aplicación dentro de la cooperativa Adicional a ello: - Conocer si los demás departamentos involucrados han recibido la capacitación en materia de lavado de dinero y activos. Procedimiento #35 programa cumplimiento.</p>
		<p>No documentar toda la operación de conocimiento del asociado, por negligencia del ejecutivo, ó no llevar un control en el proceso de las operaciones que este efectúa.</p>			2	3	6	<p>MEDIO</p>	<p>Identifique los medios que utilizan para llevar a cabo el conocimiento del asociado: a)Entrevista: electrónica, vía teléfono, personal b)Encuesta Procedimiento #12 programa cumplimiento.</p>

		No ingresar la información de manera oportuna al sistema y por ello se vea afectado el proceso de análisis	Veracidad de la información	Verificar por todos los medios necesarios la veracidad de la información antes de pasarla a aprobación.	2	2	4	MEDIO	Verifique el cumplimiento de los procedimientos que la institución utiliza para obtener, verificar y conservar la información acerca de la verdadera identidad de terceras personas en cuyo beneficio se lleve a cabo una operación autorizada con poder en representación de un titular. Procedimiento #16 programa cumplimiento
CRÉDITOS Y RECUPERACION DE CARTERA		Análisis del crédito.	Sustentar la viabilidad del crédito.	El análisis del crédito debe ser certero conforme a la información presentada por el asociado, apoyándose del departamento de riesgos y oficial de cumplimiento.	2	1	2	BAJO	Determine que la empresa haya incluido dentro del programa de cumplimiento la formulación y puesta en marcha de medidas específicas para conocer e identificar a los asociados Procedimiento #14 programa cumplimiento
		Aprobación del crédito bajo las políticas establecidas por el departamento de créditos.	Aprobar créditos bajo montos no autorizados.	Verificar que los créditos aprobados cumplan fielmente las políticas de crédito y las cantidades aprobadas sean acorde a la información financiera del socio.	3	3	9	ALTO	Verifique, para el caso de otorgamiento de Créditos: Nº de Crédito Monto Otorgado Tiene proyectado realizar pagos anticipados o adicionales a lo pactado Procedencia de los fondos Propósito de apertura de la cuenta Lugar Fecha Firma del asociado Procedimiento #13 programa cumplimiento

									Procedimiento #5 programa cumplimiento
		Omisión de registro de fondos	Desvío del efectivo y/o lavado de dinero y activos	Perdida voluntaria o involuntaria del efectivo	2	3	6	MEDIO	Evaluaciones de procesos e implementación de políticas y procedimiento por escrito
		Seguimiento de socios insolventes	Filtro de asociados deudores	Vencimiento de saldos de créditos u otros	2	2	4	MEDIO	Evaluaciones de procesos e implementación de políticas y procedimiento por escrito
		Des actualización de cartera de socios	Omisión de gestión de recuperación de asociados deudores y/o colocación de fondos por medio de nuevas promociones	Falla en sistemas y poco control de información del asociado	2	3	6	MEDIO	Solicite manual o política donde establezca periodo de actualización de datos de asociados. Procedimiento #20 programa cumplimiento
		Verificar la existencia de contratos, pagares	Control para el cobro y recuperación	Verificar el control de los contratos de créditos u otros para la eficiente administración de la recuperación del efectivo	2	3	6	MEDIO	Evaluaciones de procesos e implementación de políticas y procedimiento por escrito
		Existencia de expedientes y plazos de resguardo	Seguimiento a carteras de cobros y resguardo de información confidencial	Omisión u extravío de expedientes con saldos pendientes de cancelar	2	2	4	MEDIO	En cumplimiento a el plazo de conservación de la documentación de los asociados, que según lo estipula la ley son 5 años, Verifique: - Lista de asociados que poseen antigüedad superior a los cinco años dentro de la institución -Verificar el record crediticio de dichos asociados dentro de la institución. Procedimiento #25 programa cumplimiento
	CRÉDITOS Y RECUPERACION DE CARTERA								


Anexo 5: Manual de funciones de auditoría interna.

MANUAL DE FUNCIONES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA



**ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS PROFESIONALES EN LA
CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORIA DE R.L**

EL SALVADOR.

	Manual Funciones de la Unidad de Auditoría Interna	Año 2015
---	---	----------

INDICE

ALCANCE	144
OBJETIVO	144
MISIÓN, VISIÓN	144
MARCO LEGAL	145
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	145
FUNCIONES GENERALES DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	146
<i>I. FUNCION DEL AUDITOR INTERNO</i>	147
<i>II. FUNCION DEL ASISTENTE DE AUDITORIA INTERNA</i>	149
ATRIBUCIONES AUDITOR INTERNO	149

Fecha de Vigencia: 01 de octubre de 2000	Aprobado en acta por el Consejo de Administración N° 00700 con fecha 15 de mayo de 2000.
--	--



INTRODUCCIÓN

La estructura organizacional de la Asociación Cooperativa constituye un mecanismo para fortalecer la capacidad de ejecutar con eficiencia y eficacia las competencias que actualmente le corresponden, así como aquellas que en el futuro asuma.

El presente MANUAL DE FUNCIONES, contiene directrices básicas que regulan el funcionamiento de la unidad de auditoría interna, brindando orientación general a su personal, acorde a las responsabilidades que el sector cooperativo, la institución y la profesión de contaduría pública lo exige.

En este sentido, tiene como objetivo básico normar la estructura interna de la Cooperativa, así como el ordenamiento y sistematización de las funciones y responsabilidades que corresponden a la unidad de Auditoría Interna de la estructura organizativa y está orientado a constituirse en un instrumento útil y dinámico para la gestión exitosa.

Fecha de Vigencia: 01 de octubre de 2000

Aprobado en acta por el Consejo de
Administración N° 00700 con fecha 15 de mayo de
2000.



ALCANCE

El manual de funciones rige a todos los que integran la estructura organizacional de la unidad de Auditoría Interna de la cooperativa de ahorro y crédito, quienes deben familiarizarse con su contenido, deberá ser de conocimiento y cumplimiento de todos, comprende, el examen o análisis puntual de los siguientes componentes:

- La planificación, organización, ejecución y control interno administrativo;
- La eficiencia, efectividad y economía en el uso de los recursos humanos, ambientales, materiales, financieros y tecnológicos
- Los resultados de las operaciones y el cumplimiento de objetivos y metas.

OBJETIVO

Realizar auditorías a las operaciones, actividades y programas de las diferentes unidades de organización de conformidad a disposiciones legales aplicables; aportando recomendaciones y asesorías oportunas que contribuyan al mejoramiento del sistema de control interno y el cumplimiento de los objetivos institucionales

MISIÓN, VISIÓN

Misión:

Asesorar de forma independiente y objetiva, mediante la evaluación del sistema de control interno corporativo, asegurando la efectividad, transparencia y eficiencia de las operaciones, para el logro de los objetivos institucionales.

Visión:

Ser un equipo asesor íntegramente tecnificado, comprometidos con la excelencia, contribuyendo al fortalecimiento continuo del sistema de control interno corporativo y de su evaluación de los riesgos.

Fecha de Vigencia: 01 de octubre de 2000

Aprobado en acta por el Consejo de
Administración N° 00700 con fecha 15 de mayo de
2000.



MARCO LEGAL

La Asociación Cooperativa de ahorro y crédito se rige por las siguientes disposiciones legales:

- Ley General de Asociaciones Cooperativas
- Ley de Lavado de Dinero y Activos
- 40 Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional
- Normas internacionales para el ejercicio de la profesión de Auditoría Interna

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Auditoría Interna: es el órgano de control interno cuya labor fundamental constituye la evaluación permanente del funcionamiento del sistema de control interno, planea y ejecuta las acciones de control necesarias para verificar el empleo correcto y oportuno de los recursos humanos, materiales y financieros de la cooperativa, evaluando y verificando los aspectos administrativos del uso de los recursos y bienes, así como los resultados de la gestión y ejecución de los planes y programas en relación con los objetivos y metas trazados.

La unidad de Auditoría Interna es un órgano colateral asesor, dependiente jerárquicamente del Consejo de Administración el cual se encuentra estructurado por una Jefatura y dos auditores asistentes; así:



Fecha de Vigencia: 01 de octubre de 2000

Aprobado en acta por el Consejo de
Administración N° 00700 con fecha 15 de mayo de
2000.



FUNCIONES GENERALES DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

- Establecer políticas y procedimientos apropiados, que permitan guiar la actividad de auditoría interna.
- Desarrollar su trabajo de acuerdo a las Normas internacionales para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna, y asimismo, de acuerdo al Código de Ética para la práctica de auditoría.
- Verificar y evaluar la efectividad y suficiencia de los controles internos, administrativos, operacionales a efecto de establecer si esos controles proporcionan un método adecuado para el pronto y exacto registro de las transacciones, así como la protección de los activos.
- Realizar un plan anual de trabajo de la actividad de auditoría interna basado en una evaluación de riesgos, dejando plasmados los criterios utilizados. Así como también las guías o programas específicos para el desarrollo de las evaluaciones.
- Verificar el comportamiento del presupuesto, revisando las cuentas y los hechos económicos que afecten los estados financieros, principalmente aquellos de mayor incidencia.
- Verificar el cumplimiento de las políticas de concesión de créditos y de recuperación.
- Evaluar el grado de idoneidad y cumplimiento de las políticas, planes y procedimientos establecidos por el consejo de administración de la asociación cooperativa, para la protección de los recursos y bienes de la misma.
- Verificar regularmente los inventarios de documentos de crédito y garantías, así como de los bienes de la cooperativa.
- Revisión de los estados financieros y las notas correspondientes.
- Realizar un análisis financiero de la asociación cooperativa.
- Realizar confirmaciones de saldos de las principales cuentas de balance, por lo menos una vez al año. Verificar el cumplimiento de la Ley General de Asociaciones Cooperativas, su reglamento y demás leyes aplicables a las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito.

Fecha de Vigencia: 01 de octubre de 2000

Aprobado en acta por el Consejo de
Administración N° 00700 con fecha 15 de mayo de
2000.



- Practicar exámenes de los ciclos correspondientes a la cartera de aportaciones, cartera de préstamos, inversiones de los recursos financieros de la cooperativa, de los depósitos en cuentas de ahorro, entre otros.
- Realizar el examen de los sistemas computarizados, mediante la revisión de los controles y medidas de seguridad, así como la evaluación de los programas fuente, tablas o archivos y base de datos.
- Elaborar informes de auditoría claros y precisos de las evaluaciones realizadas.

I. FUNCION DEL AUDITOR INTERNO

Cargo: Auditor Interno

Depende de: Consejo de Administración

Línea de Autoridad: Asistentes de Auditoría

Funciones:

- A. Elaborar el plan anual de auditoría según las normas emitidas por los entes rectores y de acuerdo con las necesidades de la Asociación Cooperativa.
- B. Elevar el plan anual de auditoría al Consejo de Administración para autorización y para que presupueste su ejecución y posterior a ello, a los entes de control y supervisión.
- C. Realizar acciones o actividades no programadas cuando lo considere conveniente o a pedido expreso del Consejo de Administración o a solicitud del gerente general, previa aprobación del Consejo de Administración cuando así lo amerite.
- D. Elaborar el memorando de planificación y programas de trabajo para cada acción de control.
- E. Supervisar la ejecución de los programas de trabajo por parte del equipo de auditoría.
- F. Consolidar los hallazgos de auditoría y remitirlos a las personas comprendidas en ellos.
- G. Elaborar el informe de auditoría y presentarlo al Consejo de Administración, con copia para el gerente general.

Fecha de Vigencia: 01 de octubre de 2000

Aprobado en acta por el Consejo de
Administración N° 00700 con fecha 15 de mayo de
2000.



- H. Evaluar trimestralmente el grado de cumplimiento del plan anual de auditoría e informar al Consejo de Administración y Consejo de Vigilancia en forma simultánea.
- I. Evaluar el seguimiento de las recomendaciones formuladas por Auditoría Externa.
- J. Revisar que los papeles de trabajo se encuentren debidamente codificados y referenciados y archivados y contengan la información mínima.
- K. Participar en las reuniones de Consejo de Vigilancia y de Administración en calidad de invitado.
- L. Coordinar permanentemente el trabajo con la unidad de riesgos.
- M. Comunicar de manera inmediata el informe sobre hechos significativos al Consejo de Administración y Consejo de Vigilancia.
- N. Verificar la eficacia de los controles internos implementados para una operación o producto en la etapa previa a su lanzamiento.
- O. Proponer de acuerdo con las necesidades, el personal, recursos técnicos, logísticos y de capacitación de acuerdo con la magnitud y complejidad de las operaciones, estructura y riesgos que enfrenta la Asociación Cooperativa velando por el fortalecimiento de la unidad de auditoría interna.
- P. Efectuar arqueos e inventarios de manera sorpresiva tanto en la oficina principal como en Agencias.
- Q. Realizar otras funciones inherentes a su cargo

Fecha de Vigencia: 01 de octubre de 2000

Aprobado en acta por el Consejo de
Administración N° 00700 con fecha 15 de mayo de
2000.



II. FUNCION DEL ASISTENTE DE AUDITORIA INTERNA

Cargo: Asistente de Auditoría

Depende de: Jefe de Auditoría Interna

Funciones:

1. Ejecutar el programa de trabajo encargado por el auditor interno.
2. Comunicar al auditor interno los resultados de la aplicación de los programas de trabajo, elaborando el borrador de hallazgos de auditoría, sugiriendo las recomendaciones.
3. Apoyar en la realización de arqueos e inventarios.
4. Mantener los equipos y documentos en forma limpia y ordenada
5. Guardar reserva y confidencialidad sobre los asuntos de su conocimiento
6. Codificar, referenciar y archivar los papeles de trabajo.
7. Elaborar el requerimiento de materiales de la oficina.
8. Velar para que se encuentre actualizado el archivo permanente. Realizar otras funciones inherentes a su cargo, por delegación del auditor interno.

ATRIBUCIONES AUDITOR INTERNO

1. Planificar, supervisar, coordinar, dirigir y controlar las actividades desarrolladas por la Auditoría Interna.
2. Elaborar y someter a la aprobación del Consejo de Administración los manuales de funciones, normas y procedimientos, con el fin de regular el funcionamiento de la Auditoría Interna, según corresponda.
3. Aprobar el plan operativo anual de la Auditoría Interna y coordinar la ejecución del mismo.
4. Coordinar la formulación del proyecto de presupuesto de la Auditoría Interna.
5. Asegurar el cumplimiento de las normas, sistemas y procedimientos de control interno.
6. Elaborar y presentar informe de gestión anual de la Auditoría Interna.

Fecha de Vigencia: 01 de octubre de 2000

Aprobado en acta por el Consejo de
Administración N° 00700 con fecha 15 de mayo de
2000.



7. Atender, tramitar y resolver los asuntos relacionados con el personal a su cargo, de acuerdo con lo previsto en la normativa legal aplicable.
8. Evaluar los procesos inherentes a la Auditoría Interna, y adoptar las medidas tendentes a optimizarlos.
9. Recibir y absolver consultas sobre las materias de su competencia.
10. Suscribir la correspondencia y demás documentos emanados de la Auditoría Interna.
11. Solicitar a la máxima autoridad jerárquica, la suspensión en el ejercicio del cargo de funcionarios sometidos a una investigación o a un procedimiento administrativo para la determinación de responsabilidades.
12. Declarar la responsabilidad administrativa, formular reparos, imponer multas, absolver de dichas responsabilidades o pronunciar el sobreseimiento de la causa.
13. Suscribir informes de las actuaciones de control.
14. Comunicar los resultados, conclusiones y recomendaciones de las actuaciones practicadas.

Fecha de Vigencia: 01 de octubre de 2000

Aprobado en acta por el Consejo de
Administración N° 00700 con fecha 15 de mayo de
2000.

Anexo 6: Manual de prevención de lavado de dinero y activos

**MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y
ACTIVOS.**



**ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS PROFESIONALES EN LA
CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORIA DE R.L**

EL SALVADOR.



INDICE

INTRODUCCIÓN.	154
PROPÓSITO.	154
ALCANCE.	154
MARCO LEGAL.	154
RESPONSABILIDADES.	154
CONCEPTO.	155
HECHOS GENERADORES DE LAVADO DE DINERO.	155
PROPÓSITO DEL LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS.	155
NECESIDAD DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS	156
FUNCIONAMIENTO DEL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS	156
TÉCNICAS DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS	156
INSTRUMENTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS UTILIZADOS EN EL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS	157
PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS	158
Conozcamos a nuestro cliente	159
Manejo de las aperturas de cuentas o contratos de créditos	161
Personas del medio político	162
Transacciones con poderes notariales	164



Documentación de identificación	164
TRANSACCIONES EN CAJA	165
TIEMPO DE CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	167
CONOZCAMOS A NUESTRO EMPLEADO	167
TRANSACCIONES INUSUALES	167
Consideraciones para Reportar Operaciones Inusuales	168
Reporte de operaciones inusuales al Oficial de cumplimiento	168
Reporte de operaciones inusuales a la UIF y SSF	169
Documentación de expedientes de operaciones inusuales reportadas a la UIF y a la SSF	170
CIERRE DE OPERACIONES PASIVAS	171
EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTOS LEGALES DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS	172
INFORME PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS	172
PAÍSES Y TERRITORIOS NO COOPERANTES	173
AUDITORÍA INTERNA	174
CAPACITACIÓN	174
SEGUIMIENTO A NOTICIAS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	175
CAMBIOS EN MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS	175
VIGENCIA	175



Introducción.

El presente manual para la prevención del lavado de dinero y activos constituye una guía que contiene políticas y procedimientos orientados a la prevención y mitigación de los riesgos que se pueden involucrar en las actividades normales de la cooperativa, basado en el cumplimiento de la normativa vigente contra el lavado de dinero y de activos.

Propósito.

Establecer mecanismos de control en las actividades de la cooperativa para la prevención de los delitos de lavado de dinero y activos que cumplan con la normativa vigente según el artículo 3 de la Ley de lavado de dinero y activos.

Alcance.

Las disposiciones de este manual aplican a todo el personal, los funcionarios, empleados y miembros de la cooperativa.

Marco legal.

1. Ley del Lavado de Dinero y de Activos y su Reglamento.
2. Las cuarenta recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional. (GAFI)

Responsabilidades.

a) Oficial de cumplimiento

Es el responsable de crear los controles efectivos, a fin de prevenir el lavado de dinero y activos dentro de la cooperativa.

b) El consejo de Administración

Es el responsable de que apruebe el presente manual

c) El Gerente general

Es el responsable de asegurar la aplicación efectiva del presente manual

d) Auditoría interna

Fecha de Vigencia: 01 de julio de 2014

Aprobado en acta por el Consejo de
Administración N° 02300 con fecha 13 de junio de
2014.



Es el encargado de realizar pruebas de cumplimiento del presente manual.

a) Todo el personal.

Estos deben de conocer y dar cumplimiento de acuerdo a su responsabilidad.

Concepto.

Lavado de dinero y activos

Se define como cualquier operación, transacción, acción u omisión encaminada a ocultar el origen ilícito y a legalizar bienes y valores provenientes de actividades delictivas cometidas dentro o fuera del país. Descrita de una forma más simple se puede decir que el lavado de activos es el proceso por el cual se introducen en el sistema económico financiero legal, bienes obtenidos de forma ilícita.

Hechos generadores de lavado de Dinero.

Según el artículo 6 de la ley de lavado de dinero y activo enlista los siguientes delitos generadores:

- Comercio de personas.
- Administración fraudulenta.
- Secuestros
- Extorsión
- Evasión de impuestos.

Propósito del lavado de dinero y activos.

- Que el dinero obtenido ilícitamente no sea confiscado por las autoridades.
- Que dicho dinero no pueda servir de pista para que las autoridades capturen a los autores del crimen.
- Garantizar el financiamiento y la continuidad de las actividades que les permiten generar dinero ilegalmente.



Necesidad de prevención de lavado de dinero y activos

El lavado de dinero y activos, puede producir distorsiones económicas graves, pero sobre todo, permite que un criminal siga operando al dotarlo de recursos.

Adicionalmente, se producen daños serios en la sociedad que lo permite pues indirectamente está favoreciendo que se cometan otros delitos. Con medidas de prevención se combate la delincuencia al impedir que ésta goce del producto de su crimen.

Funcionamiento del lavado de dinero y de activos

Se reconocen principalmente tres etapas o momentos que ocurren en el sistema cíclico:

1º Etapa depósito: los delincuentes se deshacen físicamente del dinero derivado de actividades ilegales ingresando los fondos al sistema financiero a través de depósitos.

2º Etapa encubrimiento: se separan de su fuente los ingresos ilícitos mediante la creación de complejas transacciones financieras, diseñadas para borrar su origen.

3º Etapa Integración: consiste en proporcionar una aparente legitimidad a ingresos derivados de actividades delictivas. Si el proceso de encubrimiento es exitoso, la integración permite ubicar el producto de lavado dentro del círculo económico y monetario normal, de tal forma que reingresa al sistema financiero aparentando ser fondos provenientes de un negocio lícito.

Técnicas de lavado de dinero y activos

Entre las técnicas más habituales de lavado de dinero y de activos, se pueden mencionar:

Estructuración: en esta técnica, uno o varios individuos hacen múltiples transacciones, con fondos ilegales por un período de tiempo, ya sea en una misma institución o en varias instituciones financieras.

Complicidad de funcionarios u organizaciones: los empleados de las instituciones financieras o comerciales facilitan el lavado de dinero y de activos al aceptar grandes depósitos en efectivo, sin llenar los formularios de control. Esta técnica permite al lavador evitar la detección, asociándose con los empleados de una institución financiera.

Mezclar: en esta técnica, el lavador de dinero y de activos combina los productos ilícitos con fondos legítimos de una empresa, y después presenta la cantidad total como utilidad de la actividad legítima de tal



empresa. Dicha mezcla es difícil ser detectada por las autoridades, ya que concede ventaja al lavador de proveer una explicación para el alto volumen de efectivo, presentado como producto del negocio legítimo.

Compañías de fachada: una compañía de fachada es una entidad que está legítimamente organizada y que participa, o hace ver que participa, en una actividad comercial legítima. Sin embargo, esta actividad comercial sirve primeramente como apariencia para el lavado de fondos ilegítimos. La compañía de fachada puede ser una empresa legítima que mezcla fondos ilícitos con sus propias utilidades, y puede estar ubicada físicamente en una oficina, o a veces puede tener únicamente un frente comercial; sin embargo, toda la renta producida por el negocio realmente proviene de una actividad criminal.

Mal uso de las listas de excepciones: en esta técnica, el lavador de dinero deposita los productos ilícitos en una cuenta abierta en una institución financiera a través de un comercio que ha sido excluido de cumplir con los requisitos del informe de transacciones en efectivo. El lavador puede usar listas de excepciones para lavar dinero de una compañía de fachada, sin conocimiento de la institución financiera o abierta complicidad de la misma.

Contrabando de efectivo: esta técnica involucra el transporte físico del efectivo obtenido de una actividad criminal. El lavador puede transportar el efectivo por avión, barco o vehículo a través de la frontera terrestre. El contrabando de dinero en efectivo, si resulta exitoso, otorga al lavador la ventaja de no dejar huellas entre la actividad criminal que genera fondos y la colocación real de tales fondos dentro del circuito financiero.

Instrumentos y servicios financieros utilizados en el lavado de dinero y de activos

Las personas que se dedican al lavado de dinero y de activos utilizan una serie de instrumentos y servicios financieros para introducir fondos generados por hechos delictivos, con la finalidad de ocultar la procedencia ilícita de los fondos, a continuación se lista algunos utilizados:

Dinero en efectivo: es el medio más común de intercambio que utilizan los lavadores como producto de la venta de drogas, secuestro, robos, extorsiones etc. Generalmente este tipo de acciones delictivas



permite la acumulación de grandes cantidades de billetes de diversa denominación, los cuales son depositados o invertidos en bienes de fácil realización lo que hace difícil la identificación de la fuente.

Cheque de gerencia: un cheque de gerencia es un cheque que generalmente el titular de la cuenta libra contra sí mismo. Es relativamente fácil de conseguir y se le considera tan bueno como el dinero en efectivo. Muchos lavadores de dinero y activos adquieren cheques de gerencia, con efectivo producto de actividades ilegales, como uno de los primeros pasos de un esquema de lavado de dinero y activos.

Pignoración de depósitos a plazo: esta transacción es derivada de la constitución de un depósito a plazo y aparentemente es segura. Esta figura financiera puede ser utilizada por los lavadores para retirar fondos, a través de préstamos automáticos después de haberse contratado el depósito, ya que esta transacción no exige mayores formalidades.

Cuentas de ahorro y corriente: estos servicios son utilizados por los lavadores. Se presentan a una agencia y solicita la apertura de la cuenta por una cantidad inferior a la requerida para completar el formulario. Transcurrido algún tiempo con movimientos no sospechosos, solicita elaboración de un cheque de gerencia por casi la totalidad de su cuenta.

Apertura de cuentas cifradas: con el fin de conservar la reserva de titular de la cuenta, optan por solicitar la apertura de cuentas cifradas, con el objetivo de ocultar el nombre del propietario de la cuenta.

Prevención de lavado de dinero y activos

A continuación se detallan las acciones básicas para cumplir con la prevención de lavado de dinero y de activos:

- Cumplir con la política conozca a su cliente.
- Reportar las operaciones inusuales.



Conozcamos a nuestro cliente

A través de la implementación de la política conozcamos a nuestro cliente, la cooperativa pretende lograr lo siguiente:

- Brindar lineamientos de diligencia del actuar de los empleados.
- Mantener siempre la cortesía en el conocimiento del cliente.
- Cumplir con las regulaciones establecidas por las entidades de regulación y fiscalización.
- Disminuir la posibilidad de que la cooperativa, sea víctima de las actividades ilegales.
- Proteger y conservar la buena imagen y prestigio de la cooperativa

POLITICA

La regla de oro debe ser conoce a tu cliente, por lo tanto se identificaran fehacientemente a partir del momento de su vinculación a la cooperativa, en la cual se mantendrá una entrevista que permita un completo conocimiento del cliente, mediante el diligenciamiento de la solicitud de admisión la cual contiene los siguientes datos personales: fotografía del cliente, nombres completos, nacionalidad, fecha de nacimiento nivel de estudios, ocupación, estado civil, domicilio, tiempo de residir, teléfono, correo electrónico, identificaciones personales, datos laborales, datos del cónyuge y referencias familiares, etc. Asimismo se deberá abrir un expediente que contenga la solicitud debidamente diligenciada, soportada con copias de su identificación.

El conocimiento del cliente no debe ser una actividad pasiva, en la cual solicitamos la información del cliente, se trata de una labor en la cual solicitamos la información y nos aseguramos que esté completa. En esta etapa el empleado de la cooperativa, deberá mostrar una actitud proactiva que permita mantener al cliente bien atendido.

Parte fundamental para evitar que nuestra cooperativa sea utilizada en el lavado de dinero y de activos, es contar con una política bien definida de "conoce a tu cliente", para ello los dos elementos más importantes a conocer son los siguientes:

- La identidad del cliente
- La actividad económica



El objetivo primordial de establecer una política de conocimiento de los clientes, es detectar e identificar con mayor facilidad cualquier irregularidad en el patrón de comportamiento de nuestros clientes.

Actualización de conocimiento del cliente

Con el propósito de tener información actualizada de los asociados de la cooperativa, por cada apertura de cuenta y/o contrato de crédito se verificará en el sistema centralizado de créditos, los datos del asociado, para efectos de comprobar que no existen cambios.

De existir cambios en los datos de los asociados (números de teléfono, dirección, lugar de trabajo, etc.) Se procederá a completar el formulario de actualización de datos el cual se deberá remitir al departamento de atención al asociado para su actualización en el sistema centralizado de créditos.

Consulta a la oficina de control de activos extranjeros (OFAC)

Como parte de la política de conocimiento del cliente y en cumplimiento a la Normativa internacional de prevención de lavado de dinero y de activos, para todos los aspirantes a ser asociados a la cooperativa se le consultará en la lista OFAC.

La OFAC (Office of Foreign Assets Control - Oficina de Control de Activos Extranjeros) es una dependencia adscrita al departamento del tesoro de los Estados Unidos que administra y hace cumplir las sanciones económicas y comerciales contra países extranjeros señalados, terroristas, traficantes internacionales de narcóticos y aquellos involucrados en actividades relacionadas con la proliferación de armas de destrucción masiva.

La OFAC mantiene un listado de individuos, países y organizaciones de todo tipo (comerciales, políticas, militares, etc.) que son objeto de sanciones por parte del departamento del tesoro. Este listado se conoce popularmente como la **Lista Clinton**. Si una organización establece relaciones comerciales o políticas con uno de los entes señalados en la lista se expone a formar parte de sofisticadas redes de lavado de dinero y de activos y/o financiación del terrorismo.

Por lo tanto, para el cumplimiento de lo antes mencionado, los departamentos involucrados; deberán solicitar al departamento de oficialía de cumplimiento que realice la consulta en la lista OFAC, instalada en el "Módulo integrado de monitoreo para la prevención de lavado de dinero y de activos", el cuales administrado por el departamento de oficialía de cumplimiento; quien proporcionará, la constancia de haber realizado dicha consulta, la cual deberá quedar archivada en el expediente del asociado.



Manejo de las aperturas de cuentas o contratos de créditos

Alcance

Las actividades que a continuación se describen, son aplicables a las aperturas de cuentas o contratos de créditos que se realicen en todas las agencias de la cooperativa para todas las operaciones que impliquen recepción, entrega de fondos de cualquier tipo de depósitos u otorgamiento de crédito bajo cualquier modalidad y cualquier otro producto que se posea en el futuro.

Esto aplica también para los préstamos automáticos sobre depósitos a plazo fijo.

Entrevista

Tiene por objeto conocer a los clientes, respecto a su calidad moral, forma de operar e importancia económica de acuerdo con los usos, costumbre de la plaza y giro del negocio.

Para conocer el perfil de los clientes al aperturar una cuenta o contratar un crédito, se utilizará el formulario "Declaración Jurada", en el que se determinará el origen o procedencia de los fondos, así como su actividad económica y el movimiento de los fondos proyectados mensualmente; quién deberá firmar dicho formulario en presencia del empleado de la cooperativa.

Así mismo por cada apertura de cuenta o contrato de crédito se verificará en el sistema centralizado de créditos, los datos del asociado es decir el conocimiento del cliente para efectos de comprobar que no existen cambios. De existir cambios en el conocimiento del cliente (números de teléfono, dirección, lugar de trabajo, etc.) Se procederá a completar el formulario de actualización de datos y se deberá remitir al departamento de atención al asociado para su actualización en el sistema centralizado de créditos.

Identificación de los clientes

La forma más importante para evitar el riesgo de que se involucre o utilice a la cooperativa como intermediaria en operaciones ilícitas, es precisamente el correcto conocimiento del cliente, a continuación se describe medidas concretas de identificación que deben realizarse:



En el caso de créditos

Obtener una evaluación socioeconómica de la unidad familiar del prestatario, análisis del negocio.

Realizar consultas de su record crediticio.

Se deberá completar el formulario Declaración Jurada, que haga constar el origen de los fondos con los que pagará la deuda, así como la actividad económica entre otros y deberá firmar dicho formulario en presencia del empleado de la cooperativa; todo esto en cumplimiento al instructivo de lavado de dinero y de activos específicamente en el capítulo **Identificación de clientes**.

Asimismo por cada contrato de crédito o tarjeta de crédito, se deberá verificar el conocimiento del cliente.

En el caso de los depósitos

Determinar la verdadera identidad del cliente y sus actividades, al momento de establecer una relación comercial. Se deberá completar el formulario Declaración Jurada, que haga constar el origen de los fondos, así como la actividad económica y el movimiento de los fondos proyectados mensualmente, y deberá firmar dicho formulario en presencia del empleado de la cooperativa; todo esto en cumplimiento al instructivo de lavado de dinero y de activos, específicamente en el capítulo **identificación de clientes**.

Asimismo por cada apertura de cuenta o depósito a plazo, se deberá verificar el conocimiento del cliente.

Transacciones con personas jurídicas

Las operaciones de personas jurídicas son los vehículos generalmente más usados en el lavado de dinero y activos, particularmente cuando su fachada es una compañía comercial legalmente constituida. Por tanto, además de identificar si es una compañía legalmente constituida, debemos identificar a sus directivos con poder de decisión dentro de la misma.

Personas del medio político

Concepto: Son personas destacadas de alto perfil, que cumplen o han cumplido funciones públicas las cuales son elegidas por elección o nombramientos ejecutivos, en el territorio de la República de El Salvador.



De acuerdo a las Normas de debida diligencia emitidas por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria, se deben identificar y brindar debida diligencia a las personas del medio político entre las cuales tenemos:

- Presidente de la República
- Diputados Titulares
- Ministros de Instituciones del Estado
- Alcaldes Municipales

RESPONSABILIDADES

Toda Persona Políticamente Expuesta, deberá tener en el sistema la siguiente información:

- Nombre completo
- Lugar de expedición
- Estado civil
- Nivel académico
- Especialidad
- Fecha de graduación
- Cargo público desempeñado
- Fecha de fin
- Lugar de trabajo.
- Número de DUI
- Número de NIT
- Sexo
- Profesión Según DUI
- Universidad
- Domicilio
- Fecha de inicio
- Datos de familiares

Oficial de cumplimiento

A través del sistema de monitoreo, diariamente verificará todas las operaciones realizadas por las personas políticamente expuestas, a fin de evidenciar la correcta utilización de los productos de la cooperativa.

Atención al asociado

El departamento de atención al asociado, deberá ingresar al sistema centralizado de créditos la información relativa a las personas políticamente expuestas y archivar en un expediente físico la documentación relacionada.



Consejo de Administración

Aprueba el ingreso de todas las personas aspirantes a ser asociados de la cooperativa.

Transacciones con poderes notariales

Para toda transacción a realizar con poder notarial, se deberá identificar al apoderado legal por medio del documento único de identidad. Para las aperturas de cuentas de ahorros, depósitos a plazo y contratación de créditos se deberá completar el formulario Declaración Jurada, con los datos del asociado y la firma a consignar será la del apoderado legal. Asimismo se deberá adjuntar copia del poder al contrato respectivo.

Documentación de identificación

TIPO DE PERSONA	NATURAL		JURICA	
	Nacional	Extranjero	Nacional	Extranjero
Requisitos				
Documento Único de Identificación (DUI)	✓		✓ Del representante	
Pasaporte o Carné de Residente		✓		✓ Del representante
Número de Identificación Tributaria (NIT)	✓	✓ En su caso	✓ Del representante	
Número de Registro Fiscal (IVA)	✓ En su caso	✓ En su caso	✓	
Poderes Notariales de los Representantes	✓ En su caso	✓ En su caso	✓	
Escritura de Constitución			✓ (*)	
Testimonio que demuestre la existencia legal y la de su representante				✓
Comprobante de Domicilio	✓ (**)	✓ (**)	✓	✓
Credencial Vigente del Representante Legal			✓	

Los documentos se solicitarán por tipo de persona, de acuerdo a la siguiente tabla:

(*) Tratándose de sociedades de reciente constitución, se debe recibir la certificación notarial que haga constar, que el primer testimonio de la escritura constitutiva, está en proceso de registro.

(**) Para el caso de las personas naturales el comprobante de domicilio solo se requiere cuando no coincida con el señalado en el contrato.

Fecha de Vigencia: 01 de julio de 2014

Aprobado en acta por el Consejo de
Administración N° 02300 con fecha 13 de junio de
2014.



Como ejemplos de comprobantes de domicilio se tienen los siguientes:

- Recibo de electricidad
- Recibo de teléfono
- Recibo de agua

Los comprobantes del domicilio no deberán tener más de seis meses de antigüedad y deberán ser entregados por el cliente a más tardar noventa días después de haber celebrado el contrato.

Transacciones en caja

Declaración de origen de fondos

Además de la respectiva identificación del cliente, para las transacciones en caja cuyos ingresos son mayores a \$57,142.86 en efectivo. El cliente deberá completar el formulario F-UIF01 Transacciones en Efectivo.

Transacciones mayores a \$571.43

Para todo depósito o retiro en efectivo cuyo valor exceda los \$571.43 se deberá requerir el documento único de identidad (DUI) para el caso de clientes nacionales, y el pasaporte o carné de residente para los clientes extranjeros y deberá anotar en el comprobante, el tipo y número de documento presentado.

Declaración de transacciones mayores a \$10,000.00 en efectivo

Además de la respectiva identificación del cliente, para las transacciones en caja cuyos ingresos sean mayores o iguales a \$10,000.00 en efectivo. El cliente deberá completar el formulario Transacciones en Efectivo Mayores a \$10,000.00.

Dicho formulario deberá ser escaneado y enviado vía correo electrónico al oficial de cumplimiento el mismo día de ocurrida la transacción.

Lista de exentos del formulario F-UIF01 (Transacciones en efectivo)

Todo cliente que deposita cantidades en efectivo mayores a \$57,142.86 deberá completar el formulario F-UIF01, sin embargo cuando el giro ordinario de los negocios de un cliente determinado, implique la



realización corriente de numerosas transacciones en efectivo en la cantidad mencionada y habiéndose establecido razonablemente que sus actividades son lícitas, la cooperativa podrá excluirlo de completar el formulario de transacciones en efectivo F-UIF01.

Criterios para la determinación de clientes exonerados del formulario de transacciones en efectivo F-UIF01:

- a) El cliente debe estar vinculado a la entidad con un mínimo de seis meses.
- b) Se debe tener un pleno conocimiento del cliente y de sus actividades y poseer toda la documentación requerida y habersele realizado la correspondiente visita, a fin de verificar el perfil del cliente.
- c) El volumen y monto de transacciones implique el manejo de importantes cantidades en efectivo.
- d) El negocio debe figurar dentro de los siguientes conceptos:
 - Cooperativas y personas jurídicas
 - Supermercados
 - Almacenes
 - Cines
 - Empresas de transporte
 - Convenios especiales. ejemplo: recaudos por cuenta de terceros
 - Recaudo de servicios públicos
 - Restaurantes

La inclusión de un cliente a la lista de exentos deberá ser validada por el oficial de cumplimiento, quien llevará un archivo en donde deberá figurar lo siguiente:

- Nombre de la persona que propone la inclusión.
- Justificación debidamente documentada de la decisión de inclusión.

La inclusión de un cliente a la lista de exentos no significa que si existe un cambio brusco de patrones no justificados, no deba ser reportado a las autoridades competentes.



Tiempo de conservación de la documentación

La documentación de las operaciones se deberá archivar y conservar por un plazo de cinco años contados a partir de la fecha de la finalización de cada operación, esto a fin de responder con prontitud a las solicitudes de información de los organismos de fiscalización (si hubiere) o supervisión correspondientes.

Conozcamos a nuestro empleado

Será responsabilidad del departamento de recursos humanos:

- Seleccionar cuidadosamente a todos los empleados que se contraten y en forma exhaustiva para aquellos destinados al manejo de efectivo, valores, claves de acceso a sistemas y documentos, previo informe del departamento de seguridad.
- No se debe permitir empleados que presenten embargos de salarios, por incumplimiento de pago de deudas a terceros, en puestos en que se administren valores, salvo que sea en carácter de codeudor.
- Verificar aquellas conductas de empleados que su nivel de endeudamiento está por encima de su capacidad de pago.
- Reportar trimestralmente al oficial de cumplimiento, aquellos empleados que han sido despedidos de la cooperativa, por cometer actos u operaciones que generen preocupación, según lo estipula el capítulo V literal g) del Instructivo de lavado de dinero y activos.
- Solicitar al oficial de cumplimiento, informe de la situación crediticia (central de riesgo y DICOM) de los candidatos a ser empleados de la cooperativa, el cual deberá quedar archivado en el expediente del empleado.

Transacciones inusuales

Son operaciones que se alejan de las transacciones habituales de un cliente, ya sea por su monto, frecuencia, instrumentos utilizados o cualquier otra condición que se aleje de la normalidad y en la que no haya una explicación aparente.

Es importante recordar que no hay nada de malo en las operaciones inusuales, probablemente todos hayamos hecho una operación inusual en algún momento por ejemplo: al vender una casa o un vehículo podría registrarse una operación inusual en la cuenta bancaria, pues no se trata de un movimiento que se realice todos los días.



Consideraciones para reportar operaciones inusuales

En relación con el reporte de operaciones inusuales se considera conveniente tener en cuenta los siguientes aspectos sobre las características del mismo:

Se deberán reportar las operaciones inusuales, realizadas por los asociados.

El reporte no implica denuncia, al reportar una operación inusual lo que hacemos es hacer llegar una información útil y necesaria a las autoridades pertinentes, en el entendido que solamente ellos podrán definir si se trata de operación de lavado de dinero y activos.

La labor de analizar y reportar operaciones inusuales, es deber de todos los empleados de la cooperativa.

Reporte de operaciones inusuales al oficial de cumplimiento

Al tener conocimiento de una operación inusual se procederá de la siguiente manera:

RESPONSABILIDADES

Empleados:

El empleado que observe una operación inusual, deberá reportarla al oficial de cumplimiento por medio del formulario de operaciones inusuales, especificando con detalle las variables que a su criterio parecen inusuales.

Excepcionalmente los empleados que observe acciones anormales de un delegado de su área o de un empleado de mayor jerarquía, podrá informar por escrito directamente al oficial de cumplimiento (OC), sobre la actividad que considere inusual, de acuerdo con lo establecido en este manual.

De acuerdo con la urgencia del caso podrá comunicarlo telefónicamente, por medio de correo electrónico o en forma directa, no obstante deberá presentar en forma escrita la denuncia.

Es importante razonar y acompañar la documentación que fundamente lo inusual, a fin de que el oficial de cumplimiento (OC) disponga de los suficientes elementos de juicio para tomar las acciones correspondientes.



Oficial de cumplimiento

Analizará el caso específico y luego de valorar las pruebas que lo califiquen como actividad inusual, lo presentará a la comisión de prevención de lavado de dinero, activos y financiamiento al terrorismo para determinar el respectivo reporte a la Unidad de Investigación Financiera (oficina adscrita a la Fiscalía) y a la Superintendencia del Sistema Financiero.

Procederá a iniciar la investigación y de ser necesario solicitará apoyo del departamento jurídico y según el resultado obtenido, convocará a la comisión de prevención de lavado de dinero, activos y financiamiento al terrorismo.

El hecho de reportar operaciones sospechosas no significa que estas correspondan a un delito de lavado de dinero y activos, es la Fiscalía General de la República quien luego de valorar la información, califica administrativamente la conducta del cliente como delito de lavado de dinero y activos y es el Juez competente quien luego de recibir el requerimiento fiscal, celebra la Audiencia Inicial dentro del término establecido por la ley, donde después de valorar los indicios, califica provisionalmente si se está en presencia o no de dicho delito.

Reporte de operaciones inusuales a la UIF y SSF

En cumplimiento a la "Norma sobre el procedimiento de recolección y remisión de información electrónica de operaciones irregulares o sospechosas" NPB4-41; las operaciones inusuales serán reportadas a las entidades de fiscalización y supervisión por el oficial de cumplimiento por medio de los siguientes aplicativos:

"Formulario Electrónico para Operaciones Sospechosas" <http://www.uif.gob.sv>

"Capturador en Formato Electrónico de Operaciones Irregulares o Sospechosas." <http://webros.ssf.gob.sv>

La información relativa a la información inusual deberá ser digitada en los diferentes campos de estos aplicativos para luego tener los formularios "Reporte de Operaciones Sospechosas" (ROS) a enviar a la Unidad de Investigación Financiera y a la Superintendencia del Sistema Financiero.



Oficial de cumplimiento

Deberá informar como operación inusual a la UIF y a la SSF, independientemente de la cuantía cualquier transacción realizada por clientes de quienes se tenga indicio o conocimiento por cualquier medio que están relacionados directa o indirectamente con cualquiera de las actividades delictivas a las que se refiere el artículo No.6 de la Ley contra el lavado de dinero y de activos.

Plazo de Remisión de Información

Se deberán remitir todas aquellas operaciones que se consideren como inusuales a través de los aplicativos citados anteriormente en un plazo de tres días hábiles tal como lo estipula el artículo No. 9 de la Ley contra el lavado de dinero y de activos.

El plazo de tres días se deberá contar a partir de la finalización de la investigación en la que se haya determinado que se trata de una operación inusual establecida en la entidad. (Según NPB-4-41).

Informe de ausencia de operaciones inusuales

Cuando no se hayan encontrado operaciones inusuales o la investigación de las mismas se encuentre en proceso de un mismo mes calendario, se informará a la Superintendencia del Sistema Financiero en los primeros cinco días hábiles del mes siguiente al de referencia, que a la fecha no existen casos que reúnan los elementos para ser reportados como operaciones inusuales según artículo No. 6 de la NPB-4-41.

Documentación de expedientes de operaciones inusuales reportadas a la UIF y a la SSF

Con el propósito de documentar las operaciones inusuales reportadas a la Unidad de Investigación Financiera y a la Superintendencia del Sistema Financiero se establece lo siguiente:

El oficial de cumplimiento, será el encargado de documentar las operaciones inusuales reportadas a la UIF y a la SSF; debiendo elaborar el expediente correspondiente que deberá contener lo siguiente:

Documentación del Cliente	Evaluación del Oficial de	Documentación de Comisión
Fecha de Vigencia: 01 de julio de 2014	Aprobado en acta por el Consejo de Administración N° 02300 con fecha 13 de junio de 2014.	

	Manual de Prevención del Lavado de Dinero y Activos	Año 2015
---	--	----------

Reportado	Cumplimiento	para la Prevención del Lavado de dinero y activos
Reporte general de sus cuentas activas y pasivas	Análisis realizado del cliente reportado	Lista de asistencia firmada por la comisión
Copia DUI y NIT	N/A	Acta donde se evidenció la decisión tomada por la comisión la cual deberá estar firmada por los miembros que la integran.
Formulario ROS enviado a la SSF	N/A	N/A
Formulario ROS enviado a la UIF	N/A	N/A

Cierre de operaciones pasivas

Con el propósito de evitar la pérdida de evidencias en los casos de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo, reportados a la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República, se procederá de la siguiente manera:

Oficial de cumplimiento

Presentará análisis de casos inusuales a la comisión de prevención de lavado de dinero y activos.

Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Activos.

Analizará los casos y si fuese necesario tomará la decisión del cierre de las cuentas.

Oficial de cumplimiento

Deberá informar a la UIF y a la SSF, con 15 días de anticipación al cierre de las cuentas; sobre la decisión tomada por la comisión de prevención de lavado de dinero y activos.

Fecha de Vigencia: 01 de julio de 2014	Aprobado en acta por el Consejo de Administración N° 02300 con fecha 13 de junio de 2014.
--	---



Evaluación de cumplimientos legales de prevención de lavado de dinero y de activos

Con el propósito de verificar el cumplimiento de aspectos legales en la prevención de lavado de dinero, el oficial de cumplimiento establecerá dentro de su plan de trabajo; revisiones periódicas de documentación de la cooperativa y a las agencia si tuviese.

Así como también entrevistas con el personal que tiene contacto con los clientes.

Informe para la prevención de lavado de dinero y activos

Comisión de prevención de lavado de dinero y activos

El oficial de cumplimiento mensualmente deberá presentar informe a la comisión de prevención de lavado de dinero, activos, sobre el monitoreo de operaciones activas y pasivas realizado en la cooperativa así como de la gestión realizada en materia preventiva.

Consejo de administración

El oficial de cumplimiento mensualmente deberá presentar informe sobre la gestión realizada en materia de prevención de lavado de dinero y de activos.

Fiscalía General de la República y Superintendencia del Sistema Financiero

En cumplimiento al artículo No. 4 del reglamento de la Ley contra el lavado de dinero y de activos, se establece lo siguiente:

El oficial de cumplimiento será la persona designada por el Consejo de Administración, para responder las solicitudes de información de investigaciones relacionadas con el delito de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo; requeridos por la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República y a la Superintendencia del Sistema Financiera.

Lo anterior deberá ser respondido en los plazos definidos en los oficios enviados a la cooperativa.



Países y territorios no cooperantes

Los países y territorios no cooperantes son aquellos cuyos sistemas jurídicos no son suficientes para prevenir y combatir eficazmente el lavado de dinero y de activos.

Con base en los acuerdos de la sesión del Grupo de Acción Financiera (GAFI) celebrada en Vancouver el 13 de octubre de 2001, actualmente no existen países catalogados por el GAFI como no cooperantes (última actualización publicada por la SSF el 16 de febrero de 2010).

El oficial de cumplimiento será el responsable de transmitir al personal si en un futuro llegase a existir un país de este tipo.

Comisión de prevención de lavado de dinero y activos

Tomando de base el capítulo VIII, instrucción décima primera, numeral 8 del Instructivo de la Fiscalía General de la República contra el delito de lavado de dinero y de activos, se establece lo siguiente:

Comisión de prevención de lavado de dinero, activos y financiamiento al terrorismo, deberá reunirse cuando el oficial de cumplimiento detecte que se han presentado casos irregulares que deban reportarse a las entidades de fiscalización y supervisión.

En casos excepcionales el Consejo de Administración podrá analizar con el oficial de cumplimiento los casos irregulares con el objetivo de efectuar el respectivo reporte.

Comisión de prevención de lavado de dinero, activos y financiamiento al terrorismo, tiene como función principal analizar y tomar decisiones sobre el reporte a las entidades de supervisión y regulación de operaciones inusuales y sospechosas.

Por razones de confidencialidad, el oficial de cumplimiento no podrá anticipar información de los casos a presentar a dicha comisión, estos datos se conocerán el día de la reunión.

La comisión deberá asegurarse de la correcta implementación de la normativa de lavado de dinero y de activos.



Por razones de confidencialidad, a las sesiones de comisión de prevención de lavado de dinero y activos, únicamente podrán ingresar los miembros integrantes de la comisión.

Los casos relacionados con la disposición especial del instructivo de la UIF, serán reportados de inmediato por el oficial de cumplimiento, previa comunicación a su jefe inmediato.

La comisión estará integrada por el presidente del Consejo de Administración, presidente de la Junta de Vigilancia, Gerente general, Subgerente general, Gerente de operaciones, Jefe departamento jurídico, Auditor interno y Oficial de cumplimiento, quien fungirá como Secretario del comité.

Auditoría Interna

El Departamento de Auditoría Interna, establecerá los mecanismos de revisión que sean necesarios para realizar la evaluación del control interno, ejerciendo un estrecho seguimiento y supervisión a fin de verificar el cumplimiento de las normativas legales de lavado de dinero y activos y el presente manual. Esta actividad será extensiva a todas las unidades de la cooperativa, incluyendo al oficial de cumplimiento.

Capacitación

- El oficial de cumplimiento, en coordinación con el departamento de recursos humanos, desarrollará programas de capacitación periódicamente, entrenando a todo el personal de la cooperativa sobre mecanismos que facilitan el reconocimiento del lavado de dinero y activos así como la aplicación de controles y obligaciones legales.
- Se deben mantener registros de las capacitaciones desarrolladas por la cooperativa en que haya participado el personal.
- Con el propósito de cumplir efectivamente la capacitación del tema de prevención de lavado de dinero y activos; se han establecido tres módulos de riesgo de acuerdo al puesto y área en que se desempeña el personal de la cooperativa: (Los módulos se describen a continuación):

Fecha de Vigencia: 01 de julio de 2014

Aprobado en acta por el Consejo de
Administración N° 02300 con fecha 13 de junio de
2014.



Riesgo leve:

Se encuentran ubicados los empleados que brindan servicios que no tienen impacto con las operaciones de la cooperativa entre ellos tenemos: personal de servicios generales.

Riesgo medio:

Los empleados que no tienen trato con los asociados.

Riesgo alto:

Empleados que brindan atención directa al asociado y que requieren de una capacitación específica, que debe incluir un mayor grado de conocimiento del cliente y de técnicas del lavado de dinero y de activos.

Seguimiento a noticias de los medios de comunicación

El oficial de cumplimiento, es el designado por el Consejo de Administración para dar seguimiento a las noticias realizadas en los medios de comunicación.

Lo anterior con el propósito de monitorear que no existan noticias que le puedan afectar la imagen de la cooperativa.

Cambios en manual de prevención de lavado de dinero y activos

Todo cambio en el presente manual deberá ser comunicado a la Unidad de Investigación Financiera y a la Superintendencia del Sistema Financiero, en un plazo máximo de quince días hábiles, después de haber sido aprobado por el Consejo de Administración.

Vigencia

El presente manual de prevención de lavado de dinero y activos, entrara en vigencia quince días hábiles después de la fecha de aprobación por parte del Consejo de Administración.

Fecha de Vigencia: 01 de julio de 2014

Aprobado en acta por el Consejo de
Administración N° 02300 con fecha 13 de junio de
2014.



Formulario de conocimiento del Código de Conducta



Señores

ACACCPA DE R.L.

PRESENTE

Hago constar que es de mi conocimiento y he leído el Código de Conducta, lo he comprendido y estoy dispuesto a cumplirlo.

Firma: _____

Nombre: _____

Fecha: _____

c.c. Expediente del empleado

Oficial de Cumplimiento



Formulario de confirmación de conocimiento del cliente



CONFIRMACION DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE

En cumplimiento a la normativa de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos, se comunica que la información de Conocimiento del Cliente del Sr (a)

_____, se encuentra de manera electrónica en nuestro sistema y; la cual hago constar que ha sido verificada por mi persona para efectos de actualización de los datos de los Asociados en caso que sea necesario. A la vez dejo por escrito que el expediente físico se encuentra en el Departamento de Atención al Cliente.

Y para efectos de evidencia se presenta dicha confirmación a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____.

Nombre:

_____ Cargo: _____

Firma y Sello: _____



Declaración de transacciones en efectivo superiores a \$10,000.00



DECLARACION DE TRANSACCIONES EN EFECTIVO MAYORES A \$10.000.00

DATOS GENERALES:

Código de Cliente: _____

Nombre _____ del _____ Cliente:

DESCRIPCION:

DEPOSITO REALIZADO A LAS SIGUIENTES CUENTAS	DETALLE	PAGO REALIZADO AL CREDITO	DETALLE
Nº	\$	Nº	\$
Nº	\$	Nº	\$
TOTAL	\$	TOTAL	\$

PROCEDENCIA DE FONDOS:

- Salario Negocio
 Profesión Ahorros
 Otros

Favor Especificar:

Lugar y Fecha: _____

Firma del Asociado: _____



DECLARACION JURADA

(Aplica para Cuentas de Ahorro, Depósitos a Plazo, Créditos)

Persona Natural **Persona Jurídica**

Acuerdo N° 356 aprobado por la Fiscalía General de la República y de conformidad al Instructivo vigente a partir del 1 de febrero de 2002 de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos en las Instituciones de Intermediación Financiera.

YO _____ **ASOCIADO**
N° _____

Desempeña o ha desempeñado cargos públicos: **SI** **NO**

Período: Del _____ Al _____
Cargo: _____

DOCUMENTOS PRESENTADOS

PERSONA NATURAL		PERSONA JURIDICA	
N° de Dui		Dui Representante Legal	
NIT		Nit Representante Legal	
Licencia de conducir		Nit Empresa	
Pasaporte		NRC	
Domicilio		GIRO	

Profesión u Oficio, según Documento Único de Identidad:

Declaro Bajo Juramento a ACACCPA de R.L. que:

Mi(s) actividades(es) económicas declarada(s) es (son):

Empleado Comerciante Empresario Profesional Independiente



Otros _____ (especifique)

SI ES APERTURA DE CUENTA DE AHORRO O APERTURA DE DEPOSITO A PLAZO

Monto de Apertura: _____

Nro. De Operaciones _____

Total Depósitos _____

Total Retiros _____

Procedencia de Fondos: Salarios Negocio Profesión Otros

Especifique: _____

Propósito de la Cuenta: _____

SI ES OTORGAMIENTO DE CREDITO

Nº de Crédito _____

Monto Otorgado _____

Tiene proyectado realizar pagos anticipados o adicionales a lo pactado?

SI NO PROCEDENCIA

La información proporcionada en este instrumento a ACACCPA DE R.L. es verídica y puede ser comprobada cuando éste lo requiera. Reconozco que he leído esta Declaración Jurada o me ha sido leída. Comprendo su contenido y acepto sus términos.

Lugar y Fecha: _____

Firma del Cliente: _____



ACACCPA DE R.L.

**Manual de Prevención del
Lavado de Dinero y Activos**

Año 2015



ACACCPA DE R.L.

FORMULARIO DE REPORTE DE OPERACIONES INUSUALES

Persona Natural

Persona Jurídica

DATOS GENERALES:

Nombre del Asociado: _____

Tipo de Cuenta a Reportar: _____

Código de Asociado: _____

Número de Cuenta a Reportar: _____

DETALLE DE OPERACIÓN INUSUAL A REPORTAR

Efectivo

Transferencia

Cheque

Otros

DESCRIPCION DE ACTIVIDAD ECONOMICA DEL ASOCIADO

DESCRIPCION DE OPERACIÓN INUSUAL

DOCUMENTE, DETALLE Y ANEXE PRUEBAS DE OPERACIÓN INUSUAL

Lugar y Fecha: _____

Nombre del Empleado que Reporta _____

Fecha de Vigencia: 01 de julio de 2014

Aprobado en acta por el Consejo de
Administración N° 02300 con fecha 13 de junio de
2014.